

**Estandarización del proceso de evaluación de las PPL del Complejo Penitenciario  
Metropolitano de Bogotá La Picota bajo la norma NTC-ISO 9001:2015**

Manuel Antonio Castro Villa

Universitaria Agustiniana  
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
Programa de Administración de Empresas  
Bogotá D.C.  
2020

**Estandarización del proceso de evaluación de las PPL del Complejo Penitenciario  
Metropolitano de Bogotá La Picota bajo la norma NTC-ISO 9001:2015**

Manuel Antonio Castro Villa

Director  
Juan Carlos Catumba Arias

Trabajo de grado para optar al título de Administrador de Empresas

Universitaria Agustiniana  
Facultad de Ciencias Económicas Y Administrativas  
Programa de Administración de empresas  
Bogotá D.C.  
2020

### **Agradecimientos**

A Dios, quien ha forjado mi camino y me ha dirigido por el sendero correcto, aquel que en todo momento está conmigo ayudándome a aprender de cada una de mis fallas y a ser capaz de no cometerlas nuevamente. Gracias a ti, que eres quien guía el destino de mi vida.

A mis padres, por haberme forjado como la persona que soy; muchos de mis logros se los debo a ustedes. Me han formado con reglas y muy buenos principios. Gracias por sus enseñanzas, por sus mensajes de aliento y su excelente manera de instruirme para afrontar las verdades de esta vida. A ustedes les doy mis más sinceras gracias.

Al señor director coronel ® Wilmer José Valencia, por permitirme realizar mi trabajo de grado en el complejo metropolitano de Bogotá la Picota, brindándome toda aquella información necesaria para su realización.

## **Resumen**

La presente pasantía se llevó a cabo en el Complejo Metropolitano de Bogotá la Picota apoyados en un Sistema de Gestión de Calidad, enfocado en el cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001 versión 2015. En el diagnóstico inicial que se realizó en la Penitenciaría la Picota, se determinó que es necesario llevar a cabo la estandarización del proceso de evaluación, con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia del proceso de evaluación del CET. Tomado como interrogante ¿Cómo lograr la estandarización del proceso de evaluación de las PPL del complejo metropolitano de Bogotá la Picota? La naturaleza de la presente pasantía comprende un enfoque cualitativo, utilizando entrevistas y capacitaciones se conocieron los puntos de vista de cada funcionario participante en la evaluación de las PPL y se estandarizaron los criterios evitando cuellos de botella y demoras en el proceso. Se obtuvo como resultado un manual que guía en la evaluación de cada interno, llegando a disminuir las acciones de tutelas interpuestas en un 6,43% mensual las cuales se daban por la poca cobertura que se tenía en las clasificaciones de las PPL del establecimiento, se aumentó el número de evaluados por sesión en un 107,59% mensualmente y los tiempos de evaluación pasaron de un promedio de 7 minutos por PPL a 4 minutos aproximadamente, disminuyendo en un 42,85% el tiempo empleado para cada evaluación, haciendo más eficiente el proceso realizado en el CET.

*Palabras clave:* Estandarización, clasificación, evaluación, tratamiento, norma ISO, tutelas.

### **Abstract**

This internship was carried out in the Bogotá La Picota Metropolitan Complex supported by a Quality Management System, focused on compliance with the Colombian Technical Standard NTC-ISO 9001 version 2015. In the initial diagnosis that was carried out in the Penitentiary la Picota, it was determined that it is necessary to carry out the standardization of the evaluation process, in order to improve the efficiency and effectiveness of the CET evaluation process. Taken How to achieve the standardization of the PPL evaluation process of the Bogotá La Picota metropolitan complex? The nature of the present internship comprises a qualitative approach. Using interviews and trainings to know the points of view of each official participating in the evaluation of the PPL and reach an agreement to have a standard in the evaluation of each inmate and thus not have bottlenecks and generate delays in the process. As a result, a manual was obtained as a guide for the evaluation of each inmate, reducing the guardianship actions filed by 6,43% per month, which were due to the little coverage that was had in the establishment's PPL classifications. , the number of evaluated per session was increased by 107,59% monthly and the evaluation times went from an average of 7 minutes per PPL to approximately 4 minutes, decreasing by 42,85% the time used for each evaluation, making more efficient the process carried out in the CET.

*Keywords:* Standardization, classification, evaluation, treatment, ISO standard, guardianship.

## Tabla de contenidos

Introducción .....	12
Antecedentes y descripción del problema .....	13
El problema sus objetivos y su importancia.....	14
EL PROBLEMA.....	14
OBJETIVOS .....	15
Objetivo general. ....	15
Objetivos específicos.....	15
JUSTIFICACIÓN .....	15
Marco de referencia.....	16
MARCO CONTEXTUAL.....	16
Marco institucional.....	16
Marco geográfico del problema. ....	20
MARCO TEÓRICO .....	21
ISO. ....	21
Sistema de mejora continua.....	22
Ciclo PHVA. ....	22
Gestión por procesos. ....	23
Estandarización de un proceso. ....	23
Sistema de gestión de la calidad.....	27
Manual de funciones. ....	27
Mapa de procesos. ....	27
Flujo grama. ....	27
Tratamiento penitenciario.....	27
MARCO LEGAL.....	30
Metodología del proyecto.....	32
INSTRUMENTOS .....	33
Diagnóstico del proyecto.....	35
MAPA DE PROCESOS .....	35
FASES EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PPL.....	36

Observación y diagnóstico. ....	36
Fase de alta seguridad.....	36
Fase de mediana seguridad.....	37
Fase de mínima seguridad. ....	38
Fase de confianza. ....	38
FALENCIAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PPL.....	39
Resultados de las entrevistas. ....	39
HALLAZGOS .....	43
Propuesta de mejora .....	44
PRESUPUESTO.....	46
Desarrollo de la propuesta de mejora.....	47
UNIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PPL .....	47
Concepto jurídico. ....	47
Concepto psicosocial.....	47
Concepto de seguridad. ....	47
MANUAL DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PPL.....	48
Título. ....	48
Objetivo general. ....	48
Objetivos específicos.....	48
Responsable de la evaluación.....	48
Cantidad de participantes. ....	48
Criterios para la evaluación.....	48
Proceso de evaluación. ....	50
CAPACITACIONES.....	51
ENCUESTA .....	52
Resultados de las encuestas.....	52
Indicadores que miden la propuesta de mejora .....	55
OBJETIVO .....	55
ESTRATEGIA.....	55
FACTORES CLAVES DE ÉXITO .....	55

Cantidad de internos evaluados por sesión.....	55
Tiempo promedio de evaluación. ....	55
Número de tutelas interpuestas en un periodo de 30 días .....	55
ESTADO, UMBRAL Y RANGO .....	55
DISEÑO DE LA MEDICIÓN.....	57
RESULTADOS DE LA MEDICIÓN.....	58
Conclusiones .....	61
Recomendaciones.....	63
Referencias .....	64
Anexos.....	66



Bogotá D.C 06 de noviembre de 2020

Señores:  
**PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS  
UNIVERSITARIA AGUSTINIANA- Sede principal: Campus Tagaste  
Avenida Ciudad de Cali N° 11B-95  
Bogotá D.C**

**ASUNTO: Terminación de Pasantía Profesional Empresarial.**


Por medio de la presente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPÉC) identificado con NIT 800215546-5 autorizó el desarrollo de la pasantía profesional empresarial al estudiante **Manuel Antonio Castro Villa** identificado con CC **17.422.423** de Acacias (meta), para implementar la estandarización y documentación del proceso de evaluación de las PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO METROPOLITANO DE BOGOTA.

Dicha pasantía empresarial se llevó a cabo a partir del 27 de agosto de 2019, hasta el 6 de noviembre de 2020, por tanto, se da por terminada satisfactoriamente el periodo de prácticas del pasante.

Cordialmente:

  
**WILMER JOSÉ VALENCIA LADRÓN DE GUEVARA**

Coronel R.A.  
Director COBOG

  
**WILSON CARRILLO HERRERA**

Jefe de Planeación  
COBOG

## **Lista de abreviaturas y siglas**

Persona privada de la libertad: PPL

Consejo de evaluación y tratamiento: El CET

Sistema de gestión de calidad: SGC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario: INPEC

## **Glosario**

Atención integral. “Se entiende como atención integral la prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno (a), durante el tiempo de reclusión”. (Resolución 7302, 2005.)

Condenados/as “Que ha sido castigado con una pena por cometer un delito” (The free dictionary, 2010)

Reclasificar Se entiende por reclasificar en fase al proceso que se realiza cuando una PPL presenta un requerimiento judicial y por lo tanto no puede ser promovido en fase de seguridad, y por lo contrario se regresa a la fase de alta seguridad porque tiene otro proceso activo con la justicia. (Resolución 7302, 2005).

Requerimiento. Un requerimiento es un proceso activo pendiente que una PPL tiene con la justicia diferente al que está purgando actualmente. (Resolución 7302, 2005).

Sindicados y/o imputados “Que está acusado de infracción de las leyes penales” (The free dictionary, 2010)

Tratamiento Penitenciario. “El conjunto de mecanismos de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas, mediante el aprovechamiento del tiempo de condena como oportunidades, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos, autogestionarios, una vez recuperen su libertad”. (Resolución 7302, 2005)

## **Introducción**

Esta pasantía se realiza en El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en El Establecimiento Penitenciario la Picota, con el fin de estandarizar el proceso de evaluación de las personas privadas de la libertad (PPL) del complejo carcelario.

Para el desarrollo de este proyecto se contó con amplia información de fuentes de primera mano, Las personas que intervienen en el proceso de evaluación, la información se levantó mediante entrevistas al personal administrativo y operativo, también a través de la observación y análisis del proceso del CET que se lleva a cabo en el complejo carcelario. Al finalizar el proceso se realizaron encuestas de satisfacción, identificando el impacto de la estandarización del proceso.

Es importante mencionar que la estandarización y documentación del proceso, permitió al consejo de evaluación y tratamiento del complejo metropolitano de Bogotá la Picota ser más eficiente en la cantidad de internos evaluados, se mejoró el tiempo promedio de evaluación y se disminuyó el número de tuteles interpuestas por la PPL.

El informe de pasantía se estructura con los primeros capítulos en donde se da a conocer la problemática que presentaba el CET en su proceso de evaluación, los objetivos y la importancia de realizar la intervención en la Picota; posteriormente, se realiza un acercamiento al marco referencial, principalmente en los temas de ISO, estandarización de procesos, y en las fases de evaluación de las PPL se aborda también el marco contextual y legal que permiten reconocer la institución y la normatividad que rige el proceso intervenido; posteriormente se relaciona en el marco metodológico los instrumentos utilizados para el diagnóstico e intervención, coherentes con el método cualitativo descriptivo; finalizando el documento se encuentra la propuesta, el desarrollo de la misma y los resultados medidos a través de los indicadores de eficiencia. El documento termina con las conclusiones y las recomendaciones enfocadas al uso del manual en el que se documenta el proceso estandarizado.

### **Antecedentes y descripción del problema**

Considerando que son funciones de la pena privativa de la libertad: La prevención general, la retribución justa, la prevención especial, la reinserción social y la protección al condenado; corresponde al Instituto para la ejecución de la pena privativa de la libertad, impuesta a través de sentencia penal condenatoria, diseñar lineamientos encaminados a cumplir con estas funciones la prevención especial, la reinserción social y la protección del condenado.

El Tratamiento Penitenciario debe realizarse conforme a la dignidad humana y a las necesidades particulares de la personalidad de cada sujeto. Se verifica a través de la educación, la instrucción, el trabajo, las actividades culturales, recreativas y deportivas y las relaciones de familia. Se basa en el estudio científico de la personalidad del interno, siendo progresivo y programado e individualizado hasta donde sea posible.

Para la prestación de los servicios de Atención Integral a los internos(as) en general (sindicados/as o imputados(as) y condenados/as) y el Tratamiento Penitenciario a los Condenados(as) se requiere fijar directrices y organizar la labor de los equipos interdisciplinarios en los diferentes Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del país.

Tras un análisis realizado por los funcionarios encargados del proceso de evaluación y de las personas privadas de la libertad (PPL) en el Complejo Metropolitano de Bogotá la Picota, se pudo evidenciar que los criterios de evaluación no estaban unificados en los diferentes profesionales que intervienen en la calificación. Entre los profesionales se encuentran psicólogos, abogados, el director del establecimiento, miembros del cuerpo de custodia y vigilancia y trabajadores sociales quienes deben dar su opinión acerca de la evaluación de las PPL, y es ahí en donde cada uno da una opinión diferente por no existir una unificación de criterios al momento de evaluar, causando problemas como la demora en la evaluación de cada PPL, lo que hace perder demasiado tiempo en la evaluación, además de los problemas jurídicos que acarrea el tomar una decisión errónea, que llevaba a que se recibiera un promedio de 52,8 acciones de tutelas mensualmente, implicando el tener que volver a evaluar a las PPL en próximas reuniones, haciendo imperioso estandarizar el proceso para tener un solo criterio de evaluación

## **El problema sus objetivos y su importancia**

### **El problema**

A partir de un diagnóstico inicial realizado con la colaboración de la ingeniera jefe de la oficina de calidad y de los funcionarios de la oficina de Tratamiento y Desarrollo del complejo metropolitano de Bogotá la Picota, quienes fueron entrevistados, se encontró una serie de fallas relacionadas con el escaso cumplimiento y un manejo no favorable con relación al sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001:2015. Este diagnóstico permitió evidenciar que:

Falta documentación y control en el proceso de evaluación

La penitenciaria cuenta con planeación estratégica y directrices, pero estas nunca han sido socializadas a los empleados.

No se evidencia política de calidad ni objetivos de calidad claros y de común conocimiento entre los intervinientes.

No existe un procedimiento para la comunicación interna dentro de la penitenciaria.

Se cuenta con perfiles de cargo, pero estos no están actualizados y no han sido socializados.

Nunca se ha realizado una auditoria al proceso de evaluación.

No se evidencia un sentido de pertenencia por parte de los empleados hacia el instituto.

Se presenta un promedio de 52,8% tutelas al mes por demoras en la evaluación para clasificación en fase.

Las tutelas que no se les da respuesta en los tiempos establecidos por el juez pueden llevar a un arresto de 72 horas por incumplir una orden judicial.

También se pudo evidenciar que los diferentes profesionales que componen el grupo interdisciplinar, que realizan la evaluación de las PPL para ser promovidos en las diferentes fases de seguridad, tenían diferentes puntos de vista e interpretación de los conceptos jurídicos, psicosociales y de seguridad.

A partir del diagnóstico en el que se identifica como problema prioritario en la evaluación de las PPL de la penitenciaria la picota, a las diferentes interpretaciones al momento de evaluar que tienen los profesionales del grupo interdisciplinar que conforman el equipo evaluador; se formula el siguiente problema. ¿Cómo lograr la estandarización del proceso de evaluación de las PPL del complejo metropolitano de Bogotá la Picota?

## **Objetivos**

### **Objetivo general.**

Estandarizar el proceso de evaluación de las PPL del complejo metropolitano de Bogotá la Picota.

### **Objetivos específicos.**

Identificar las fases en el proceso de evaluación de las PPL

Identificar las falencias en el proceso de evaluación de las PPL

Unificar las fases y criterios de evaluación de las PPL

Capacitar a los profesionales intervinientes en la evaluación de las PPL

Diseñar un manual para la estandarización del proceso de evaluación de las PPL

Medir los beneficios por la implementación del manual

## **Justificación**

El presente trabajo de grado se hace necesario elaborarlo en la penitenciaría la picota, uno de los mayores problemas de las entidades es lograr que el personal realice las actividades de manera idéntica todas las veces que se requiera, lograr que esto se realice es muy importante para mantener la conformidad en las evaluaciones para la clasificación en fase de las PPL que es el producto final entregado, el hacer el proceso de forma estandarizada permite optimizar la operación del CET, debido a que se presentaban un aproximado mensual de 52,8% tutelas por errores en el criterio de evaluación (CET, 2020) y haciendo que se tuvieran reprocesos para corregir las falencias.

En el momento de la evaluación se causaban demoras para poner de acuerdo a todos los profesionales por los diferentes puntos de vista frente a algún aspecto a evaluar, lo cual hacía que las PPL no tuvieran un acta de clasificación dentro de los tiempos estipulados que se mencionan en los memorando en donde se relacionan los nombres de cada PPL a evaluar y como consecuencia se veían afectados en la solicitud de sus beneficios administrativos; para la entidad, esta situación era negativa debido a las quejas por la falta de operatividad, afectando así la imagen institucional; los funcionarios encargados del proceso tenían también una consecuencia negativa reflejada en los informes de gestión que se presentan de manera trimestral, dando como resultado una baja operatividad y llamados de atención por el cúmulo de quejas por la no clasificación a tiempo de las PPL del establecimiento.

## Marco de referencia

### Marco contextual

#### Marco institucional.

La pasantía se realiza en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC en la sede del Consejo de Evaluación y Tratamiento (CET), La sede principal del INPEC se encuentra ubicada en Bogotá, administrativamente este instituto se subdivide en 6 direcciones regionales (Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Medellín y Pereira) y una general (Bogotá D.C.).

Este instituto está compuesto por el Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria, se vale de varios funcionarios. Oficiales, Suboficiales, Dragoneantes, Alumnos y los Bachilleres auxiliares que presten servicio militar.

Cada Oficial debe ser egresado de la Escuela Penitenciaria Nacional, cuentan con formación para comandar y vigilar cualquier centro de reclusión nacional. Los Oficiales se dividen en: de seguridad, logísticos y de tratamiento penitenciario.

Su naturaleza jurídica es de un establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente, descentralización administrativa y desconcentración de funciones; asegurando una gestión autónoma, eficaz e independiente para el manejo administrativo dirigido hacia la auto organización de los recursos, lo que debe conducir a desarrollar políticas penitenciarias modernas tendientes a lograr la reinserción social como uno de los fines principales de la pena como de la Institución.

El objeto social del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, es ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

**Misión.** El Inpec, es una Institución Pública, garante de la ejecución de penas, que ejerce la vigilancia y custodia, atención social y tratamiento de las personas privadas de la libertad, en el marco de la transparencia, la integridad, los derechos humanos y el enfoque diferencial. (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2020).



**Visión.** El Inpec en el 2030, será reconocido a nivel nacional e internacional como un modelo de gerencia penitenciaria, en la atención social, el tratamiento, la custodia y la vigilancia, con un talento humano capacitado y comprometido que contribuye a la resocialización y los derechos humanos de la población privada de la libertad. (Ministerio de Justicia y del Derecho. 2020).

**Objetivos estratégicos.** Las acciones estratégicas del Inpec, buscan fortalecer la cultura de la transparencia y promover nuevas prácticas penitenciarias a través del empleo de la corresponsabilidad y autorregulación de los servidores públicos, a fin de asegurar una gestión íntegra, eficiente y transparente en la prestación de los servicios penitenciarios y carcelarios a las personas privadas de la libertad, además, precisan el reconocimiento público de una cultura ética, respetuosa de la dignidad humana y cumplidora de los fines de la función pública.

Los aspectos misionales y de gobierno están enmarcados en 8 dimensiones descritas en dimensión de talento humano, direccionamiento estratégico, gestión por valores, evaluación de resultados, gestión del conocimiento, control interno, de seguridad y dimensión de tratamiento, esta última es en la cual está enfocado el trabajo de pasantía, es en esta área en donde se encuentra ubicada la oficina del consejo de evaluación y tratamiento (CET) para la cual va dirigida la mejora en su proceso de evaluación. La tabla número 1, Presenta el conjunto de objetivos estratégicos para cada una de las dimensiones.

Tabla 1.

*Conjunto de objetivos estratégicos para cada una de las dimensiones*

Objetivo estratégico	Descripción
Talento humano	Gestionar un talento humano idóneo, comprometido y transparente, que contribuya al cumplimiento de la misión institucional y de los fines del Estado.
Direccionamiento estratégico	Formulación de los planes de acción institucional
Gestión por valores	Fortalecer la comunidad penitenciaria y su relación con el instituto en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos.

---

Evaluación de resultados	Promover al instituto el seguimiento a la gestión y su desempeño
Control interno	Promover el mejoramiento continuo del instituto mediante métodos, procedimientos de control y gestión de riesgos, así como mecanismos de prevención y evaluación de este.
Seguridad	Generar condiciones de seguridad permanente en los ERON
Tratamiento	Este objetivo se divide en 4 áreas, como los son el área psicosocial, de educación, desarrollo de habilidades productivas y salud en donde se diseñan e implementan programas de tratamiento penitenciario y de atención social eficaces beneficiando a las PPI y facilitando su proceso de prisionalización.
Gestión del conocimiento	Generar la captura y distribución del conocimiento.

---

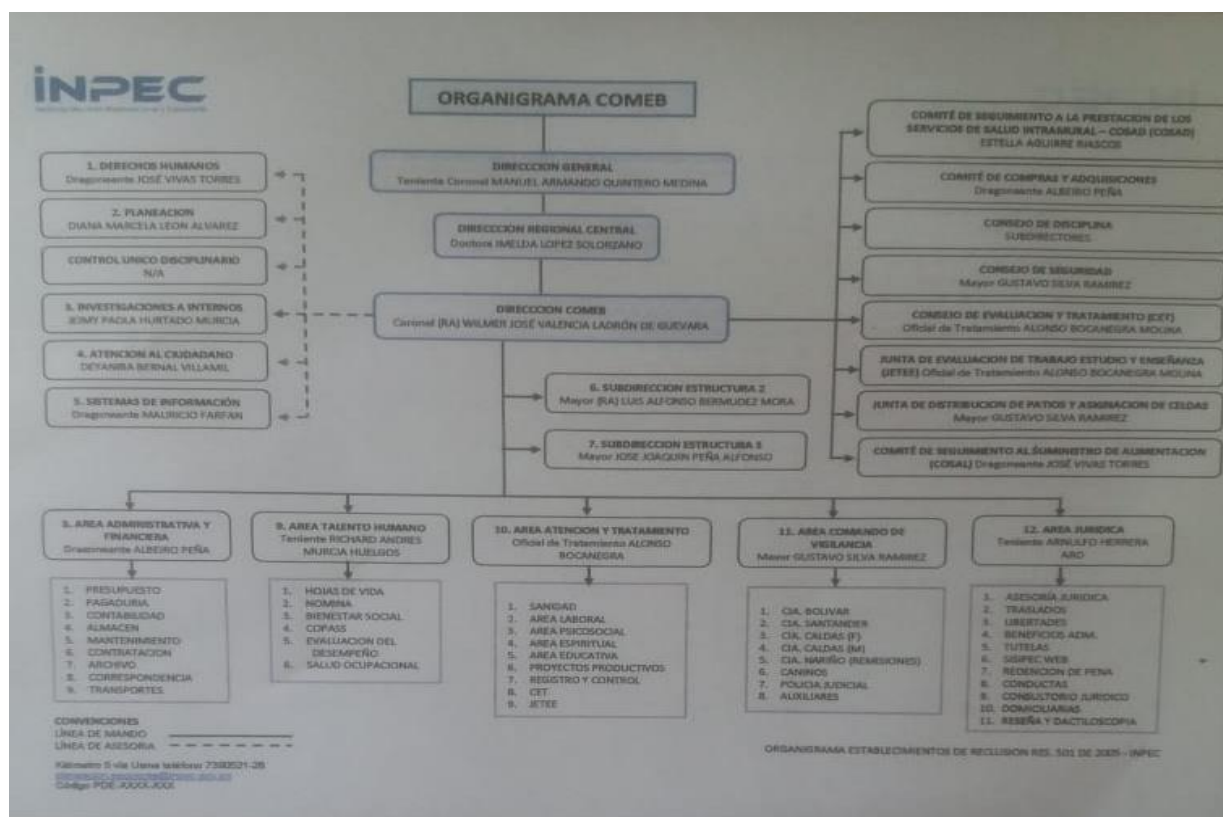
*Nota.* Elaboración propia con información tomada de Inpec. (2020)

***Consejo de evaluación y tratamiento.*** El estado actual del tratamiento en el CET está enfocado en el sistema progresivo que es realizado por medio de grupos interdisciplinarios integrados por abogados, psiquiatras, psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, médicos, terapeutas, antropólogos, sociólogos, criminólogos, penitenciaritas y miembros del cuerpo de custodia y vigilancia.

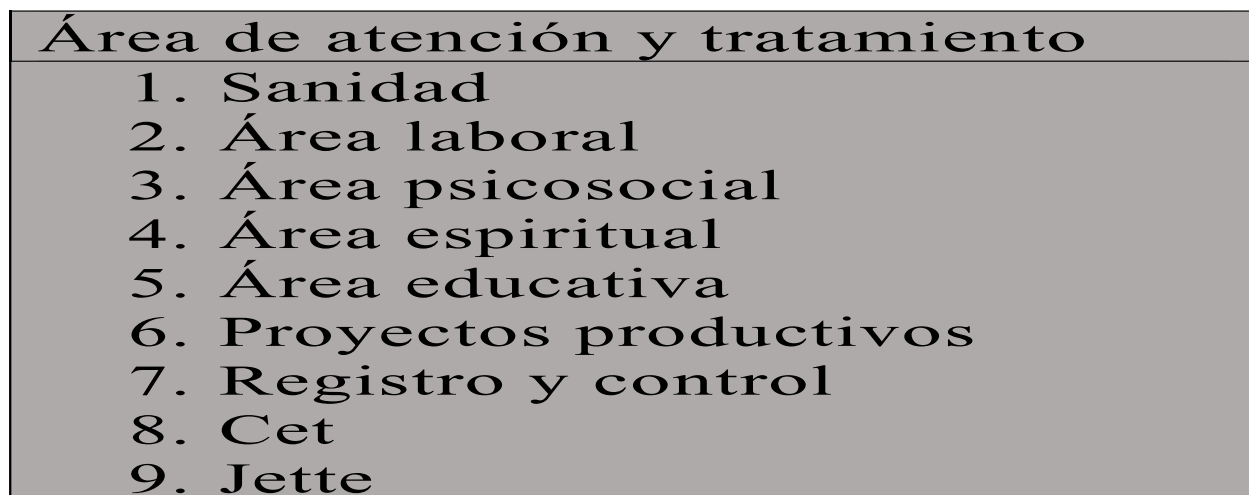
Los beneficios administrativos a que tienen derecho las PPL son los permisos hasta de setenta y dos horas, la libertad y franquicia preparatorias, el trabajo extramuros y penitenciaria abierta las cuales hacen parte del tratamiento penitenciario en sus distintas fases, de acuerdo con la reglamentación respectiva.

Este consejo determina los condenados que requieren tratamiento penitenciario después de la primera fase. Dicho tratamiento se rige por las guías científicas expedidas por el INPEC y por las determinaciones adoptadas en cada consejo de evaluación. En caso de no ser necesario el tratamiento penitenciario, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario reglamenta el cumplimiento de las fases restantes.

**Estructura orgánica de la penitenciaría la Picota.** El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, cuenta con 132 establecimientos carcelarios, entre los cuales se encuentra el complejo metropolitano de Bogotá la Picota, el cual se encuentra estructurado en cabeza de la dirección general, las direcciones regionales y la dirección del establecimiento, que esta subdividida por 5 áreas como lo son el área administrativa y financiera, área de talento humano, área de comando de vigilancia, área jurídica y área de atención y tratamiento en donde se encuentra vinculada la oficina del CET que pertenece a un grupo de 9 dependencias que están enlazadas en todo el plan de tratamiento para la resocialización del personal de internos del establecimiento.



**Figura 1.** Organigrama Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec, Inpec (2020)

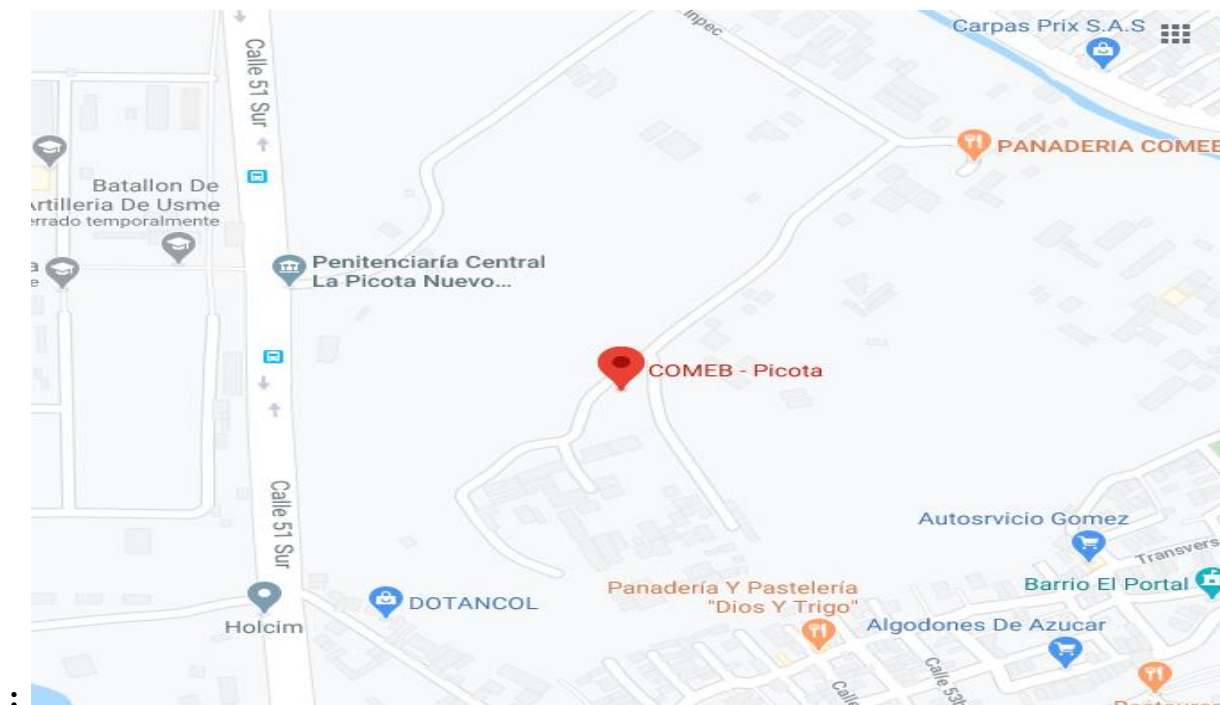


**Figura 2.** Organigrama área de atención y tratamiento, Inpec (2020)

En el establecimiento penitenciario y carcelario La Picota, se encuentra el área macro de tratamiento y desarrollo en donde se planean todos los programas que van direccionados a las PPL para la implementación de la resocialización para los internos, estos programas son la finalidad del tiempo de prisionalización, pretendiendo que las personas regresen a la vida en comunidad con un nuevo proyecto de vida, todo esto se realiza a través de las 9 áreas que comprenden atención y tratamiento dentro de la cual se encuentra a la oficina del CET, que es la directamente responsable de clasificar a los internos en fases de seguridad durante la permanencia en el establecimiento, para que a medida que vayan cumpliendo su pena y los requisitos exigidos por la norma pueden acceder a los diferentes beneficios administrativos que les otorga la ley.

#### **Marco geográfico del problema.**

En la ilustración 2 se observa la ubicación geográfica de la penitenciaría la Picota, la cual se encuentra localizada en la localidad No 18 Rafael Uribe Uribe al sur de la ciudad de Bogotá, sobre la avenida Caracas en el kilómetro 5 vía a Usme en el sector del barrio Molinos. El inicio del establecimiento data del año 1873, mediante la Ley 22 de enero de 1873



**Figura 3.** Mapa de Ubicación Complejo Metropolitano de Bogotá La Picota, Google Maps satelital, Modificado (2020)

### Marco teórico

#### ISO.

Para la implementación de la presente pasantía se tomó como referencia la norma de calidad ISO 9001-2015, debido a que se buscó diseñar la estandarización del proceso de evaluación de las PPL del Complejo Penitenciario la Picota, acorde al sistema de gestión de calidad basado en cada uno de los requerimientos que en la norma se mencionan.

La ISO crea estándares internacionales los cuales “ofrecen especificaciones de clase mundial para los productos, servicios y sistemas, para garantizar la calidad, la seguridad y la eficiencia” (ISO, 2015).

La norma ISO 9001-2015 habla sobre la gestión de la calidad, es la norma con mayor reconocimiento en todo el mundo. Pertenece a la ISO 9000 de normas de sistemas de gestión de la calidad, ayuda a las organizaciones a cumplir con las necesidades de sus clientes.

La versión de la norma ISO 9001:2015, es la norma más reconocida a nivel mundial para la gestión de la calidad, fue publicada el 15 de septiembre de 2015. La primera revisión de la norma

fue desde el año 2000 y, ha sido desarrollada basándose en los problemas empresariales a los que se enfrentan las empresas de cualquier sector en la actualidad.

Es la base del Sistema de Gestión de la Calidad - SGC. Es una norma internacional que se centra en todos los elementos de la gestión de la calidad con los que una empresa debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus productos o servicios.

#### **Sistema de mejora continua.**

Es definido por BUREAU VERITAS como “el conjunto de la estructura de la organización, de responsabilidades, de procedimientos y de recursos que se establecen para llevar a cabo la gestión de la calidad” (2010. p. 24, 68.)

#### **Ciclo PHVA.**

Es un elemento fundamental, ya que proporciona una solución sistemática de los problemas y mejora de procesos, asegurando la reducción de costes de la no calidad y manteniendo la eficacia y eficiencia de las organizaciones. Además, contribuye a generar una sinergia interdepartamental en beneficio de la satisfacción del cliente, posibilitando la participación de los empleados en los procesos de transformación. El ciclo PHVA "Es la concepción básica que dinamiza la relación entre las personas y los procesos y entre los procesos y los resultados" (Univalle,2009)

**Planear.** Consiste en desarrollar los objetivos, establecer los planes y definir los métodos que sean necesarios para conseguir resultados de acuerdo con los requisitos exigidos por el cliente. En esta fase se debe planificar la gestión de calidad, asegurando la política de calidad, la definición y cumplimiento de los objetivos de calidad, la asignación de recursos de acuerdo con un horizonte estratégico que dé prioridad a la competitividad de la empresa. (Sena,2020)

**Hacer.** Consiste en hacer las actividades previstas para los procesos según lo planificado, a partir de la toma de conciencia sobre la importancia de estar enfocados hacia el cliente y cumplir los requisitos, la asignación de responsabilidades y niveles de autoridad, la formación y el entrenamiento, la administración de la documentación y los registros, la gestión efectiva de las comunicaciones internas y externas, y el control sobre las variables críticas relacionadas con las características críticas de la calidad de productos y procesos. En esta etapa se lleva a cabo el plan de trabajo planeado, estableciendo un control de seguimiento para tener la seguridad de que se desarrolle dicho programa. (Sena,2020)

**Verificar.** Consiste en comprobar los resultados obtenidos con los esperados. Se realiza el seguimiento de los procesos y los productos. Se verifican los resultados contra lo planeado, considerando seguimiento, la auditoría sobre los procesos del SGC, el control de las no conformidades, el control de las mediciones y el seguimiento al cumplimiento de los objetivos. (Sena,2020)

**Actuar.** Consiste en eliminar las causas que impidieron un buen rendimiento en la productividad de la empresa y se establecen como prioridad los rendimientos óptimos, y se revisa nuevamente para, así como volver a planificar acciones sobre resultados no esperados todavía existentes. Se mantiene y mejora el desempeño, mediante el desarrollo de las acciones necesarias para atacar los problemas. (Sena,2020)

### **Gestión por procesos.**

Es la forma de administrar toda la organización basándose en procesos, estableciendo prioridades y planes de mejora que permiten alcanzar los objetivos establecidos. Los objetivos fundamentales de este enfoque basado en procesos es conseguir que los procesos sean más eficaces y eficientes, que produzcan los resultados deseados, minimicen el uso de recursos y se adapten a las necesidades de cambio del entorno. (Universidad del Valle. 2009)

### **Estandarización de un proceso.**

Es la adaptación de un determinado proceso, a una serie de reglas de referencia, estableciendo la ordenación y adaptación de este a las normas establecidas, con el fin de obtener un mayor beneficio de ello. Tiene el objetivo de unificar los procedimientos de las organizaciones que utilizan diferentes prácticas para el mismo proceso. (economipedia,2017).

Tabla 2.

*Pasos básicos para la estandarización de procesos*

Pasos	Descripción
Definir el método actual a estandarizar.	En el diagnóstico de la empresa y consecuentemente en el plan de implementación, se identifica los métodos (procesos, actividades y procedimientos) que requieren estandarización de acuerdo con la Norma ISO 9001 y la fecha de su ejecución.
Realizar el análisis del método actual comparando con el estándar o la norma establecida a implementar.	El líder del proyecto se reúne con su equipo de apoyo y hacen un análisis más profundo de las diferencias y ajustan los métodos de cada proceso.
Identificar las diferencias y realizar los ajustes al método, incluyendo la utilización de registros de control.	Ajustar es realizar los cambios en las actividades y/o documentos requeridos. Frecuentemente en este paso se pueden identificar oportunidades de mejora. Si son importantes para el cumplimiento de requisitos es necesario implementarlas inmediatamente. Otras se deben priorizar y llevarlas a cabo mediante acciones correctivas que van a ayudar a demostrar el cumplimiento de este requisito. Y otras oportunidades más complejas tal vez sea mejor acometerlas después de la certificación, ya que se abren muchos frentes de trabajo que van a retrasar innecesariamente el proyecto de certificación.
Ensayar o probar el nuevo método.	Establecer con los líderes o dueños de los procesos y participantes un periodo de prueba o un piloto, para conocer cómo van a funcionar realmente los cambios propuestos.
Documentar el método.	Si los cambios funcionan bien, entonces el equipo de trabajo ya puede documentar el método, en forma de procedimientos, instructivos o registros o como este establecido por la estructura documental.



---

Desplegarlo al personal y Aplicarlo

Despliegue los nuevos procedimientos al personal y entrenarlos es necesario en la nueva forma de hacer las cosas. Establezca la fecha de lanzamiento de los nuevos procedimientos para su ejecución rutinaria, según el orden de cada proceso. Este listo a escuchar opiniones y solucionar dudas del personal. Es posible aún haya mejores formas de hacer las cosas.

Haga seguimiento del desempeño del proceso con los nuevos estándares. Defina o redefina los indicadores de seguimiento. (ISO,2015)

---

Nota. Elaboración propia con información tomada de ISO (2015).

Tabla 3.

*Procedimiento para documentar un proceso*

Procedimiento	Descripción
Determinar claramente el objetivo del proceso.	El “para que” se realizara ese proceso. Sea concreto, no revuelva la misión, ni la visión, ni los valores de la empresa en el objetivo.
Determinar el o los productos del proceso	Qué se espera del proceso, sus salidas o resultados y las características o condiciones de sus resultados.
Identificar las entradas del proceso	Defina cuales son los recursos de entrada que van a ser transformados o consumidos en cada paso del proceso y sus respectivos procesos proveedores.
Iniciar con la etapa de planificación del proceso.	Establezca la primera fase como de planificación del proceso. ¿Qué recursos requieren ser planificados? personas, máquinas, materiales, tiempo?
Hacer el diagrama de flujo del proceso.	Haga un flujo libre de pasos, puede ser con símbolos o el simple texto. Establezca las relaciones y la secuencia de los pasos, con líneas. No se preocupe por armar una red al detalle con todas las

	opciones posibles, sino por comprender si las actividades apuntan al objetivo.
Identificar las excepciones del proceso.	Un proceso de negocio no siempre puede seguir el mismo flujo debido a varias razones. Mencione estas excepciones y los pasos que se tomarán para abordarlas.
Verificar el valor agregado de cada paso.	Verifique que cada paso enunciado cumpla con estas 3 condiciones: ¿Es necesario? ¿Transforma las entradas? ¿Está enfocado a satisfacer al cliente? Si algún paso no agrega valor entonces, trate de eliminarlo o minimizarlo.
Agrupar los pasos de acuerdo con su afinidad, en fases o etapas.	Usted debe tratar de hacer un proceso con el menor número de actividades. Así el documento será más claro y breve. Igualmente, si se identifican fases o etapas muy largas o complejas es mejor hacer un procedimiento por separado para esa parte.
Identificar o cree las actividades de verificación importantes.	Reúna las actividades de verificación, revisión o control en el Plan de Seguimiento y Medición (controles del proceso). De esta forma usted organiza el flujo del proceso de acuerdo con el ciclo PHVA.
Verificar las características esperadas del producto final.	Verifique que cada etapa o actividad del proceso aporte al cumplimiento de las características de calidad del producto o resultado final.
Identificar los subproductos o salidas secundarias.	Cuales otros subproductos o salidas se generan y sus respectivos procesos clientes.
Identificar los indicadores de gestión.	Determine los indicadores de resultados del proceso verificando su alineamiento con el objetivo establecido del proceso. (Iso9001-2015-calidad-total)

### **Sistema de gestión de la calidad.**

Un Sistema de Gestión de Calidad se basa en la optimización continua de los recursos de la organización, con la participación de los trabajadores y directivos en la realización, seguimiento y control de las actividades desarrolladas por la empresa. (ISO,2015)

### **Manual de funciones.**

El Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales es una herramienta de gestión de talento humano que permite establecer las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de las instituciones públicas; así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para el desempeño de estos. (funcionpublica.2017)

### **Mapa de procesos.**

Cuando hablamos de un proceso estamos haciendo referencia al conjunto de actividades y recursos interrelacionados que transforman elementos de entrada en elementos de salida aportando valor añadido para el cliente o usuario. Estos recursos que se utilizan pueden incluir: personal, finanzas, instalaciones, equipos técnicos, método.

El objetivo con el que ha de contar cualquier mapa de procesos es ofrecer al cliente o usuario aquel servicio correcto que cubra sus necesidades. Este servicio debe de satisfacer las expectativas del cliente o usuario con el mayor grado de rendimiento en costo, servicio y calidad. (ISO,2015)

### **Flujo grama.**

Un flujo grama, también denominado diagrama de flujo, es una representación gráfica de una secuencia de actividades o acciones que implican un proceso determinado. Es decir, el flujo grama consiste en representar gráficamente, situaciones, hechos, movimientos y relaciones de todo tipo mediante el uso de símbolos.

Esta herramienta es excelente para comprender un proceso e identificar las oportunidades de mejora que existen en el mismo; a la vez que permite diseñar un nuevo proceso partiendo de las mejoras identificadas. (Nova, 2017)

### **Tratamiento penitenciario.**

El Tratamiento Penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor(a) de la Ley Penal, mediante el examen de su personalidad a través de la disciplina, el trabajo, el estudio,

la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario; Su objetivo es preparar al condenado mediante su resocialización para la vida en libertad. (Resolución 7302, 2005)

**Atención integral.** la prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno (a), durante el tiempo de reclusión. El objetivo de la atención integral se orienta a ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad, comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso adecuado del tiempo libre, que prevengan o minimicen, hasta donde sea posible los efectos del proceso de prisionalización.

**Fases del tratamiento.** El sistema del tratamiento progresivo está integrado por las fases que se describen en la tabla N° 4.

Tabla 4.

*Fases del tratamiento*

Fase	Descripción
Observación y diagnóstico	Esta etapa se inicia con la difusión de información y la posterior inducción para la población reclusa.  Paralelamente se hace un diagnóstico individual con información válida y confiable contenida en la cartilla biográfica, de entrevistas con los profesionales y reporte de los funcionarios.  Esta valoración permite establecer resultados concretos sobre la personalidad y el proyecto de vida del interno
Alta seguridad que comprende el periodo cerrado.	Esta fase está dirigida al tratamiento de condenados, cuyas condiciones de seguridad, circunstancias jurídicas y factores de personalidad ameritan espacios de tratamiento restrictivos con el ánimo de proteger y prevenir tanto al interno como a la comunidad carcelaria y a la sociedad misma
Mediana seguridad que comprende el periodo semi abierto	En esta fase se clasifican los internos condenados, cuyo diagnóstico y seguimiento permitan concluir que se pueden desenvolver con medidas menos restrictivas.

---

Mínima seguridad o periodo abierto.	En esta fase acceden los internos condenados, demostrando que ya solo requieren de medidas de baja seguridad y que pueden manejar mayores espacios y responsabilidades para desarrollar su máximo nivel de autocontrol y crecimiento personal. En esta fase acceden los internos condenados, demostrando que ya solo requieren de medidas de baja seguridad y que pueden manejar mayores espacios y responsabilidades para desarrollar su máximo nivel de autocontrol y crecimiento personal.
Fase de confianza	<p>Que coincidirá con la libertad condicional, esta fase se representa el último paso por alcanzar en el proceso de tratamiento, debe coincidir con el cumplimiento de las 2/3 partes de la pena.</p> <p>La población incluida en esta fase cumple con los requisitos del factor objetivo para la libertad condicional.</p> <p>La libertad condicional debe de ser negada por la autoridad competente</p> <p>Los programas de educación penitenciaria son obligatorios en las tres primeras fases para todos los internos, sin que esto excluya el trabajo. La sección educativa del INPEC suministra las pautas para estos programas, teniendo en cuenta que su contenido debe abarcar todas las disciplinas orientadas a la resocialización del interno.</p>

---

Nota. Elaboración propia con información tomada de Inpec (2020).

***Beneficios contemplados en el tratamiento penitenciario.*** Los beneficios que se otorgan a las PPL en el proceso de evaluación son:

*Permiso de hasta por setenta y dos 72 horas.* La Dirección del Instituto Penitenciario y Carcelario podrá conceder permisos con la regularidad que se establecerá al respecto, hasta de setenta y dos horas, para salir del establecimiento, sin vigilancia, a los condenados que reúnan los siguientes requisitos:

Estar en la fase de mediana seguridad, haber descontado una tercera parte de la pena impuesta, no tener requerimientos de ninguna autoridad judicial, no registrar fuga ni tentativa de ella, durante el desarrollo del proceso ni la ejecución de la sentencia condenatoria.

Haber descontado el setenta por ciento (70%) de la pena impuesta, tratándose de condenados por los delitos de competencia de los jueces penales de circuito especializados.

Haber trabajado, estudiado o enseñado durante la reclusión y observado buena conducta, certificada por el consejo de disciplina.

Quien observe mala conducta durante uno de esos permisos o retardare su presentación al establecimiento sin justificación, se hará acreedor a la suspensión de dichos permisos hasta por seis meses; pero si reincide, cometiere un delito o una contravención especial de policía, se le cancelarán definitivamente los permisos de este género.

*Descuento de pena por trabajo, estudio o enseñanza.* Al recibir la clasificación de mediana seguridad las PPL pueden acceder a mejores trabajos en donde reciban más horas para rebajarle tiempo a su condena debido a que en esta fase de seguridad se les puede asignar funciones de mayor confianza.

### **Marco legal**

El Inpec y a su vez el consejo de evaluación y tratamiento están regidos por diferentes tipos de leyes en donde se enmarca toda la jurisprudencia que ampara los procedimientos que se realizan en el instituto.

El director del Establecimiento de Reclusión como cabeza de este órgano colegiado podrá delegar en el responsable de Tratamiento y Desarrollo del Establecimiento, para que se encargue de la organización, operatividad, registro de actividades y evaluación de los resultados propios del CET.

La Atención y el Tratamiento Penitenciario están orientados por los principios definidos en la Constitución Política de Colombia de 1991, en la Ley 65 de 1993 y en las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas, sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, como son el respeto a la dignidad humana,

la convivencia y la concertación, la gradualidad y la progresividad, la legalidad, la igualdad, la equidad, la pacificación, la autonomía.

El Consejo de Evaluación y Tratamiento debe estar conformado mínimo por 3 integrantes que garanticen un concepto interdisciplinario desde los aspectos: Jurídico, de seguridad y psicosocial, conforme a las competencias profesionales consagradas en el artículo 145 de la Ley 65 de 1993.

En El consejo clasifica a las PPL en diferentes fases de seguridad como lo son:

Fase de observación y diagnóstico, fase de alta seguridad, fase de mediana seguridad, fase de mínima seguridad y fase de confianza, quienes para ser promovidos a las diferentes fases de seguridad deben cumplir con algunos requisitos y es aquí donde se encuentra el problema que busca resolver este trabajo de pasantía.

La Constitución Política de Colombia de 1991, fortalece la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y establece la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. (Artículos 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270).

La Ley 65 de 1993. Expide el Código Penitenciario y Carcelario.

La Ley 734 de 2002. Expide el Código Disciplinario Único en el cual se establecen los deberes de los servidores públicos.

La Ley 962 de 2005. “Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones y prestan servicios públicos”.

La Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción, Artículo 73, “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, indica que se deben elaborar anualmente en todas las entidades del Estado, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, con las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, en el Artículo 76, el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia Lucha contra la Corrupción señala los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas

La Ley 1709 de 2014. reforma algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, y de la Ley 55 de 1985.

### **Metodología del proyecto**

La naturaleza de la presente pasantía comprende un enfoque cualitativo puesto que se da a conocer datos relevantes de la empresa, como: Estructura organizacional, misión, visión, políticas, procesos, objetivos organizacionales; también se requirió analizar datos numéricos referentes al número de tutelas interpuestas por las PPL por mes, indicadores de gestión por proceso de evaluación, cantidad de PPL clasificados por trimestre.

El tipo de investigación que se llevó a cabo es de tipo descriptivo, ya que requirió observar y describir el proceso y procedimiento que se llevan a cabo en el consejo de evaluación. De igual forma por medio de la observación se identificó los problemas en el proceso y procedimiento que se ejecutan en el CET.

La unidad de análisis para la pasantía fueron todos y cada uno de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo que se llevan a cabo en el Consejo de Evaluación y Tratamiento.

Las etapas de recolección de datos se surtieron de la siguiente forma

Se realizaron entrevistas a todos los funcionarios que participan en el consejo de evaluación, con el fin de conocer los puntos de vista de cada uno frente a la problemática que se plantea en esta pasantía. De tal modo que con dichos datos se pudo hacer un análisis de cómo se encontraba el consejo de evaluación.

De acuerdo con la información recolectada, se procedió a realizar un diagnóstico de cómo se encontraba el proceso de evaluación del complejo, esto con el fin de identificar los aspectos a mejorar.

Se realizaron tres capacitaciones a los funcionarios encargados de la evaluación de las PPL del establecimiento, en donde se les explicó a los abogados la metodología utilizada por los psicólogos para la evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la parte subjetiva para que los internos pueden ser promovidos en fase, de igual manera a los psicólogos se les capacitó en las normativas jurídicas y en el código de procedimiento penal, relacionados con el factor objetivo en cuanto a interpretación de procesos, sustanciación de hojas de vida de los internos, a sacar los valores matemáticos para el cumplimiento de los diferentes tiempos exigidos para cada fase de seguridad como los son la 1/3 parte de la condena para ser promovido de fase de alta seguridad a fase de mediana, así mismo las 4/5 partes de las 3/5 partes de la condena para ser promovidos a fase de mínima y las 3/5 partes de la condena para ser clasificados en fase de



confianza, al igual se les enseñó a hacer consultas avanzadas en las páginas de apoyo de la rama judicial de todo el país para conocer e interpretar los diferentes autos que son consignados en los procesos de cada interno, entre ellos verificar el cumplimiento del requisito para estar en fase de confianza como lo es el auto de negación de la libertad condicional; se les orientó como agrupar las redenciones de pena reconocidas por el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad que le hace seguimiento al proceso.

A todos los profesionales encargados del proceso se les capacitó en los requisitos exigidos por el factor de seguridad en donde se investiga en la página de apoyo de la fiscalía general de la nación como saber si una anotación por otro proceso era o no un requerimiento judicial, si tenían investigaciones iniciadas durante su tiempo de condena por delitos cometidos al interior del establecimiento, también se les enseñó a interpretar la cartilla biográfica de cada PPL para conocer su última calificación de conducta que es requisito para ser promovido en fase. Todo esto con el fin de que todos los evaluadores conocieran más a fondo el proceso del CET, y así fuera más fácil entrar en contexto del porque era necesaria la estandarización del proceso de evaluación.

Conociendo las fallas de la evaluación se procedió a generar herramientas para mejorar el proceso estratégico. Al finalizar el proceso de la implementación del manual de estandarización se realizaron encuestas a los representantes de derechos humanos de los diferentes pabellones y a los profesionales intervinientes en el proceso para conocer su nivel de satisfacción frente al nuevos modelos de evaluación y así conocer si fue eficiente o no.

Para finalizar se inició la elaboración de la estructura documental propuesta para la estandarización del proceso de evaluación.

### **Instrumentos**

Se utilizaron instrumentos como el trabajo grupal en donde se realizaron lluvias de ideas para conocer de primera mano la opinión de cada profesional a cerca del proyecto en el cual se pretende estandarizar el sistema de evaluación del CET, y así empezar a construir las bases de la estandarización que se pretendía.

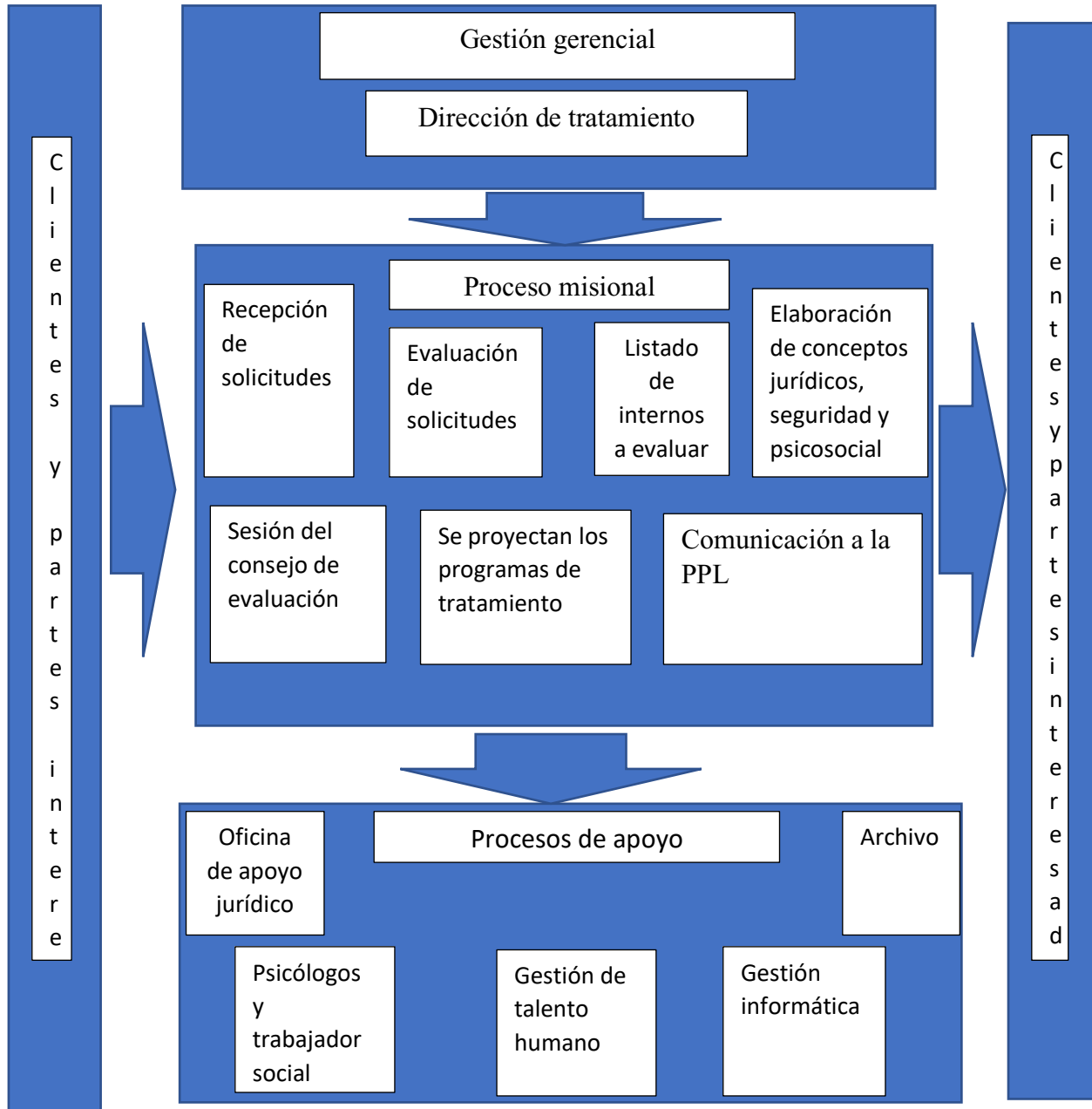
también se utilizaron entrevistas (ver anexo C) en donde se conocía un poco más de cada profesional y a su vez dan a conocer su punto de vista frente a si es o no conveniente realizar la estandarización para mejorar el proceso de evaluación.

seguido a esto se realizó un número de tres capacitaciones (ver anexo B) en donde a los psicólogos se les instruía en la parte jurídica del proceso, que es el fuerte de los profesionales del derecho; a los abogados se les enseñaron los criterios utilizados por los psicólogos al momento de evaluar, para que de este modo conocieran más a fondo el concepto subjetivo que manejan estos profesionales, y a todos los intervinientes en el proceso se les capacitó sobre el factor de seguridad, que es donde se les realiza el perfilamiento a cada PPL y así saber el nivel de seguridad que requieren para de este modo identificar las medidas especiales de seguridad hay que tomar con este tipo de internos y no correr riesgos de fuga o que sean lesionados por otros PPL.

## Diagnóstico del proyecto

### Mapa de procesos

Se elabora el mapa de procesos con el fin de determinar cuáles son los procesos en los que incurre el Consejo de Evaluación y Tratamiento del Complejo Metropolitano de Bogotá.



**Figura 4.** Mapa de procesos. Fuente: Elaboración Propia con información extraída del Inpec, 2020.

En el mapa de procesos se ha determinado que la organización tiene 3 procesos esenciales, los cuales son: procesos estratégicos donde se encuentra la gestión gerencial, procesos misionales donde se encuentra la gestión de evaluación, y por último en los procesos de apoyo se encuentran la gestión jurídica, apoyo psicológico y psicosocial, talento humano, informática y archivo.

### **Fases en el proceso de evaluación de las PPL**

#### **Observación y diagnóstico.**

Es la primera etapa que vive el interno(a) en su proceso de tratamiento, en la cual el equipo interdisciplinario caracteriza el desarrollo biopsicosocial del condenado (a), a través de una revisión documental y una exploración de su comportamiento, su pensamiento y su actitud frente a su estilo de vida.

En esta fase se describen las manifestaciones relevantes del interno(a) en sus actividades cotidianas y su participación en la Inducción al Tratamiento Penitenciario.

La inducción al Tratamiento Penitenciario se desarrollará en un período mínimo de un mes y máximo de tres meses.

#### **Fase de alta seguridad.**

Es la segunda fase del proceso de Tratamiento Penitenciario a partir del cual el interno(a) accede al Sistema de Oportunidades en programas educativos y laborales, en período cerrado, que permite el cumplimiento del plan de tratamiento, que implica mayores medidas restrictivas y se orienta a la reflexión y fortalecimiento de sus habilidades, capacidades y destrezas, identificadas en la fase de observación, diagnóstico y clasificación, a fin de prepararse para su desempeño en espacios semiabiertos.

Se inicia una vez ha culminado la fase de observación, diagnóstico y clasificación, sustentada mediante el concepto integral del “CET”, y termina cuando el interno(a) es promovido por el CET, mediante seguimiento a los factores objetivo y subjetivo, que evidencie la capacidad para desenvolverse con medidas menos restrictivas, cumpliendo satisfactoriamente con las exigencias de seguridad, tratamiento sugerido y cumplimiento de una tercera parte de la pena impuesta.

Los programas ofrecidos en esta fase orientan la intervención individual y grupal, a través de educación formal, no formal e informal, en el desarrollo de habilidades y destrezas artísticas, artesanales y de servicios; la participación en grupos culturales, deportivos, recreativos, literarios, espirituales y atención psicosocial.

### **Fase de mediana seguridad.**

Es la tercera fase del proceso de Tratamiento Penitenciario en la que el interno(a) accede a programas educativos y laborales en un espacio semiabierto, que implica medidas de seguridad menos restrictivas; se orienta a fortalecer al interno en su ámbito personal con el fin de adquirir, afianzar y desarrollar hábitos y competencias socio laborales.

Esta fase se inicia una vez el interno mediante concepto integral favorable del cumplimiento de los factores objetivo y subjetivo, emitido por el CET alcanza el cumplimiento de una tercera parte de la pena impuesta y finaliza cuando cumpla las cuatro quintas (4/5) partes del tiempo requerido para la libertad condicional y se evidencie la capacidad del interno(a) para asumir de manera responsable espacios de tratamiento que implican menores restricciones de seguridad.

Los programas educativos y laborales que se ofrecen en esta fase se basan en la intervención individual y grupal, permiten el fortalecimiento de competencias psicosociales y ocupacionales a través de la educación formal, no formal e informal; vinculación a actividades industriales, artesanales, agrícolas, pecuarias y de servicios, los cuales se complementan con los Programas de Cultura, Recreación, Deporte, Asistencia Espiritual, Ambiental, Atención Psicosocial, Promoción y Prevención en Salud.

En esta fase se clasificarán aquellos internos que:

En el tiempo efectivo hayan superado una tercera parte (1/3) de la pena impuesta en caso de encontrarse condenado por justicia ordinaria y de un setenta por ciento (70%) de la pena impuesta, en caso de justicia especializada.

No registren requerimiento por autoridad judicial.

Durante su proceso hayan demostrado una actitud positiva y de compromiso hacia el Tratamiento Penitenciario.

Se relacionen e interactúen adecuadamente, no generando violencia física, ni psicológica.

Orienten su proyecto de vida dirigido a la convivencia intra y extramural.

Hayan demostrado un desempeño efectivo en las áreas del Sistema de Oportunidades, ofrecido en la fase anterior.

Permanecerán en fase de mediana seguridad los internos(as) que requieran mayor intervención en su tratamiento y no podrán ser promovidos(as) por el CET, a fase de mínima seguridad, aquellos que:

Desde el factor subjetivo:

Su desempeño en las actividades del Sistema de Oportunidades haya sido calificado por la Junta de Evaluación de Estudio, Trabajo y Enseñanza como deficiente.

Que no obstante cumplir con el factor objetivo, requieran fortalecer las competencias personales y socio laborales en su proceso.

#### **Fase de mínima seguridad.**

Es la cuarta fase del proceso de Tratamiento Penitenciario en la que accede el interno(a), en programas educativos y laborales, en un espacio que implica medidas de restricción mínima y se orienta al fortalecimiento de su ámbito personal de reestructuración de la dinámica familiar y laboral, como estrategias para afrontar la integración social positiva y la consolidación de su proyecto de vida en libertad.

Esta fase se inicia una vez el interno(a) ha sido promovido de fase de Mediana Seguridad, mediante concepto integral favorable emitido por el CET, previo cumplimiento de los factores objetivo y subjetivo (avances del plan de tratamiento). En esta fase se clasificarán aquellos internos(as) que:

Hayan cumplido las cuatro quintas partes (4/5) del tiempo requerido para la libertad condicional.

Hayan cumplido a cabalidad con los deberes del beneficio administrativo de hasta 72 horas, en caso de haber accedido a este.

No registren requerimiento por autoridad judicial.

Que hayan demostrado responsabilidad y manejo adecuado de las normas internas.

Hayan cumplido con las metas propuestas en su Plan de Tratamiento Penitenciario para esta fase.

#### **Fase de confianza.**

Es la última fase del Tratamiento Penitenciario y se accede a ella al ser promovido de la fase de mínima previo cumplimiento del Factor Subjetivo y con el tiempo requerido para la Libertad

Condicional como factor objetivo y termina al cumplimiento de la pena. Procede cuando la libertad condicional ha sido negada por la autoridad judicial.

En esta fase el proceso se orienta al desarrollo de actividades que permitan evidenciar el impacto del tratamiento realizado en las fases. En esta fase se clasificarán aquellos internos(as) que:

Hayan superado el tiempo requerido para la Libertad Condicional. (3/5 partes de la condena)

Hayan demostrado un efectivo y positivo cumplimiento del Tratamiento Penitenciario.

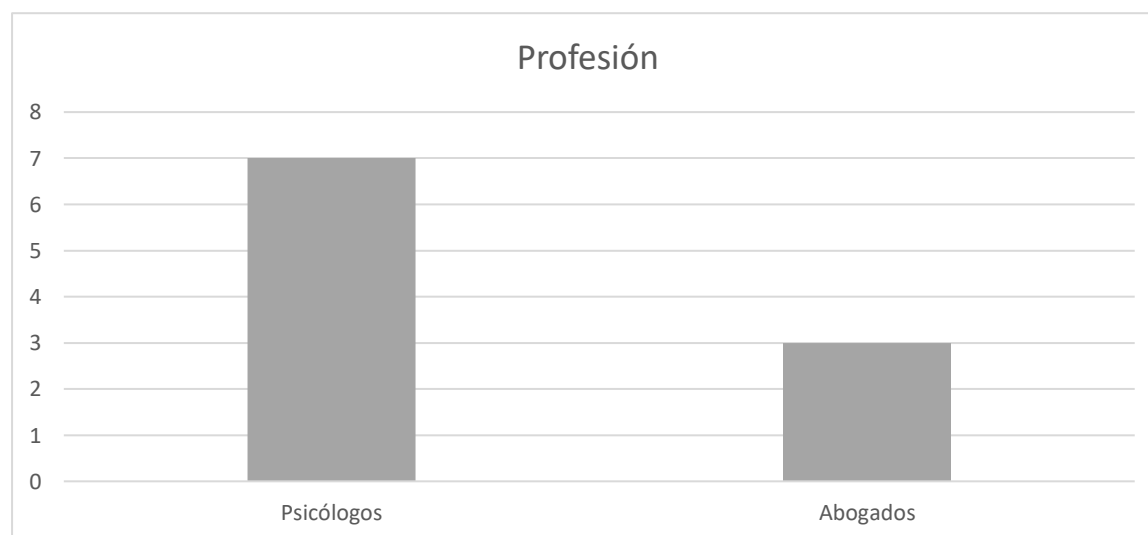
Cuenten, previa verificación, desde el ámbito externo a la prisión, con apoyo para fortalecer aún más su desarrollo integral. (Resolución 7302, 2005)

### **Falencias en el proceso de evaluación de las PPL**

Para identificar las falencias que presentaba el CET en el proceso de evaluación de las PPL se implementó una entrevista a los funcionarios encargados de la evaluación, entre estos se encontraban 7 psicólogos y 3 abogados que conforman el grupo interdisciplinario, las entrevistas iban dirigidas a estos profesionales porque son los encargados de estructurar todo el proceso de evaluación en la penitenciaría la picota para aplicárselo a todo el personal de internos que se encuentran a cargo del Inpec.

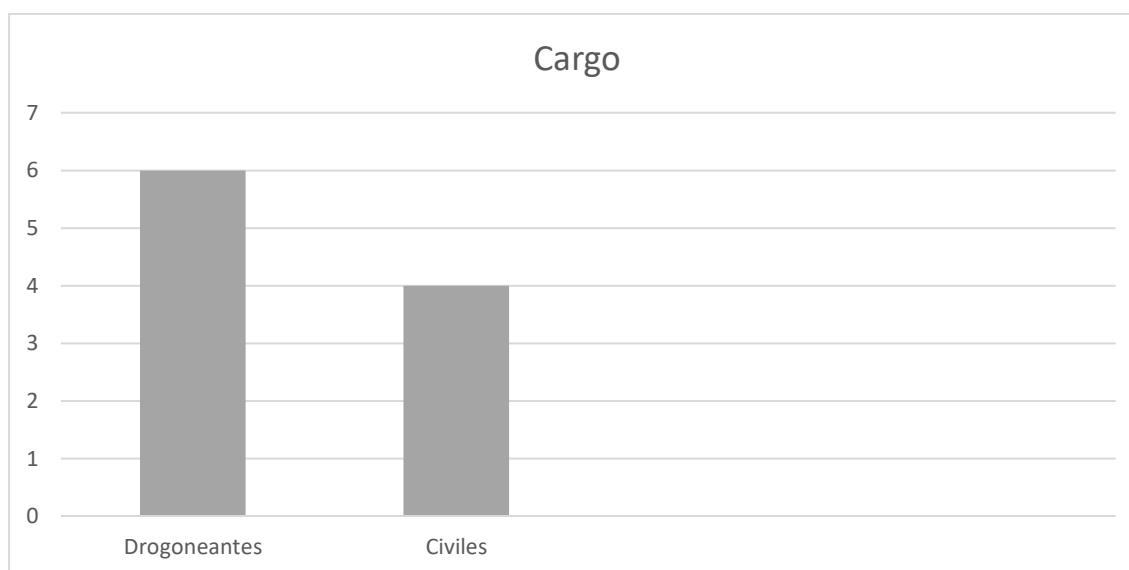
#### **Resultados de las entrevistas.**

Se presentan las gráficas y su interpretación, de acuerdo con las respuestas de los funcionarios entrevistados.



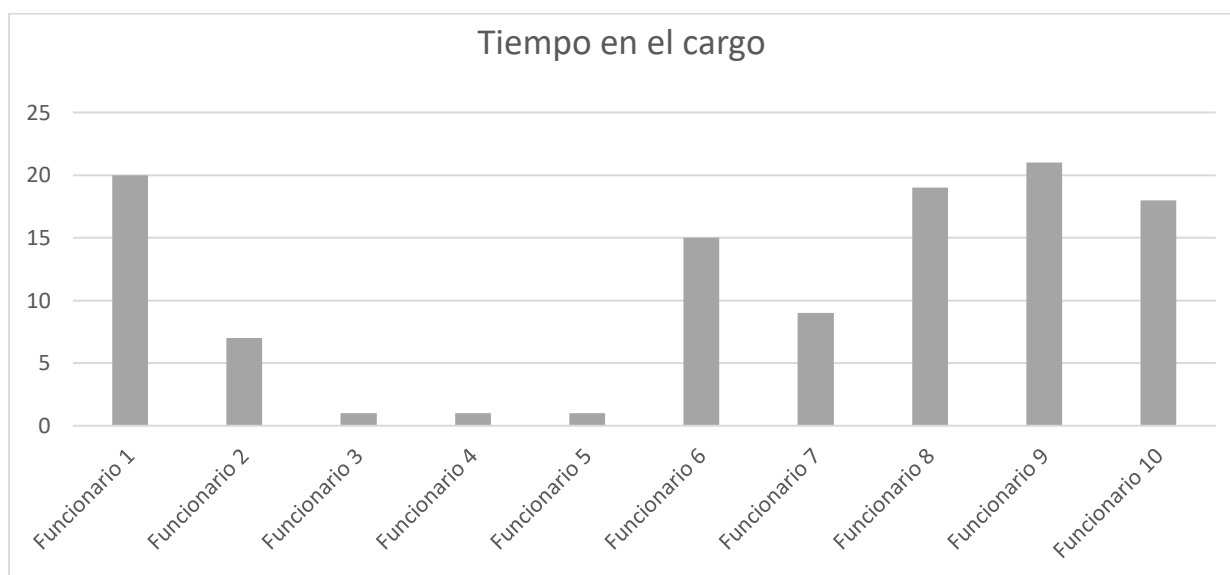
**Figura 5.** Profesión funcionarios entrevistados. Autoría propia.

De las 10 personas que respondieron la entrevista 7 eran psicólogos y 3 abogados.



**Figura 6.** Cargo funcionarios entrevistados. Autoría propia.

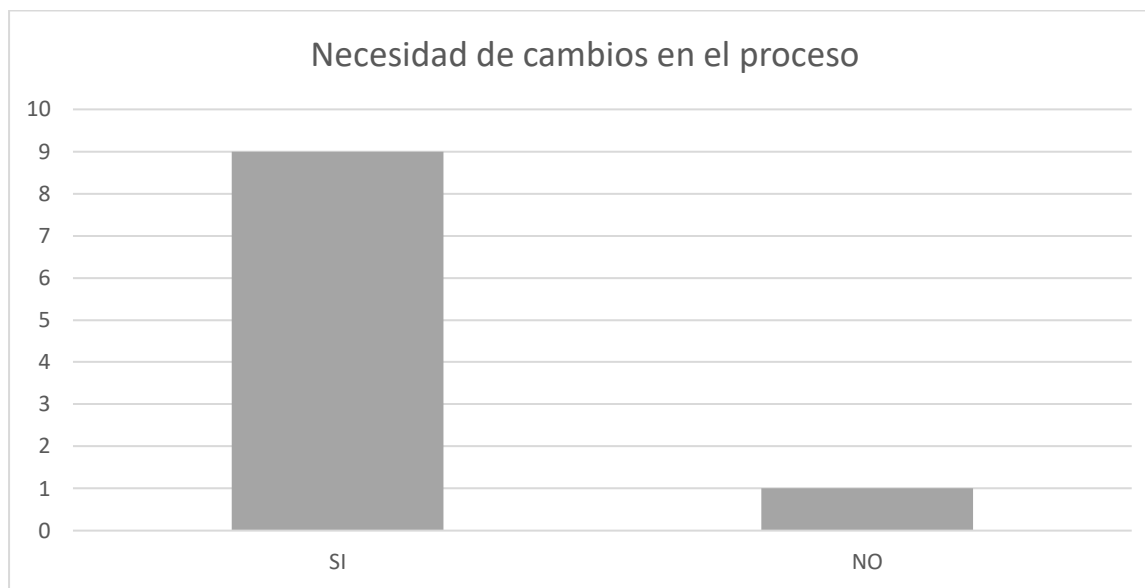
De las 10 personas que respondieron la entrevista 6 eran Dragoneantes y 4 civiles.



**Figura 7.** Tiempo en el cargo a funcionarios entrevistados. Autoría propia.

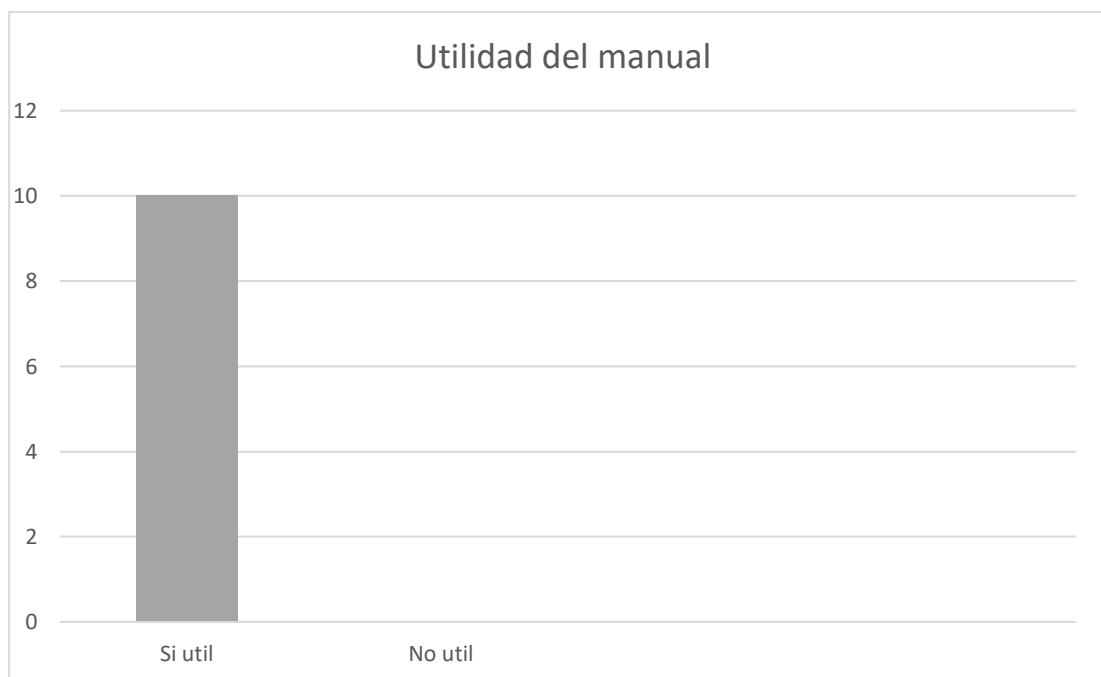
Tiempo ejerciendo el cargo de cada entrevistado. El funcionario con mayor antigüedad en el cargo lleva 21 años y el funcionario que lleva menor tiempo en el cargo es de 1 año.





**Figura 8.** Funcionarios entrevistados por la necesidad de cambios en el proceso. Autoría propia.

De los 10 funcionarios entrevistados 9 manifestaron que si era necesario un cambio en la estructura de evaluación y 1 funcionario manifestó que no.



**Figura 9.** Funcionarios entrevistados por la utilidad del manual. Autoría propia.

De los 10 funcionarios entrevistados 10 manifestaron que si fuera muy útil.

Dentro de la entrevista también se preguntó a los funcionarios sobre la función que ellos desempeñan en el área, encontrando que tres de ellos son abogados y realizan las sustanciaciones de las hojas de vida de las PPL para conocer más a fondo el proceso activo que están pagando los internos y de esta manera detallar los pormenores de su delito, los siete psicólogos pertenecientes al grupo evaluador son los encargados de realizar los programas de resocialización que se les dictan a los internos.

Se consultó también sobre la percepción que los entrevistados tenían sobre el proceso de evaluación que se llevaba en el CET, de los 10 funcionarios entrevistados 6 manifestaron que existían falencias y que era necesaria una modificación en la estructura de evaluación y en las exigencias de requisitos para ser promovidos en fase, 3 manifestaron que hacían falta recursos para poder abarcar la totalidad de PPL a evaluar debido a que la demanda era muy alta y que eran muy pocos profesionales para tener la totalidad de internos evaluados al día y por último 1 funcionario manifestó que todo el proceso era bueno que existían complicaciones en la aplicación pero que sí funcionaba como se pretendía.

Por último, también se indagó a los profesionales sobre aquellos criterios en los que ellos notaban diferencias conceptuales con sus colegas, de los 7 psicólogos entrevistados 4 manifestaban que un interno si podía ser clasificados si se evidenciaba que habían consumido sustancias alucinógenas, los otros 3 manifestaban que no podían ser clasificados.

De los 3 abogados entrevistados 1 manifestaba que un interno debía estar con su sentencia debidamente ejecutoriada, si está en el recurso de segunda instancia y al tener fallo podía ser clasificado, los otros dos abogados manifestaban que no podía ser clasificado en segunda instancia de su proceso

De los 3 abogados entrevistados 1 manifestaba que si la PPL se le revoca la prisión domiciliaria por un motivo diferente a un nuevo proceso este debe quedar en la misma fase en la que salió a disfrutar su beneficio, y los otros dos abogados manifestaban que debía reclasificarse en alta seguridad

De los 7 psicólogos entrevistados 6 manifestaban que un interno si podía ser clasificado al realizar los cursos ordenados dentro del tiempo estipulado y 1 psicólogo manifestaba que no había inconveniente si los cursos los realizaba antes de que se les ordenara.

Para 3 de los 7 psicólogos era motivo de no clasificación el tener un mal discurso en la entrevista en donde no se evidenciará coherencia o conexión con las preguntas.

Para 5 de los 7 psicólogos la homologación de cursos de tratamiento para cumplir con el factor subjetivo no era posible, ellos manifestaban que se debía cumplir estrictamente con los cursos ordenados en el plan de tratamiento, para los otros 2 psicólogos se podía permitir el cumplimiento de factor subjetivo con otros cursos.

La afectación mental grave para 6 de los 7 psicólogos era motivo de no clasificación en fase y para 1 psicólogo si se podía clasificar.

### **Hallazgos**

En las entrevistas efectuadas a los funcionarios encargados del proceso de evaluación se pudieron evidenciar que existían diferentes puntos de vista en conceptos psicológicos, jurídicos y de seguridad

Las falencias encontradas al momento de evaluar consistían en la falta de unificación de criterios en los conceptos psicológicos, jurídicos y de seguridad como si un interno este sindicado en el recurso de casación, si un interno debe ser clasificado en fase de seguridad si se evidencia que consume sustancias alucinógenas, si una anotación con noticia criminal en la página de la fiscalía se puede tomar como requerido.

### **Propuesta de mejora**

Una vez realizado el diagnóstico en el que se detecta que los profesionales encargados de realizar las evaluaciones tienen diversos criterios a la hora de evaluar y que esto está generando que en cada sesión no se realicen el número de evaluaciones esperadas, requiriendo de un mayor tiempo para evacuar todos los procesos pendientes, lo cual implica el uso de mayores recursos (tiempo) y acciones de tutela por parte de las PPL adicional a los llamados de atención al CET y al riesgo de incurrir en sanciones, se presentó al complejo penitenciario La Picota, una propuesta de mejora en función de alcanzar eficacia y eficiencia en el proceso de valuación de las PPL.

La propuesta fue evaluada por la Ingeniera industrial encargada del área de planeación, la propuesta presentada y aprobada comprendió los siguientes puntos. Se autorizó implementarla durante el periodo de enero a octubre de 2020 ver (anexo E), la propuesta presentada y aprobada comprendió los siguientes puntos:

Desarrollo de la estructura documental del proceso de evaluación para su estandarización y divulgación del documento.

Para unificar las fases y criterios de evaluación de las PPL, este proceso requirió identificar aquellos aspectos del proceso de evaluación en los cuales los profesionales encargados de evaluar a las PPL tenían algún grado de diferencia.

Para ello se utilizó un total de 3 reuniones de trabajo en grupo ver anexo B en estas reuniones cada uno de los profesionales expresó su punto de vista frente a cada aspecto requerido en la evaluación. Allí se identificó que los conceptos en los que se tenían criterios diferentes fueron:

En el concepto jurídico: estar con su situación jurídica en condenado, cumplir con los tiempos exigidos para cada fase, no presentar requerimientos por autoridad judicial, estar con su sentencia debidamente ejecutoriada, si está en el recurso de segunda instancia ya tener fallo, en recurso de casación se puede clasificar en fase y si la PPL se le revoca la prisión domiciliaria por un motivo diferente a un nuevo proceso este debe quedar en la misma fase en la que salió a disfrutar su beneficio.

En el concepto psicosocial: no clasificar a la PPL si se evidencia que es consumidor de sustancias alucinógenas, cumplir con los cursos ordenados en el plan de tratamiento, homologación de cursos de tratamiento para cumplir con el factor subjetivo, afectación mental grave, realizar los

cursos ordenados dentro del tiempo estipulado y discurso en la entrevista en donde se evidencie buena actitud, tono de voz, conexión.

Una vez identificados los aspectos en los que no concordaban los profesionales, se procedió a consultar con la ley 65 de 1903, el decreto 1709 de 2014 y la resolución 7302 de 2005. Para ajustar cada criterio acorde a esta.

Posteriormente en reunión con los profesionales encargados de la evaluación se realizó una evaluación conjunta de los criterios establecidos ver anexo B se realizaron los ajustes correspondientes y se aprobó cada uno de los criterios de evaluación.

Este proceso se realizó desde el mes de enero de 2020 hasta el mes de agosto de 2020 y fue necesaria la participación de 3 abogados y 7 psicólogos, 6 de ellos dragoneantes del Inpec y 4 civiles vinculados de planta al instituto quienes destinaron en promedio 6 horas en todo el proceso.

Para la unificación de los criterios de evaluación de las PPL, fue tomada como base la información recolectada en las entrevistas en donde los profesionales se les indagaba su criterio frente algunos aspectos en los cuales se encontraron diferentes puntos de vista, para así lograr la unificación de criterios que se plasmara en el manual de estandarización.

Tomando un tiempo aproximado de dos meses para la recolección de datos, utilizando recursos asignados por la oficina del CET.

Realización de capacitaciones a los profesionales intervinientes en el proceso de evaluación en donde a los abogados se les explicaron los criterios utilizados para el factor subjetivo realizado por los psicólogos, del mismo modo a los psicólogos se les capacitó en toda la parte jurídica y de procesos y a todos los intervinientes se les enseñaron los requisitos y la finalidad del factor de seguridad para que todos manejaran los mismos conceptos y se unificara el conocimiento de todo el proceso. Las capacitaciones se realizaron en las instalaciones del Complejo Metropolitano de Bogotá en las oficinas del CET, utilizando recursos asignados por esta dependencia como lo son un tablero acrílico, marcadores borrables (3), una resma de papel carta, se ocupó la oficina de juntas y en las 3 capacitaciones fueron moduladas por el responsable de la pasantía profesional Manuel Antonio Castro Villa.

Diseñar un manual en donde quede plasmada la estandarización del proceso de evaluación del CET en donde se dejarán claros los aspectos, el objetivo general y los objetivos específicos de la

pasantía, todo esto a través de la información recolectada en las entrevistas y encuestas realizadas. Utilizando los recursos asignados por la oficina del CET, en un periodo de tiempo de seis meses.

### Presupuesto

Tabla 5.

#### Presupuesto

Recurso	Cantidad utilizada	Valor unitario	Valor total	Costo asumido por
Resmas	1	\$ 10.000	\$ 10.000	Oficina CET
Esferos	20	\$ 1.000	\$20.000	Oficina CET
Marcadores borrables	3	\$ 6.000	\$ 18.000	Oficina CET
Talento humano	192 horas	\$ 16.875	\$ 3,240,000	Inpec
Total			\$ 3,288.000	

Nota. Autoría propia, con información tomada del CET (2020).

#### Diagrama de Gantt:

Actividades	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.
<b>Diagnostico</b>										
<b>Análisis método actual</b>										
<b>Desarrollo del método nuevo</b>										
<b>Documentar método</b>										
<b>Desplegarlo</b>										
<b>Aplicarlo</b>										
<b>Medir</b>										

Figura 10. Cronograma. Autoría propia.

## **Desarrollo de la propuesta de mejora**

### **Unificación de criterios para la evaluación de las PPL**

Después de realizadas las capacitaciones en las instalaciones de la penitenciaría la Picota, las encuestas y las entrevistas a cada profesional y conocer sus puntos de vista en cada aspecto en debate para la evaluación, en donde existían diferentes puntos de vista se estableció que en el momento de las evaluaciones de las PPL el comité de evaluación debe seguir los siguientes criterios de acuerdo con cada concepto.

#### **Concepto jurídico.**

Estar con su situación jurídica en condenado

Cumplir con los tiempos exigidos para cada fase.

No presentar requerimientos por autoridad judicial.

Estar con su sentencia debidamente ejecutoriada, si está en el recurso de segunda instancia ya tener fallo.

En recurso de casación se puede clasificar en fase.

Si la PPL se le revoca la prisión domiciliaria por un motivo diferente a un nuevo proceso este debe quedar en la misma fase en la que salió a disfrutar su beneficio.

#### **Concepto psicosocial.**

No clasificar a la PPL si se evidencia que es consumidor de sustancias alucinógenas.

Cumplir con los cursos ordenados en el plan de tratamiento.

Homologación de cursos de tratamiento para cumplir con el factor subjetivo.

Afectación mental grave.

Realizar los cursos ordenados dentro del tiempo estipulado.

Discurso en la entrevista en donde se evidencie buena actitud, tono de voz, conexión.

#### **Concepto de seguridad.**

Presentar conducta ejemplar o buena en el último trimestre evaluado

Si presenta conducta regular o mala no será promovido hasta tanto no se encuentre en buena o ejemplar

No tener sanciones disciplinarias en el último año.

Si presenta sanciones vigentes será reclasificado a la fase de seguridad inmediatamente anterior y si está en fase de alta seguridad no será promovida hasta tanto haya cumplido un año la sanción.

Oficio por fuga de presos no se tiene en cuenta como requerimiento hasta tanto no se le abra una investigación formal.

Faltas cometidas al interior del establecimiento se tiene en cuenta como requerimiento si el juez así lo dispone.

### **Manual del proceso de evaluación de las PPL**

#### **Título.**

Manual estandarizado del proceso del CET

#### **Objetivo general.**

Orientar en el proceso de evaluación de las PPL.

#### **Objetivos específicos.**

Orientar a los evaluadores del CET en el momento de realizar las evaluaciones de las PPL.

Hacer más eficiente el tiempo de respuesta de las peticiones de las PPL.

Desarrollar eficientemente el proceso de evaluación de las PPL.

Ser fuente de consulta para dirimir cualquier controversia por interpretaciones erróneas de los criterios de evaluación de las PPL.

#### **Responsable de la evaluación.**

Psicólogos, abogados y miembro delegado del comando de vigilancia para el factor de seguridad.

#### **Cantidad de participantes.**

En el consejo de evaluación como mínimo deben asistir 4 funcionarios, entre ellos 1 abogado, 1 psicólogo, el responsable de la oficina del CET, que tiene que ser abogado y el delegado para el concepto de seguridad.

#### **Criterios para la evaluación.**

**Concepto Jurídico.** Es presentado por el abogado sustanciador del proceso del PPL, quien lee y analiza toda la información que se encuentra en la hoja de vida, en la cartilla biográfica y en la página de apoyo de la rama judicial, para crear el concepto y verificar la información requerida para cumplir con el factor objetivo y se estudia si puede ser promovido en fase de seguridad, si reúne los siguientes requisitos.

Estar con su situación jurídica en condenado

Cumplir con los tiempos exigidos para cada fase.



No presentar requerimientos por autoridad judicial.

Estar con su sentencia debidamente ejecutoriada, si está en el recurso de segunda instancia ya tener fallo.

En recurso de casación se puede clasificar en fase.

Si la PPL se le revoca la prisión domiciliaria por un motivo diferente a un nuevo proceso este debe quedar en la misma fase en la que salió a disfrutar su beneficio.

**Concepto psicológico.** A través de una entrevista semi estructurada el profesional en psicología reúne unas variables para implementar el plan de tratamiento a seguir para la PPL y cuando vaya a ser promovido en fase verificar que haya cumplido con los siguientes requisitos.

No clasificar a la PPL si se evidencia que es consumidor de sustancias alucinógenas.

Cumplir con los cursos ordenados en el plan de tratamiento

Homologación de cursos de tratamiento para cumplir con el factor subjetivo.

Afectación mental grave.

Realizar los cursos ordenados dentro del tiempo estipulado.

Discurso en la entrevista en donde se evidencie buena actitud, tono de voz, conexión.

Sustento físico y virtual de los programas de tratamiento

**Concepto de seguridad.** El miembro del cuerpo de custodia y vigilancia delegado para el estudio de seguridad de cada PPL les realiza un perfilamiento para conocer qué tipo de seguridad requieren, y así tomara las medidas pertinentes para evitar fugas o saber qué clase de trabajos se les pueden asignar cumpliendo con los siguientes requisitos.

Presentar conducta ejemplar o buena en el último trimestre evaluado

Si presenta conducta regular o mala no será promovido hasta tanto no se encuentre en buena o ejemplar

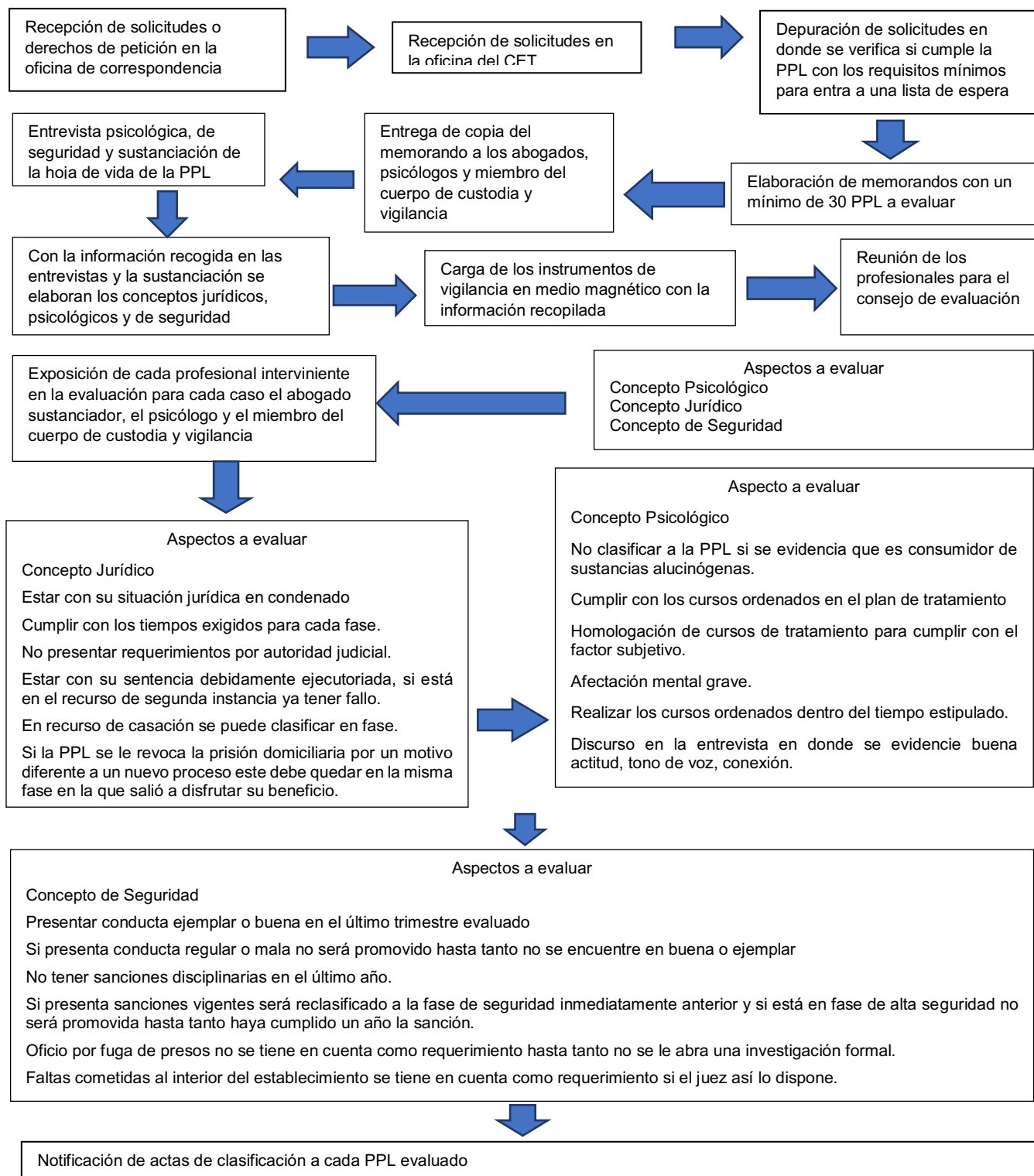
No tener sanciones disciplinarias en el último año.

Si presenta sanciones vigentes será reclasificado a la fase de seguridad inmediatamente anterior y si está en fase de alta seguridad no será promovida hasta tanto haya cumplido un año la sanción.

Oficio por fuga de presos no se tiene en cuenta como requerimiento hasta tanto no se le abra una investigación formal.

Faltas cometidas al interior del establecimiento se tiene en cuenta como requerimiento si el juez así lo dispone.

### Proceso de evaluación.



**Figura 11.** Diagrama de flujo del proceso del CET. Autoría propia.

## Capacitaciones

Durante la implementación de la estandarización del proceso de evaluación fue necesario realizar tres capacitaciones, en donde se abordaron los criterios de los integrantes del grupo interdisciplinar en los conceptos jurídicos, psicológicos y de seguridad, ante lo cual se les capacitó en el nuevo modelo a seguir para la evaluación de las PPL, dándoles a conocer los criterios ya unificados para despejar las dudas en los puntos en donde existía controversia y así hacer proceso más eficiente y unificado.

El responsable modulador de las capacitaciones fue Manuel Antonio Castro Villa y en el equipo de trabajo todos aportaron sus puntos de vista para la evaluación.

El presupuesto en materiales utilizados fue dispuesto por la oficina del CET, donde fue necesaria una resma de papel, esferos y el espacio de la oficina de juntas.

Cada una de las capacitaciones se dio inicio a través del acta de apertura de la capacitación, se leyó el orden de trabajo, el tiempo estipulado para la capacitación que fue de 90 minutos, cada uno podía intervenir por 3 minutos las veces que consideraran necesario y se dio por finalizada a los 90 minutos.

La primera capacitación se realizó el jueves 9 de abril de 2020 de 08:00 AM a las 09:30 AM y participaron 7 personas (ver anexo C), esta capacitación se orientó a justificar la importancia de estandarizar el proceso de evaluación de las PPL del complejo carcelario la Picota. Dando a conocer la importancia de realizar este proceso debido a las falencias que se evidenciaron durante la observación de cada evaluación haciendo esta mejora necesaria para ampliar la eficiencia en el proceso.

La segunda capacitación se realizó el lunes 18 de mayo de 2020 de 08:00 AM a las 09:30 AM y participaron 10 personas (ver anexo B), Se realizaron tres capacitaciones a los funcionarios encargados de la evaluación de las PPL del establecimiento, en donde se les explicó a los abogados la metodología utilizada por los psicólogos para la evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la parte subjetiva para que los internos pueden ser promovidos en fase.

La tercera capacitación se realizó el día miércoles 01 de julio de 2020 de 08:00 AM a las 09:30 AM y participaron 6 personas (ver anexo B), de igual manera a los psicólogos se les capacitó en las normativas jurídicas y en el código de procedimiento penal, relacionados con el factor objetivo en cuanto a interpretación de procesos, sustanciación de hojas de vida de los internos, a sacar los

valores matemáticos para el cumplimiento de los diferentes tiempos exigidos para cada fase de seguridad.

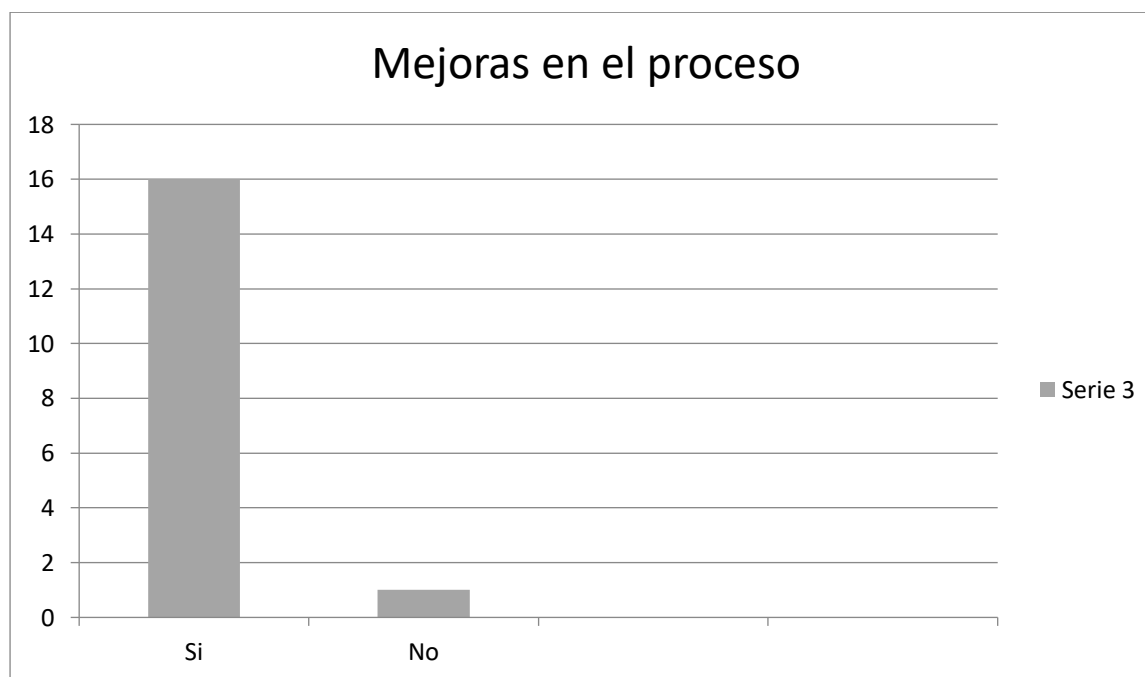
Se capacitaron a un total de 10 funcionarios entre personal uniformado y civil, profesionales en derecho y psicología en el Complejo Metropolitano de Bogotá la Picota, en las instalaciones de la oficina del CET, en la sala de juntas. Todo el personal capacitado pertenece a la coordinación de tratamiento y desarrollo del establecimiento.

## Encuesta

### Resultados de las encuestas.

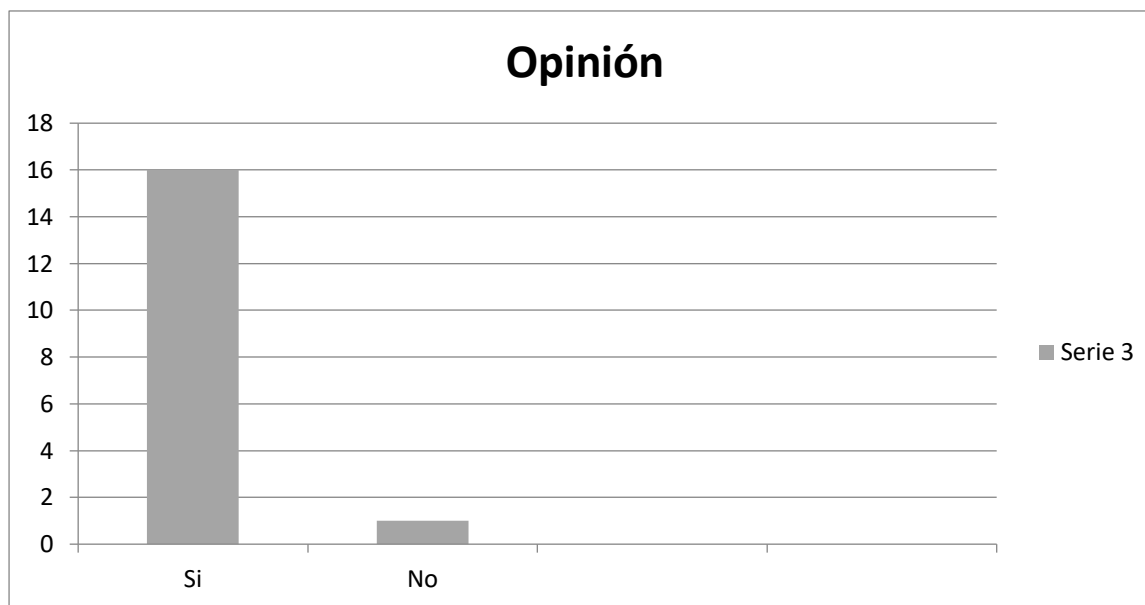
Se encuestó a un total de 10 funcionarios quienes se caracterizan por ser los responsables de la evaluación y la implementación del manual de estandarización y a 7 internos quienes son los representantes de los derechos humanos de cada pabellón y por ende son los que conocen de primera mano las peticiones de la demás población de reclusa.

A continuación, se presentan las gráficas y su interpretación, de acuerdo con las respuestas de los funcionarios y los internos encuestados.



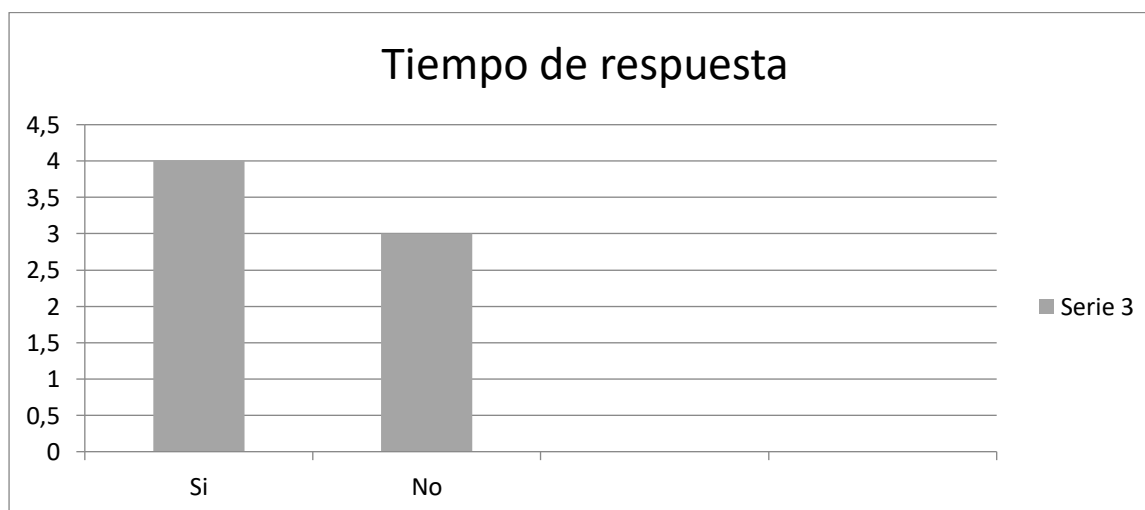
**Figura 12.** Internos y funcionarios encuestados por las mejoras en el proceso de evaluación. Autoría propia.

De los 10 funcionarios encuestados 10 manifestaron que con la implementación del proceso estandarizado si notaron una mejoría en la evaluación de las PPL, y de los 7 internos encuestados 6 manifestaron que sí y 1 que no.



**Figura 13.** Internos y funcionarios encuestados por la opinión en general. Autoría propia.

De los 10 funcionarios encuestados 10 manifestaron que sí percibe satisfacción en la opinion en general de las personas frente a las evaluaciones del CET, y de los 7 internos encuestados 6 manifestaron que sí percibe satisfacción y 1 que no.



**Figura 14.** Internos encuestados por mejorado el tiempo de respuesta en sus solicitudes. Autoría propia.

De los 7 internos encuestados 4 manifestaron que sí ha mejorado el tiempo de respuesta en sus solicitudes y 3 que no.



**Figura 15.** funcionarios encuestados por la facilidad el proceso de evaluación. Autoría propia.

De los 10 funcionarios encuestados 10 manifestaron que si siente que se ha facilitado el proceso de evaluación

Los Internos y funcionarios encuestados por las mejoras en el proceso de evaluación respondieron. De los 10 funcionarios encuestados 10 manifestaron que sí, y de los 7 internos encuestados 6 manifestaron que sí y 1 que no.

De los Internos y funcionarios encuestados por la opinión en general. De los 10 funcionarios encuestados 10 manifestaron que sí, y de los 7 internos encuestados 6 manifestaron que sí y 1 que no.

De los Internos encuestados por mejorado el tiempo de respuesta en sus solicitudes. De los 7 internos encuestados 4 manifestaron que sí y 3 que no

Para 10 de los 10 funcionarios encuestados si hubo notables mejorías en el proceso de evaluación debido a que se les aumento en un gran porcentaje el trabajo pasando de un promedio de 40 internos por memorando hasta llegar a 100 que por lo tanto el cubrimiento si fue mucho mayor pero que aún falta mayor cobertura pero que se lograría llegar al 100% aumentando la cantidad de profesionales intervinientes.

## **Indicadores que miden la propuesta de mejora**

### **Objetivo**

Identificar la eficiencia de la implementación del manual a través de los resultados de medición en las sesiones de evaluación que se realizan periódicamente en el CET.

### **Estrategia**

La eficiencia se mide identificando en cuanto mejoraron los resultados de los factores claves de éxito medidos en cada sesión de evaluación realizada en el CET.

### **Factores claves de éxito**

#### **Cantidad de internos evaluados por sesión.**

Se consideró un factor clave de éxito a la cantidad de internos evaluados, debido a que con este valor se mide la operatividad del CET en el informe de gestión que se debe presentar de manera trimestral a la dirección regional del INPEC, y con una mayor cantidad de internos clasificados se disminuyen las quejas y reclamos a la oficina del CET evitando desgaste administrativo.

#### **Tiempo promedio de evaluación.**

El tiempo que se utiliza para evaluar a cada PPL es un factor clave de éxito en las sesiones del CET, debido a que por las diferencias en los criterios de evaluación se hacía dispendioso llegar a un acuerdo y se tomaba más del tiempo necesario para decidir si el interno podía ser clasificado en fase; Por lo cual en muchas ocasiones se tenía que posponer la evaluación por motivos de tiempo. Por tanto, este factor termina siendo uno de los principales elementos a la hora de medir la eficiencia en el proceso de evaluación de las PPL

#### **Número de tutelas interpuestas en un periodo de 30 días.**

La cantidad de tutelas que se les da tramitan mensualmente es un factor de clave éxito fundamental en la eficiencia del proceso del CET, debido a que a estas si no se resuelven oportunamente el director del establecimiento se puede ver sometido a un arresto hasta por 72 horas al, aunado a esto el desgaste administrativo a que se ven abocados los juzgados y la misma oficina del CET es muy alto por la poca operatividad en las clasificaciones, por lo complejo en las sesiones de evaluación.

### **Estado, umbral y rango**

Tabla 6.

*Indicadores de gestión del CET*

Factor	Indicador	Fórmula del indicador	del Estado	Umbral	Rango
Cantidad de internos evaluados.	Internos evaluados por sesión	No de internos evaluados por sesión	32 Internos	60 Internos	28 Internos
Tiempo promedio de evaluación	Tiempo utilizado para evaluar cada interno	Número de internos evaluados/ horas (minutos)	7 Minutos	5 Minutos	2 Minutos
Número de tutelas por mes	Cantidad de tutelas por mes	Número de tutelas por mes	52,8 Tutelas	35 Tutelas	17,8 Tutelas

Nota. Autoría propia, con información tomada del CET (2020).

En el estado se midió la cantidad de internos evaluados, y se determinó tomando el promedio de internos evaluados por sesión, el tiempo gastado en la evaluación de cada interno y el promedio de tutelas mensuales que llegan al CET. Según las actas que se elaboraban durante el periodo de tiempo comprendido entre el mes de enero de 2020 a abril de 2020, (ver anexo A) para cada profesional tomando la capacidad de cumplimiento.

Tabla 7.

*Consolidada operatividad del proceso de evaluación entre los meses de enero y abril*

Acta N°	Internos evaluados	Duración de la sesión
Acta N° 01	25	175 min
Acta N° 02	30	210 min
Acta N° 03	30	210 min
Acta N°04	35	245 min
Acta N° 05	33	231 min
Acta N° 06	38	266 min
Acta N°07	30	210 min
Acta N° 08	35	245 min
Promedio	32	7 min

Nota. Autoría propia, con información tomada del CET (2020).



Tabla 8.

*Consolidado de tutelas entre los meses de enero y abril*

Meses	Tutelas
Enero	80
Febrero	78
Marzo	83
Abril	72
Promedio	52,8

Nota. Autoría propia, con información tomada del CET (2020).

El umbral de cada factor clave de éxito es el promedio esperado de internos evaluados, el tiempo promedio que se desea de evaluación para cada interno y al número de tutelas que se desea disminuir mensualmente en la oficina del CET.

El rango de cada factor clave de éxito se tomó de la resta entre el umbral y el estado, identificando así el rango en el que permite medir el avance en la eficiencia del proceso de evaluación de las PPL una vez implementado el manual.

**Diseño de la medición**

Se crean los indicadores para la medición de la efectividad en la implementación del manual para la estandarización del proceso de evaluación del CET, se determinan los responsables de la medición, el tiempo en que se mide cada indicador y la fuente de donde se extrae la información para obtener el resultado de cada indicador.

Tabla 9.

*Medición de indicadores del proceso del CET*

Factor	Indicador	Fórmula	Fuente	Responsable	Periodicidad
Cantidad de internos evaluados.	Internos evaluados por sesión	No de internos evaluados por sesión	Actas de clasificación en fase	Coordinador Cet	Mensual
Tiempo promedio de evaluación	Tiempo utilizado para evaluar cada interno	Cantidad de tiempo utilizado	Actas de clasificación en fase	Coordinador Cet	Mensual

Número de tutelas por mes	Cantidad de tutelas por mes	Número de tutelas contestadas por mes	Tutelas	Coordinador Cet	Mensual
---------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	---------	-----------------	---------

Nota. Autoría propia, con información tomada del CET (2020).

La medición establecida para los indicadores se da de manera mensual, debido a que cada acta o memorando en donde se relacionan a los internos que van a ser evaluados se toma un tiempo aproximado de 30 días, puesto que los psicólogos encargados de realizar la entrevista semiestructurada a cada PPL, y los abogados que forman parte del equipo evaluador que sustancian las hojas de vida de cada interno y elaboran todos los conceptos, se tardan este tiempo en tener toda la información reunida para llegar al consejo de evaluación.

### Resultados de la medición

Tabla 10.

*Consolidada operatividad del proceso de evaluación entre los meses de mayo a octubre*

Acta N°	Internos evaluados	Duración de la sesión
Acta N° 10	30	120 min
Acta N° 12	30	120 min
Acta N° 09	33	132 min
Acta N° 58	51	204 min
Acta N° 63	50	200 min
Acta N° 64	69	276 min
Acta N° 11	60	240 min
Acta N° 07	73	292 min
Acta N° 59	40	160 min
Acta N° 12	120	480 min
Acta N° 52	85	340 min
Acta N° 45	90	360 min
Acta N° 04	99	396 min
Acta N° 49	100	400 min
Promedio	66,43	3,99

Nota. Autoría propia, con información tomada del CET (2020).

Tabla 11.

*Consolidado de tutelas entre los de mayo a octubre*

Meses	Tutelas
Mayo	63
Junio	55
Julio	51
Agosto	45
Septiembre	40
Octubre	38
Promedio	49,4

Nota. Autoría propia, con información tomada del CET (2020).

Tabla 12.

*Resultados de medición*

Factor	Indicador	Estado	Umbral	Resultado	Eficiencia
Cantidad de internos evaluados.	Internos evaluados por sesión	32	60	66.43	$\frac{((\text{Resultado}-\text{estado})/\text{estado}) * 100}{= (66,43-32/32) * 100}$ $107,59\%$
Tiempo promedio de evaluación	Tiempo utilizado para evaluar cada interno	7 Minutos	5 Minutos	4 Minutos	$\frac{((\text{Resultado}-\text{estado})/\text{estado}) * 100}{= (4-7/7) * 100=}$ $-42,85\%$
Numero de tutelas por mes	Cantidad de tutelas por mes	52,8 Tutelas	35 Tutelas	49.4 Tutelas	$\frac{(\text{Estado}-\text{resultado})/\text{estado}}{52,8-49,4/52,8=6,43\%}$

Nota. Autoría propia, con información tomada del CET (2020).

Frente a la cantidad de internos evaluados después de implementado el manual de estandarización del proceso de evaluación, se observa una notoria mejoría llegando a un 107,59% en el aumento de la productividad comparado con el proceso llevado antes de creado el manual.

Frente al tiempo utilizado para evaluar cada interno se destaca un resultado negativo del -42,85% debido a que se disminuyeron los tiempos utilizados en la evaluación aumentando la eficiencia en el tiempo promedio de evaluación de las PPL.

Frente a la cantidad de tutelas por mes se mejoró en un 6,43% debido a que se aumentó la cantidad de PPL evaluados por lo tanto fue directamente proporcional al número de tutelas interpuestas cada mes porque se abarco un número mayor de internos promovidos en fase y esto evito que fuera necesario llegar a la instancia de la tutela para que se les realizara el proceso.

## Conclusiones

Durante el proceso se lograron establecer las falencias que se tenían en el desarrollo de las clasificaciones, se pudo identificar que cada profesional manejaba un criterio diferente para algunos aspectos a evaluar. Para lo cual se diseñó un manual en donde se estandarizó el proceso evitando demoras en el consenso, al momento de decidir si un PPL cumplía o no con los requisitos exigidos para ser promovido en fase.

A través de la recolección de información se logró identificar los criterios en discusión por parte de los profesionales intervinientes en el proceso de evaluación de las PPL.

Se unificaron las fases del tratamiento mediante las cuales se estandarizaron los criterios se deben evaluar para cada aspecto, dejando claro qué objetivos se deben cumplir para transitar en cada una de las fases de seguridad, haciendo esto más ágil y efectivo el proceso.

Se diseñó un manual en donde se plasmó la estandarización de todo el proceso de evaluación en cada uno de los aspectos a evaluar como los son el psicológico, jurídico y de seguridad.

Mediante capacitaciones y reuniones se orientó a justificar la importancia de estandarizar el proceso de evaluación de las PPL del complejo carcelario la Picota. Dando a conocer la importancia de realizar este proceso debido a las falencias que se evidenciaron durante la observación de cada evaluación.

En las capacitaciones se dio a conocer a los abogados la metodología utilizada por los psicólogos para la evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la parte subjetiva para que los internos puedan ser promovidos en fase.

De igual manera a los psicólogos se les capacitó en las normativas jurídicas y en el código de procedimiento penal, relacionados con el factor objetivo en cuanto a interpretación de procesos, sustanciación de hojas de vida de los internos, a sacar los valores matemáticos para el cumplimiento de los diferentes tiempos exigidos para cada fase de seguridad, al igual se les enseñó a hacer consultas avanzadas en las páginas de apoyo de la rama judicial de todo el país para conocer e interpretar los diferentes autos que son consignados en los procesos de cada interno, entre ellos verificar el cumplimiento del requisito para estar en fase de confianza como lo es el auto de negación de la libertad condicional; se les orientó como agrupar las redenciones de pena reconocidas por el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad que le hace seguimiento al proceso.

Por último a todos los profesionales encargados del proceso se les capacitó en los requisitos exigidos por el factor de seguridad en donde se investiga en la página de apoyo de la fiscalía general de la nación como saber si una anotación por otro proceso era o no un requerimiento judicial, si tenían investigaciones iniciadas durante su tiempo de condena por delitos cometidos al interior del establecimiento, también se les enseñó a interpretar la cartilla biográfica de cada PPL para conocer su última calificación de conducta que es requisito para ser promovido en fase. Esto con el fin de que los evaluadores conocieran más a fondo todo el proceso del CET, y así fuera más fácil entrar en contexto del porque era necesaria la estandarización del proceso de evaluación.

Después de implementado el manual para la estandarización de la evaluación de las PPL del Complejo Carcelario y de las respectivas capacitaciones, se obtuvo una mejora en la eficiencia en los tiempos de evaluación de cada interno logrando reducir el tiempo en un -42,85%, se aumentó la cantidad de PPL evaluados por sesión obteniendo una eficiencia del 107,59% y se disminuyó en un 6,43% el número de tutelas interpuestas mensualmente. Logrando con esto una mejoría en la imagen de la oficina ante los internos y la administración, teniendo mayor productividad por mes, lo cual fue indirectamente proporcional al número de tutelas debido a que se abarco una mayor cantidad de internos clasificados en fase y con esto lograron pedir sus beneficios administrativos.

### **Recomendaciones**

Para el uso adecuado del manual del proceso de evaluación estandarizado, se recomienda seguir las indicaciones allí plasmadas y así evitar nuevas diferencias en los criterios de evaluación, tener en cuenta que todos los criterios allí consignados fueron estudiados y analizados por todo el equipo interdisciplinar, por lo tanto, es una fuente confiable. Como el sistema es progresivo y evolutivo se pueden ir haciendo modificaciones a medida que se vayan conociendo nuevos casos delictivos de los cuales no se hayan evaluado aún y con este se pretende mantener actualizado el manual para que perdure en el tiempo.

## Referencias

- Blanco, L. (2013). Diseño de un sistema de gestión integral, aplicado a la educación superior de Colombia (trabajo de grado, Universidad del Valle, Santiago de Cali). Recuperado de: <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/9730/cb-0516234-ma-adm.pdf?sequence=1&isallowed=y>
- Bureau veritas. (2010). Cómo responder al riesgo empresarial mediante sistemas de gestión. Recuperado de: <https://es.lead.bureauveritas.com>
- Coll, F. (2017). Estandarización de un proceso. Economipedia. Recuperado de: <https://economipedia.com/definiciones>
- Congreso de Colombia. (2014). [Ley 1709]. Recuperado de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1709\\_2014.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1709_2014.html)
- Economipedia (2020). Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/estandarizacion.html#:~:text=La%20estandarizaci%C3%B3n%20es%20el%20proceso,se%20adec%C3%BAa%20a%20un%20est%C3%A1ndar.&text=La%20estandarizaci%C3%B3n%20tambi%C3%A9n%20conocida%20como,de%20referencia%3B%20consideradas%20como%20est%C3%A1ndar.>
- Función Pública. (2020). ¿sabe usted qué es el manual de funciones? Función Pública. Recuperado de: [https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset\\_publisher/sqxafjubsreu/content/-sabe-usted-que-es-el-manual-de-funcione-1/28585938#:~:text=el%20manual%20espec%3%adfico%20de%20funciones,de%20conocimiento%2c%20experiencia%20y%20dem%3%a1s](https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafjubsreu/content/-sabe-usted-que-es-el-manual-de-funcione-1/28585938#:~:text=el%20manual%20espec%3%adfico%20de%20funciones,de%20conocimiento%2c%20experiencia%20y%20dem%3%a1s)
- Mapa de Ubicación Complejo Metropolitano de Bogotá La Picota (2020). Recuperado de: <https://www.google.com/maps/search/ubicacion+carcel+picota/@4.5493098,-74.1242248,3125m/data=!3m1!1e3?hl=es>
- Inpec. (2005). Diario oficial No.46.476 de 8 de diciembre de 2006 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Por medio de la cual se revocan las Resoluciones 4105 del 25 de septiembre de 1997 y número 5664 del 9 de diciembre de 1998 y se expiden pautas para la atención e integral y el Tratamiento Penitenciario [Resolución 7302 de 2005]. Recuperado de: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewdocument.asp?ruta=resolucion/4023234>
- Inpec. (2020). misión y visión. Tomado de <https://www.inpec.gov.co/>



ISO 9001-2015. (2015). Recuperado de: <https://www.nueva-iso-9001-2015.com/2017/04/elaboracion- mapa-de-procesos-iso-9001/>

Ministerio de justicia y del derecho (23 de noviembre de 2005). Diario oficial No.46.476 de 8 de diciembre de 2006 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Por medio de la cual se revocan las Resoluciones 4105 del 25 de septiembre de 1997 y número 5664 del 9 de diciembre de 1998 y se expiden pautas para la atención e integral y el Tratamiento Penitenciario [Resolución 7302 de 2005]. Recuperado de [https://grupodeprisiones.uniandes.edu.co/images/RESOLUCI%C3%93N\\_7302\\_DE\\_2005\\_.pdf](https://grupodeprisiones.uniandes.edu.co/images/RESOLUCI%C3%93N_7302_DE_2005_.pdf)

Nova, A. (2017). El flujograma como herramienta para mejorar procesos. Recuperado de: <https://www.bdo.com.do/es-do/blogs/articulos/mayo-2017/el-flujograma-como-herramienta-para-mejorar-proces>

Organización Internacional de Normalización. (2015). Sistemas de Gestión de la Calidad (ISO 9001). Recuperado de: <http://www.parquemetroleon.com/assets/norma-iso-9001-2015.pdf>

Pulido, O. (2020). Consolidado tutelas CET. COMEB, Bogotá.

Sistema de gestión de calidad. (2020). Recuperado de [http://comunica.sena.edu.co/sigc/docus/sistema\\_gestion\\_calidad.pdf](http://comunica.sena.edu.co/sigc/docus/sistema_gestion_calidad.pdf)

The free dictionary. (2010). Recuperado de <https://www.thefreedictionary.com>

## Anexos

### Anexo A. Memorandos de las PPL evaluadas

**MEMORANDO 010 SEGUIMIENTOS**

**PARA:** PS **WILSON ROSERO** Apoyo Jurídico **Distinguido JOHAN ALCALA** Delegado del Comando de Vigilancia  
**DG. MANUEL CASTRO**

**DE:** COORDINADOR CONSEJO DE EVALUACIÓN.

**ASUNTO:** LISTADO DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTO GENERAL Y DE SEGURIDAD (I.V.I.C.)

**FECHA:** 23/06/2020

De manera atenta me permito relacionar los internos a los cuales se les debe realizar la entrevista aplicando el OP respectivo y revisión de la Carpeta, para ser promovidos en fase de Tratamiento.

N.	APELLIDOS Y NOMBRES	N.U.	PATIO	FASE	OBSERVACIÓN	CONCLUSIÓN
1	CAMPUZANO RIVERA MILCIADES	988323	ERON 7	ALTA-31110		
2	EREZ ROY	1016189	ERON 3	ALTA-43574		
3	ESCALANTE FABIO ELIECER	1014578	ERON 3	ALTA-43575		
4	ESTRADA ARDILA IVAN ANDRES	1019972	ERON 7	ALTA-43576		
5	FRIAS LEAL HENRY RAFAEL	986598	ERON 14	ALTA-43578		
6	GAMBOA FERNANDO	929305	ERON 14	ALTA-43584		
7	GARAY ORGANISTA CESAR ANDRES	950259	ERON 6	ALTA-43585		
8	GARCIA VILLAMIL CESAR JULIO	47406	ERON 7	ALTA-35972		
9	GONZALEZ ORTEGA SEBASTIAN	197741	ERON 15	ALTA-43588		
10	HIDALGO AGUILERA JOSE DAGOBERTO	1022068	ERON 13	ALTA-43590		
11	JIMENEZ RONDON CESAR AUGUSTO	138471	ERON 14	ALTA- 50993		
12	JIMENEZ GUAMANGA JUAN CAMILO	897021	ERON 13	ALTA-43591		
13	LOPEZ CARDONA DARWIN ESTIVEN	959059	ERON 3	ALTA-28963		
14	MARTINEZ PATINO HECTOR ARTURO	1021819	ERON 4	ALTA-43598		
15	MAYORGA MARTINEZ JHOANT ARLEY	797107	ERON 3	ALTA-43600		
16	MORA BARRIOS BLADIMIR	947705	ERON 3	ALTA-43601		
17	MORENO RANGEL JULIAN DAVID	982055	ERON 7	ALTA-43603		
18	MOYA CASTRO CHAYAN DAVID	614277	ERON 4	ALTA-43606		
19	NINO VELANDIA SALVADOR	1008144	ERON 6	ALTA-43615		
20	ORTIZ GAMBOA MAURICIO ALEXANDER	792576	ERON 13	ALTA-43617		
21	ORTIZ MUÑOZ EDER	1056045	ERON 6	ALTA-43619		
22	OSPINA SALAZAR ANDRES MAURICIO	1065999	ERON 1	ALTA-43621		
23	PEREZ QUINTERO ESAUD	791581	ERON 10	ALTA-43622		
24	PINEDA FUENTES DUVAN EDUARDO	1067631	ERON 1	ALTA-43624		
25	RAMIREZ ALBORNOZ AUGUSTO	24861	ERON 1	ALTA NP-43631		
26	RODRIGUEZ TOSCANO DAVID FERNANDO	1026067	ERON 3	ALTA-43632		
27	URREGO ACOSTA EDWIN	1037089	ERON 8	ALTA-43640		
28	VASQUEZ CASTAÑEDA MIGUEL ANGEL	1031843	ERON 6	ALTA-43653		
29	VELANDIA OCHOA JOHN FREDY	985642	ERON 8	ALTA-43655		
30	WILCHES CUERVO EDGAR FABIAN	900896	ERON 1	ALTA-43657		

Aplica el instrumento general PS **WILSON ROSERO** apoyo Jurídico **Distinguido JOHAN ALCALA** y el instrumento de seguridad quien sea designado por el comando de vigilancia. Los demás integrantes participan interpretando el Instrumento, los cuales bajarán la interpretación del sistema dos días antes de la sesión de consejo. El consejo queda programado para el miércoles 29/07/2020. Así mismo traer consigo en forma manuscrita el concepto respectivo.

**DGTE. OMAR GIOVANNI PULIDO PADILLA**  
 Abogado Responsable Consejo Evaluación y tratamiento

Memorando 010 del 23 de junio de 2020 en donde se relacionan 30 PPL.

**MEMORANDO 012 SEGUIMIENTOS**

**PARA:** **PS. FRANCISCO ORTEGON** Apoyo Jurídico **DISTINGUIDO JOHAN ALCALA / DGTE. ARIAS PESCA FERNANDO** Delegado del Comando de Vigilancia **DG. MANUEL CASTRO**

**DE:** COORDINADOR CONSEJO DE EVALUACIÓN

**ASUNTO:** LISTADO DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTO GENERAL Y DE SEGURIDAD (I.V.I.C.)

**FECHA:** 30/06/2020

De manera atenta me permito relacionar los internos a los cuales se les debe realizar la entrevista aplicando el OP respectivo y revisión de la Carpeta, para ser promovidos en fase de Tratamiento.

N.	APellidos y Nombres	N.U.	PATIO	FASE	OBSERVACIÓN	CONCLUSIÓN
1	ACUÑA LÓPEZ JUAN GABRIEL	797779	FAB 11 MINIMA	MINIMA		
2	AGUIELO DANIEL DE JESUS	867989	ERE 1	MEDIANA	SOL 05/01/2020 - ALTA 26/08/2018 TUTELA	
3	ALZATE PEREZ WILLIAM ANDRÉS	799123	ERE 1	MINIMA	SOL 19/11/2019 - MEDI. 09/06/2016	
4	BULLA CAMPOS LUIS FREDY	949350	ERE 1	MINIMA	SOL 04/12/2019 - MEDI. 12/06/2019 TUTELA	
5	BUSTOS AGUIELO BILLY FERNANDO	201480	ERE 1	MINIMA		
6	CAICEDO LOZANO WILSON DANIEL	800184	ERE 1	MEDIANA		
7	CARDONA ESTRADA MIGUEL ANGEL	919095	ERE 2	MEDIANA	SOL 08/06/2020 - ALTA 22/10/2019 TUTELA	
8	CASTILLO RICO JOSE LEONEL	873807	ERE 1	CONFIANZA	SOL 11/12/2019 - MIN. 30/12/2019	
9	COLOMARES RUIZ JHON ALEXANDER	8527895	Ere Sur	MEDIANA		
10	DAVILA PEÑA ALVARO	774941	Ere Sur	MEDIANA		
11	DE ANTONIO QUINTERO LEONIDAS	280711	ERE 1	MEDIANA		
12	DIAZ LOZANO JULIAN EDGARDO	854706	ERE 2	MINIMA	TUTELA	
13	DURAN TOVAR NELSON	238862	ERE 1	CONFIANZA		
14	ESPINO LOZANO JHON	869428	ERE 1	MINIMA	SOL 24/12/2019 - MEDI. 20/12/2018 TUTELA	
15	GONZALEZ ARRIBTA LUIS MANUEL	797849	ERE 1	MEDIANA	SOL 16/01/2020 - ALTA 02/01/2017 TUTELA	
16	DAVA LONDONO RONALD JULIAN	27250	ERE 1	MINIMA		
17	LUNA FARIAN RODRIGO	118117	FAB 11 MINIMA	MINIMA		
18	MARTINEZ LOPEZ ANDRES	917108	ERE 2	MINIMA		
19	MORALES PEÑA LUIS AUGUSTO	279272	Ere 1	MEDIANA	SOL 15/08/2019 - ALTA	
20	NOGUERA COTES JORGE RUBEN	88295	ERE SUR	MINIMA	SOL 18/12/2019 - MEDI. 22/10/2019	
21	PACHECO BUSTAMANTE JOSUE	80547	Ere 1	CONFIANZA	NO 25/01/2015 VERIFICAR ALTO NEGATIVA CONCH	
22	PARADA GOMEZ RODRIGO	804948	ERE 1	MINIMA	SOL 14/01/2020 - MEDI. 27/07/2018 TUTELA	
23	PARRA AYALA EDIBER ADELDO	913104	ERE 2	CONFIANZA		
24	PERALDA MALDONADO GABRIEL ALFONSO	796829	FAB 11 MINIMA	MINIMA		
25	PEREZ HERNANDEZ JAVIER IGNACIO	859428	ERE 2	MEDIANA	SOL 04/12/2019 - ALTA 29/11/2019	
26	BINCÓN SANCABIA JOSÉ LUIS	88202	ERE 1	MEDIANA	SOL 16/12/2019 - ALTA 29/01/2019 TUTELA	
27	RIVAS RODRIGUEZ PEDRO	86229	FAB 11 MINIMA	MINIMA		
28	RUBIANO MURCIA JOSE DARIEN	789982	ERE 1	MEDIANA	SOL 14/01/2020 - ALTA 28/01/2014 TUTELA	
29	SOLLA VEDA SALAZAR JORGE MILANO	800513	ERE 1	MINIMA		
30	VANEGAS BOLAÑOS DIEGO	748315	ERE 1	MINIMA		

Aplica el instrumento general **PS. FRANCISCO ORTEGON** Apoyo Jurídico **DISTINGUIDO JOHAN ALCALA / DGTE. ARIAS PESCA FERNANDO** y el instrumento de seguridad quien sea designado por el comando de vigilancia. Los demás integrantes participen ingresando el instrumento, los cuales basaran la interpretación del sistema dos días antes de la sesión de consejo. El consejo queda programado para el 28/07/2020 Así mismo debe consignar en forma manuscrita el concepto respectivo.

  
**DGTE. OMAR GIOVANNI PULIDO PADILLA**  
 Abogado Responsable Consejo Evaluación y tratamiento

Memorando 012 del 30 de junio de 2020 en donde se relacionan 30 PPL para ser evaluados.

**MEMORANDO 009 SEGUIMIENTOS**

**PARA:** P.S. **LEIDY OLAYA** Apoyo Jurídico **DISTINGUIDO JOHAN ALCALA / DGTE. ARIAS PESCA FERNANDO** Delegado del Comando de Vigilancia **DG. MANUEL CASTRO**

**DE:** COORDINADOR CONSEJO DE EVALUACIÓN

**ASUNTO:** LISTADO DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTO GENERAL Y DE SEGURIDAD (I.V.I.C.)

**FECHA:** 08/07/2020

De manera atenta me permito relacionar los intemos a los cuales se les debe realizar la entrevista aplicando el OP respectivo y revisión de la Carpeta, para ser promovidos en fase de Tratamiento.

N.	APELLIDOS Y NOMBRES	N.U.	PATIO	FASE	OBSERVACIÓN	CONCLUSION
1	ABRIL VARGAS JAIMÉ ANDRÉS	886071	ERON 5	MEDIANA		
2	AGUIRRE MOREIRA JULIO CESAR	1067905	UTE 3	ALTA-44456		
3	BERNAL RODRIGUEZ OSCAR IVAN	913844	PAB 1	MEDIANA	TUTELA	
4	CARABALI ORTIZ JUAN CARLOS	815361	ERON 6	MEDIANA		
5	CASTAÑEDA VERGARA JOHN DAVID	897046	UTE 3	ALTA - 51884		
6	CASTRO DIAZ WILIAN ANDRÉS	869875	ERON 4	MEDIANA		
7	CONTRERAS MARIN CHARLY	889945	ERON 6	MEDIANA		
8	DIAZ MEDINA ALVARO DE JESUS	744932	ERON 6	MEDIANA		
9	DUARTE CARRILLO ANDRÉS MAURICIO	744702	UTE 3	MINIMA		
10	GARCIA REIBA ROLANDO ALBERTO	238606	ERON 8	MEDIANA		
11	GOMEZ ROJAS JHON EDISON	783437	ERON 5	MEDIANA		
12	GONZALEZ BAEZ JORGE LEONARDO	232934	PAB 3	ALTA-44457		
13	GUERRERO RUIRAGO ANDREY NICOLAS	1079795	PAB 3	ALTA-44458		
14	HERNANDEZ RAMOS JUAN CARLOS	1013269	UTE 3	ALTA-44459		
15	JAIMES BAEZ OMAR SANTIAGO	892641	UTE 3	MEDIANA		
16	JIMENEZ LEON CARLOS FEDERMAN	843948	UTE 3	ALTA-44460		
17	LOPEZ GRANADOS CARLOS SAUL	768314	ERON 6	MEDIANA		
18	LOZANO TOCANCIPA EMMANUEL	911254	ERON 3	MEDIANA		
19	MONTAÑO TENORIO ITALO SEBASTIAN	950112	PAB 3	MEDIANA		
20	MURCZ DIAZ ADRIAN DAVID	810968	ERON 5	MEDIANA		
21	NAVARRETE SUTA EDGAR ARMANDO	798138	PAB 3	MEDIANA		
22	PEÑA DELGADO OSMAN RAMIRO	851973	ERON 6	MEDIANA		
23	RAMIREZ SUAREZ JOHN FREDY	984031	ERON 4	MEDIANA		
24	RIVERA ARANDA BRAYAN DAVID	830290	UTE 3	MEDIANA		
25	RODRIGUEZ CORTES LEONARDO	103246	ERON 5	MINIMA		
26	RODRIGUEZ GALINDO GUSTAVO	782817	ERON 6	MEDIANA		
27	RODRIGUEZ FIGUACUJE BRAYAN STEVEN	740534	UTE 3	ALTA-44462	ALTA POR NUEVO PROCESO	
28	ROJAS PINTO HINDERMAN	909814	PAB 3	MEDIANA		
29	ROMERO DIMATE JOSE DE JESUS	252823	ERON 6	MEDIANA		
30	ROMERO MACRENO JOHN ALEXANDER	753505	ERON 4	MEDIANA		
31	SANCHEZ RODRIGUEZ JHON LEONARDO	859774	ERON 4	MINIMA		
32	SINISTERRA TAYACA KEVIN DOUGLAS	761830	UTE 3	MEDIANA		
33	URBANO LAL EDWIN MAURICIO	990365	PAB 1	ALTA-44463		

Aplica el instrumento general P.S. **LEIDY OLAYA** Apoyo Jurídico **DISTINGUIDO JOHAN ALCALA / DGTE. ARIAS PESCA FERNANDO** y el instrumento de seguridad quien sea designado por el comando de vigilancia. Los demás integrantes participan interpretando el Instrumento, los cuales bajaran la interpretación del sistema dos días antes de la sesión de consejo. El consejo queda programado para el 31/07/2020 Así mismo traer consigo en forma magnética el concepto respectivo.

  
**DGTE. OMAR GIOVANNI PULIDO PADILLA**  
Abogado Responsable Consejo Evaluación y tratamiento

Memorando 09 del 06 de julio de 2020 en donde se relacionan 33 para ser evaluados.

**MEMORANDO 058 SEGUIMIENTOS**

**PARA:** T.S. **KARINA MORALES** Apoyo Jurídico **DGTE ARIAS PESCA FERNANDO** Delegado del Comando de Vigilancia  
**DG. MANUEL CASTRO**

**DE:** COORDINADOR CONSEJO DE EVALUACIÓN

**ASUNTO:** LISTADO DE APLICACION DE INSTRUMENTO GENERAL Y DE SEGURIDAD (I.V.I.C.)

**FECHA:** 15/07/2020

De manera atenta me permito relacionar los internos a los cuales se les debe realizar la entrevista aplicando el OP respectivo y revisión de la Carpeta, para ser promovidos en fase de Tratamiento.

N.	APELLIDOS Y NOMBRES	N.U.	PATIO	FASE	OBSERVACIÓN	CONCLUSION
1	ACOSTA BARRITO JOHN HENRY	978044	ERON 7	MEDIANA		OK MEDIANA
2	ACOSTA GONSORA JOHN FERNANDO	831898	ERON 14	MEDIANA		OK MEDIANA
3	ACOSTA GUZMAN JEDUS ALFONSO	18563	ERON 2	MINIMA		OK MINIMA
4	AMAYA CRISTIANCHO GIOVANNY	240105	ERON 2	MINIMA		NO CUMPLE F.O/TIEMPO
5	ARIAS VASQUEZ JAMES FRANCISCO	926122	ERON 18	MINIMA		OK MINIMA
6	AVENDAÑO MENDEZ JUAN CARLOS	814673	ERON 1	MEDIANA		OK MEDIANA
7	BALANTA CASTELLO MIGUEL ANSEL	968458	UTE 4	MEDIANA		OK MEDIANA
8	BAUTISTA CARDENAS ROMEL	252407	ERON 7	MEDIANA		OK MEDIANA
9	CAZDAVID CUTERREZ ARLEY	978057	ERON 14	MEDIANA		OK MEDIANA
10	CARDENAS JIMENEZ ALVARO	5021	ERON 13	MEDIANA		OK MEDIANA
11	CASTRO LARA EDWINO LEONARDO	811856	ERON 1	MINIMA	RECLASIFICAR POR REQUERIMIENTO	NO CUMPLE F.O/REQUERIMI
12	COLUMENARES GOMEZ URBANO	813233	ERON 6	MEDIANA		OK MEDIANA
13	COOPER SAMBOLA ISRAEL	955008	ERON 12	MEDIANA		OK MEDIANA
14	CRUZ MORENO CARLOS EDUARDO	869950	ERON 3	MEDIANA		OK MEDIANA
15	DAVID ZUÑIGA ROBERTO	594134	ERON 7	MEDIANA		NO CUMPLE F.O/REQUERIMI
16	DUGUE GARCIA JHONAN STEVEN	886074	ERON 4	MEDIANA		OK MEDIANA
17	ESCOBAR GAVIRIA NELSON	80758	ERON 1	MINIMA		OK MINIMA
18	ESPIÑA DIAZ MOISES GERMAN	734759	ERON 2	MINIMA		OK MINIMA
19	FUGLEWE CARRAZCO LUIS ANDRES	245269	ERON 1	MEDIANA		OK MEDIANA
20	GALVEZ MADRIGAL JUAN DAVID	814423	ERON 16	CONFIANZA		OK CONFIANZA
21	GARCIA TARGUINO BRAYAN JOSEPH	27622	ERON 14	RECLASIFICAR	POSIBLE REQUERIMIENTO	OK MINIMA
22	GARRIGA RAMOS IVAN DAVID	29978	ERON 4	MINIMA		OK MINIMA
23	GOMEZ BERNAL CARLOS ANDRES	746644	ERON 2	MINIMA		NO CUMPLE F.O/TIEMPO
24	GONZALEZ RINCON ROBINSON ALBERTO	77904	ERON 14	MEDIANA		OK MEDIANA
25	HERRERA TEJERAN ROBERTO	807738	ERON 4	MEDIANA		OK MEDIANA
26	HIGUERA RODRIGUEZ CAMILO ALEXANDER	243935	ERON 2	MINIMA		OK MINIMA
27	HIGUERA ABRILYO FREDY	459098	ERON 2	RECLASIFICAR	CONDUCTA MALA 19/06/2019	RECLASIF POR MALA CONDUCTA
28	JAMES BARRAZA ROBERTO	757682	ERON 2	MINIMA		OK MINIMA
29	LAMBRANO GARCIA EDISON	90095	ERON 5	MEDIANA		OK MEDIANA
30	LAVIERDE LAVIERDE MARCO GIOVANNY	281138	ERON 13	MEDIANA		OK MEDIANA
31	MARRIQUE RAMIREZ RODRIGO	99379	ERON 4	ALTA	NUEVO PROCESO(REVOC COND)	ALTA POR NUEVO PROCESO
32	MARQUEZ OLIVARES RAMIRO ANTONIO	727204	ERON 13	MEDIANA		OK MEDIANA
33	MORIGALVE VIEYS DEIBY	799000	ERON 2	MEDIANA		OK MEDIANA
34	MORIANO MANCERA LUIS FERNANDO	4550	ERON 3	MEDIANA		ITE BAJAR CONDUCTA
35	MORAN CORREDORE WALTER DONASCO	131352	ERON 14	MEDIANA		NO CUMPLE F.O/REQUERIMI
36	ORTIGA LANZANAGA CARLOS ANDRES	42299	ERON 14	MEDIANA		OK MEDIANA
37	ORTIGA OSANDO FREDY HUMBERTO	18182	ERON 7	CONFIANZA		OK CONFIANZA
38	RAMAZO GARDON MANUEL FERNANDO	25558	ERON 4	MEDIANA	PASA A ARMAS POR HV	PASA A ARMAS POR HV
39	REAL TRUANA LUIS FABIAN	26183	ERON 2	CONFIANZA		OK MEDIANA
40	REYES GARCIA ENDR YESID	138078	ERON 1	MEDIANA		OK MEDIANA
41	REYES RIVERA NELSON ENRIQUE	821846	ERON 7	ALTA	RECLASIFICAR -MALA CONDUCTA	RECLASIFICADO POR MALA CON
42	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JAVIER	733977	ERON 18	MEDIANA		OK MEDIANA
43	ROSA SANCHEZ JUAN CARLOS	793479	ERON 7	MEDIANA	REQUERIMIENTO EN CARTILLA	NO CUMPLE F.O/REQUERIMI
44	RUIZ SANCHEZ JOHAN ALEXANDER	862389	ERON 7	MEDIANA		OK MEDIANA
45	SANCHEZ BLANCO JOSE DEL CARMEN	837223	ERON 7	MEDIANA		OK MEDIANA
46	SANZ SANCHEZ TAYAL YANIS	861766	ERON 1	MEDIANA		OK MEDIANA
47	SANTANA CORTES JUAN CARLOS	10923	ERON 18	MEDIANA		OK MEDIANA
48	VASQUEZ GARCIA JUAN CARLOS	798008	ERON 14	MEDIANA		OK MEDIANA
49	VARELA CARON EDUARDO DAVID	290086	ERON 53	MEDIANA		OK MEDIANA
50	VILLARREAL ROBERTO	814344	ERON 53	RECLASIFICAR	CONDUCTA MALA 19/06/2019	RECLASIFICADO POR MALA CON
51	ZAPATA ALEJANDRO JOHN JAMES	836078	ERON 3	MEDIANA	ESTUVO EN ARMAS 33	OK MEDIANA

Aplica el instrumento general T.S. **KARINA MORALES** Apoyo Jurídico **DGTE ARIAS PESCA FERNANDO** y el instrumento de seguridad que se designa por el comando de vigilancia. Los demás internos participarán interpretando el instrumento, los cuales dependan de interpretación del sistema dos días antes de la sesión de consejo. El consejo queda programado para el 26/07/2020. Así mismo tiene consigo en forma magnética el concepto respectivo.

DOTE: T.S. KARINA MORALES Apoyo Jurídico  
 Delegado del Comando de Vigilancia y Tratamiento

Memorando 58 del 15 de julio de 2020 en donde se relacionan 51 PPL para ser evaluados.

## MEMORANDO 063

**PARA:** TS PAOLA CUBIDES Apoyo Jurídico DG. OMAR GIOVANNI PULIDO PADILLA Delegado del  
Comando de Vigilancia DG. MANUEL CASTRO

**DE:** COORDINADOR CONSEJO DE EVALUACION

**ASUNTO:** LISTADO DE APLICACION DE INSTRUMENTO GENERAL Y DE SEGURIDAD (I.V.I.C.)

**FECHA:** 06/08/2020

De manera atenta me permito relacionar los internos a los cuales se les debe realizar la entrevista aplicando el OP respectivo y revisión de la Carpeta, para ser promovidos en fase de Tratamiento.

N.	APELLIDOS Y NOMBRES	N.U.	PATIO	FASE	OBSERVACIÓN
1	ARDILA TRIANA AMADO AMI	791545	PAB 2	MEDIANA	TUTELA
2	ARIZA SALINAS JONATHAN ORLANDO	937523	PAB 6	MEDIANA	
3	AVILA FIDEL	760523	PAB 4	MEDIANA	
4	BARBERY RODRIGUEZ OSCAR ALEXANDER	132095	PAB 3	ALTA - 7152	ALTA A NIV P REPORTE BIMAS
5	BRITO ARIAS NORBERTO ANTONIO	753024	PAB 5	MEDIANA	SUBANCIADO VIENE MESMO BIMAS
6	BUTRAGO BERMUDEZ JOSE HEILBER	101971	PAB 1	MEDIANA	
7	CASTAÑO DUEÑAS NICOLAS	782738	PAB 1	MEDIANA	
8	CASTRO LUIS ALEJANDRO	240713	PAB 13	MINIMA	
9	CEDEIOL RONCANCIO JOSE RICARDO	132840	PAB 4	MINIMA	
10	CEPEDA CORTES YEFERSON DIDACIO	280567	ERE 2	ALTA - 7153	ALTA A NIV P REPORTE BIMAS
11	DIAZ CASTRO FREDY ESNEIDER	874516	PAB LARA	MINIMA	
12	ELIAS VIDAL BERNARDO MIGUEL	971260	ERE SUR	ALTA - 7154	
13	ESPEJO LOZANO JAIME	869418	ERE 2	MEDIANA	
14	FALCADO PORRAS FABIAN	145374	PAB 2	CONFIANZA	
15	FORIGUA NESTOR EVELIO	850518	PAB 4	MEDIANA	
16	GARCÉS SAAVEDRA ELIAS	279584	PAB 1	MINIMA	
17	GARCIA CAICEDO ANTONIO JOSE	943230	ERE 1	ALTA - 7155	
18	GARCIA GARAY JHON ALEXANDER	940428	ERE 2	ALTA - 7156	
19	GARCIA RICO HANER	842600	PAB 2	MEDIANA	
20	GOMEZ LOPEZ EDWIN FABIAN	95851	PAB 1	MEDIANA	
21	GONZALEZ NAVA MIGUEL ANTONIO	138617	ERE 3	MINIMA	
22	GONZALEZ RONCANCIO EDUAR RODOLFO	145052	PAB 1	MEDIANA	
23	GONZALEZ SANCHEZ JUAN GABRIEL	731192	ERE 1	ALTA - 7157	NOVEDAD SIN REPORTE BIMAS
24	JERVIS YERA JAIME RAUL	793666	PAB 6	CONFIANZA	
25	KRZYSTOF DARIUSZ WOZNIAK	1001344	PAB 6	ALTA - 7158	
26	LADINO PUERTAS JHON MILLER	829357	ERE 1	MEDIANA	REPORTE NOMAS
27	LOZANO PIENARGOS JOHN FREDY	933436	ERE 2	MINIMA	
28	MARTINEZ ZAMORA NICOLAS DAVID	834793	PAB 1	MEDIANA	TUTELA
29	MEDINA LEGUIZAMON OSCAR FERNANDO	871116	PAB 1	MEDIANA	
30	MONTES RUIZ LUIS ALBERTO	41681	PAB 4	CONFIANZA	
31	MORALES BERNALDO	100338	PAB 2	MINIMA	
32	MORENO MOSQUERA JOSE GUSTAVO	377444	ERE 3	MEDIANA	
33	PAJOY RIVAS JOSE ERIC	147801	ERE 2	MINIMA	
34	PEREZ PATINO JONATHAN YEFERSON	940459	ERE 2	ALTA - 7159	
35	PLAZAS LOPEZ ROBERTO OSWALDO	889519	ERE 2	ALTA - 7160	
36	QUINTERO AVELLANEDA SEGUNDO SALVADOR	722636	PAB 5	MEDIANA	
37	QUINTERO GUTIERREZ LUIS ENRIQUE	725888	ERE 3	ALTA - 7161	
38	QUINTERO OTALVARO EDUAR ALEJANDRO	921178	PAB 4	MEDIANA	
39	RESTREPO AYALA JESUS EMILIO	153488	PAB 2	ALTA - 7162	ALTA A NIV P REPORTE BIMAS
40	ROCHA LOPEZ YESCIN	263712	PAB 1	MEDIANA	
41	RODRIGUEZ BRILETA MARCOS ANTONIO	881575	ERE 1	MINIMA	
42	RODRIGUEZ CRUZ TYALMAR ARTURO	172399	PAB 1	MEDIANA	
43	RODRIGUEZ MORALES MAICOL SANTIAGO	344730	PAB 1	MINIMA	
44	RODAS DOVICAL ALEJANDRO	792205	ERE 2	ALTA - 7163	
45	SARMIENTO BOBAYO FERNANDO ENRIQUE	251508	ERE 1	CONFIANZA	
46	SEGURA ALEJANDRE LUIS ENRIQUE	793656	PAB 6	ALTA - 7164	RECLASIFICACION REPORTE BIMAS
47	SILVA ACEVEDO WERTENIL WHALDO	941934	PAB 6	MEDIANA	
48	SOLANO VILLAMIZAR CIRO ALEXIS	926186	PAB 4	MEDIANA	
49	VALENCIA GIL OSWALDO	934485	ERE 2	ALTA - 7165	
50	VARGAS BRAVO DIEGO FELIPE	969636	PAB 2	MEDIANA	

Aplica el instrumento de seguridad general TS PAOLA CUBIDES Apoyo Jurídico DG. OMAR GIOVANNI PULIDO PADILLA y el instrumento de seguridad quien sea designado por el comando de vigilancia. Los demás integrantes participan interpretando el instrumento, los cuales bajaran la interpretación del sistema dos días antes de la sesión de consejo. El consejo queda programado para el 30/08/2020 Así mismo traer consigo en forma magnética el concepto respectivo.

DGTE. OMAR GIOVANNI PULIDO PADILLA  
Abogado Responsable Consejo Evaluación y tratamiento

Memorando 63 del 06 de agosto de 2020 en donde se relacionan 50 PPL para ser evaluados.

## MEMORANDO 064 ALTAS

**PARA:** PS **DARWIN LOPEZ** Apoyo Jurídico **DGTE. CABALLERO LOPEZ JORGE** Delegado del Comando de Vigilancia. **DG. MANUEL CASTRO**  
**DE:** COORDINADOR CONSEJO DE EVALUACIÓN.  
**ASUNTO:** LISTADO DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTO GENERAL Y DE SEGURIDAD (I.V.I.C.)  
**FECHA:** 15/08/2020

De manera atenta me permito relacionar los internos a los cuales se les debe realizar la entrevista aplicando el OP respectivo y revisión de la Carpeta, para ser promovidos en fase de Tratamiento.

N.	APELLIDOS Y NOMBRES	N.U.	PATIO	FASE	OBSERVACIÓN
1	AMAYA IZAQUITA RAJUL	782910	PAB 1	ALTA - 4259	ALTA X NVO P
2	ANDRADE URQUIJO WALTER STWEV	865773	PAB 1	ALTA - 6714	
3	ARIAS SALAZAR SERGIO ESTEBAN	1014576	PAB 1	ALTA - 6141	
4	BALTISTA LOPEZ VICTOR MANUEL	992565	PAB 7	ALTA - 6715	
5	BELTRAN NUÑEZ MARIO ALEJANDRO	992930	PAB 7	ALTA - 6716	
6	BRAVO ARRIETA JAIME EMIGDIO	985753	PAB 2	ALTA - 6717	
7	BUITRAGO JUAN DAVID	243473	PAB 3	ALTA - 4223	ALTA X NVO P
8	BUITRAGO RINCON CAMPO ELIAS	66021	PAB 1	ALTA - 6718	ALTA X NVO P
9	CABUYO ALVAREZ MICHAEL ALFREDO	722260	PAB 3	ALTA - 6719	ALTA X NVO P
10	CARDENAS FORERO JONATHAN STEVEN	825292	PAB 3	ALTA - 4244	
11	CASAS VEGA JHON JAIRO	843748	PAB 1	ALTA - 4264	
12	CASTAÑO DELBY JHONATAN	791896	PAB 1	ALTA - 6720	
13	CHURTA CARHUASARI CARLOS	845157	PAB 1	ALTA - 4268	
14	CIFUENTES GUIO YEISON DANIEL	812957	PAB 1	ALTA - 4241	ALTA X NVO P
15	COBOS CARDENAS YORNEY STEVEN	790314	PAB 3	ALTA - 6721	
16	CORREDOR RODRIGUEZ MAICOL STIVEN	990675	PAB 1	ALTA - 6722	
17	CORTES ROMERO DELBY ALEXANDER	75426	PAB 3	ALTA - 4070	VIENE MEMO 53
18	CRISTANCHO GOMEZ JULIO CESAR	825698	PAB 1	ALTA - 4245	
19	DAZA CARMONA MANUEL GUILLERMO	241051	PAB 1	ALTA - 4236	ALTA X NVO P
20	DELGADO ANGULO JOSE GABRIEL	146659	PAB 1	ALTA - 6724	
21	DIAGAMA GUTIERREZ JOSE VICENTE	103178	PAB 1	ALTA - 4231	ALTA X NVO P
22	DIAZ SUAREZ WILTON MAURICIO	989722	PAB 1	ALTA - 5946	
23	DIAZ VELAZCO RICARDO	252115	PAB 1	ALTA - 4224	ALTA X NVO P
24	DURAN ESTEPA ANDRES MAURICIO	969306	PAB 7	ALTA - 6726	
25	FLOREZ AGUILERA MIGUEL ANTONIO	130610	PAB 1	ALTA - 4230	ALTA X NVO P
26	GALEANO ROBAYO ALFONSO	732142	PAB 1	ALTA - 4272	ALTA X NVO P
27	GALVIS GALINDO FRANCISCO JAVIER	825388	PAB 1	ALTA - 4252	ALTA X NVO P
28	GARCIA SANCHEZ JAIME ALBERTO	999948	PAB 4	ALTA - 6727	
29	GUERRA GALINDO MICHAEL ROLANDO	817425	PAB 2	ALTA - 6728	
30	GUTIERREZ ROMERO CARLOS DAVID	952838	PAB 5	ALTA - 6729	
31	HERNANDEZ AYALA SEBASTIAN	014083	PAB 7	ALTA - 3343	
32	HERNANDEZ BURGOS LUIS HERNANDO	297586	PAB 4	ALTA - 6730	ALTA X NVO P
33	HERNANDEZ CARVAJAL JOSE NORBERTO	787969	PAB 1	ALTA - 4233	ALTA X NVO P
34	LANCHEROS VILLALBA WILMER LEONARDO	863981	PAB 1	ALTA - 6731	
35	LOPEZ PATINO WILLINTON ERIBEN	249987	PAB 2	ALTA - 6732	ALTA X NVO P
36	MARIN CARRANZA GILDARDO	876700	PAB 3	ALTA - 6733	
37	MARTINEZ BEDOYA CARLOS ALBERTO	783330	PAB 1	ALTA - 6734	
38	MARTINEZ RODRIGUEZ OMAR OSWALDO	252947	PAB 7	ALTA - 6735	ALTA X NVO P
39	MESA VACA JONATAN ALEXANDER	810398	PAB 1	ALTA - 4238	
40	MENCO SALDARRIAGA WILFRIS DE JESUS	859583	PAB 1	ALTA - 6736	
41	MENDOZA SAMACA FREDY MAURICIO	280235	PAB 1	ALTA - 4267	ALTA X NVO P
42	MONTOYA BORDRIGUEZ JACKSON CAMILO	712374	PAB 1	ALTA - 6738	ALTA X NVO P
43	MORA RAMIREZ CARLOS ALBERTO	985161	PAB 1	ALTA - 6739	
44	MORALES MORALES JORGE ANDERSON	947103	PAB 5	ALTA - 6765	
45	MORENO JARAMILLO MIGUEL ANGEL	128586	PAB 1	ALTA - 4215	ALTA X NVO P
46	DROZCO HERRERA ALEXANDER	996789	PAB 4	ALTA - 6740	
47	PALACIOS MOSQUERA GUILLERMO	788297	PAB 4	ALTA - 6742	
48	PEREZ ORTIZ IVAN ESNEIDER	240035	PAB 3	ALTA - 4242	ALTA X NVO P
49	PIRATODA GERENA DANIEL ALEXANDER	127141	PAB 1	ALTA - 4739	ALTA X NVO P
50	RAMIREZ ORDIZO VICTOR ALFONSO	070282	PAB 4	ALTA - 6743	
51	RANGEL ZAPATA JOSE LUIS	1011785	PAB 7	ALTA - 6744	
52	RIASCOS OLAVE JULIO CESAR	966694	PAB 7	ALTA - 3408	
53	RODRIGUEZ AROS DIEGO FERNANDO	869660	PAB 1	ALTA - 6745	
54	RODRIGUEZ PULGARIN DIDIER RICARDO	836516	PAB 3	ALTA - 6746	
55	RODRIGUEZ RAMIREZ HAROLD IVAN	715975	PAB 1	ALTA - 5947	ALTA X NVO P
56	ROJAS PEREZ ARNOLD LEANDRO	893887	PAB 1	ALTA - 6748	
57	ROJAS SUAREZ BLAYNER JAIR	987574	PAB 1	ALTA - 6749	
58	RUBIO PEREZ JEISSON ANDRES	1014563	PAB 2	ALTA - 6750	
59	SAENZ RINCON JUAN FERNANDO	832045	PAB 4	ALTA - 6751	
60	SANCHEZ MURCIZ WILLIAM ANDRES	114331	PAB 1	ALTA - 4232	
61	SANCHEZ RAMIREZ GABRIEL ANDRES	773090	PAB 7	ALTA - 6752	
62	SUAREZ CELIS JHOYBER RAMON	820546	PAB 1	ALTA - 4243	
63	SUSPES GONZALEZ GONZALO ALBERTO	251491	PAB 2	ALTA - 6754	
64	TOVAR PARRA JONATHAN JAHIR	925030	PAB 1	ALTA - 3410	
65	VALENCIA PACHECO LUIS ALBERTO	245773	PAB 1	ALTA - 4234	ALTA X NVO P
66	VARELA SASTRE YEISSON ANDRES	924075	PAB 5	ALTA - 3411	
67	VARGAS FERDOMO ALEXIS	293228	PAB 2	ALTA - 6757	ALTA X NVO P
68	VILLASQUEZ PARRA MIGUEL EDUARDO	27628	PAB 5	ALTA - 6758	
69	VERA CORREDOR JORGE ENRIQUE	895433	PAB 4	ALTA - 6759	

Aplica el instrumento general PS **DARWIN LOPEZ** Apoyo Jurídico **DGTE. CABALLERO LOPEZ JORGE** y el instrumento de seguridad quien sea designado por el comando de vigilancia. Los demás integrantes participan interpretando el instrumento, los cuales bajarán la interpretación del sistema dos días antes de la sesión de consejo. El consejo queda programado para el **30/08/2020**. Así mismo traer consejo en forma magnética el concepto respectivo.

**DGTE. OMAR GIOVANNI PULIDO PADILLA**  
 Abogado Responsable Consejo Evaluación y tratamiento

Memorando 64 del 15 de agosto de 2020 en donde se relacionan 69 PPL para ser evaluados.

**MEMORANDO 11 ALTAS**

**PARA:** P. 5 ANDRES MERCHAN Apoyo Jurídico DGTE ARIAS PESCA FERNANDO Delegado del Comando de Vigilancia. **DG. MANUEL CASTRO**

**DE:** COORDINADOR CONSEJO DE EVALUACIÓN.

**ASUNTO:** LISTADO DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTO GENERAL Y DE SEGURIDAD (I.V.I.C.)

**FECHA:** 01/09/2020

De manera atenta me permito relacionar los internos a los cuales se les debe realizar la entrevista aplicando el OP respectivo y revisión de la Carpeta, para ser promovidos en fase de Tratamiento.

N.	APELLIDOS Y NOMBRES	N.U.	PATIO	FASE	OBSERVACIÓN
1	ALFONSO LOPEZ HECTOR AUGUSTO	122111	ERE 2	ALTA - 11287	ALTA X NVO PROCESO
2	ALVAREZ PINTO FABIO	950969	PAB 5	ALTA - 11288	
3	AMARILLO GARCIA JESUS GABRIEL	758689	PAB 7	ALTA - 11290	
4	ARDILA PEREZ ALBERTO	901845	PAB 1	ALTA - 11292	REPORTE INTERNOS EN OBS Y DIAG
5	AVILA MOLINA OSCAR ALBERTO	742000	PAB 7	ALTA - 11293	REPORTE INTERNOS EN OBS Y DIAG
6	BARBOSA PRIETO JOHN JAIRO	872199	PAB 4	ALTA - 11294	
7	BAYONA FERNANDO	129135	PAB 7	ALTA - 11295	
8	BEDOYA OROZCO DIEGO FERNANDO	280705	PAB 2	ALTA - 11296	ALTA X NVO PROCESO
9	BELTRAN CUADROS MIGUEL ANGEL	1014796	PAB 7	ALTA - 11297	
10	BLANCO DIAZ CARLOS ANTONIO	811120	PAB 7	ALTA - 11298	REPORTE INTERNOS EN OBS Y DIAG
11	BOLIVAR FORERO LEONARDO ANDRES	29360	PAB 3	ALTA - 11299	REPORTE INTERNOS EN OBS Y DIAG
12	BULLA CAMPOS LUIS FREDY	943590	ERE 1	ALTA - 11300	
13	CASTILLA MOLANO EDUARDO MIGUEL	436120	PAB 2	ALTA - 11301	REPORTE INTERNOS EN OBS Y DIAG
14	CASTRO BONILLA MARIO ALEXANDER	906860	PAB 3	ALTA - 11303	REPORTE INTERNOS EN OBS Y DIAG
15	CATAMUSCAY SALAZAR ANDRES GIOVANNI	895728	PAB 1	ALTA - 11304	REPORTE INTERNOS EN OBS Y DIAG
16	CONTRERAS HUERTAS JULIAN DAVID	988165	PAB 1	ALTA - 11305	
17	CRUZ PEREZ CRISTIAN ALEJANDRO	818907	PAB 1	ALTA - 11307	
18	CUADRADO ARENAS ALEXANDER	1015006	PAB 4	ALTA - 11308	
19	DIAZ AGUDELO RUSSEL ESNEIDER	28126	ERE 3	ALTA - 11310	SEG EN FASE ALTA - REPORTE
20	DIAZ CASTAÑEDA CRISTIAN CAMILO	888248	PAB 3	ALTA - 11312	ALTA X NVO PROCESO
21	FONSECA PAEZ DAVID JAVIER	898766	PAB 2	ALTA - 11313	REPORTES INTERNOS EN OBS Y DIAG
22	GUZMAN CAICEDO RAFAEL SNEIDER	899303	PAB 1	ALTA - 11314	REPORTES INTERNOS EN OBS Y DIAG
23	GUZMAN GARCIA GERMAN DARIO	932611	PAB 2	ALTA - 11315	
24	HERNANDEZ IMITOLA LUIS JORGE	982104	ERE 2	ALTA - 11316	
25	LEGUZAMON SUAREZ EDWIN MAURICIO	896534	PAB 3	ALTA - 11317	REPORTE INTERNOS EN OBS Y DIAG
26	LOZANO MORENO JAIRO	896529	ERE 1	ALTA - 6829	
27	MARTINEZ MEDINA ARNOL	908970	ERE 1	ALTA - 11318	
28	MARTINEZ MORALES JORGE	733453	PAB 3	ALTA - 11319	REPORTE INTERNOS EN OBS Y DIAG
29	MARTINEZ ZAMORA NICOLAS DAVID	934791	PAB 1	ALTA - 11321	TUTELA
30	MEDINA LEGUZAMON OSCAR FERNANDO	873116	PAB 1	ALTA - 11322	INCONSISTENCIA SIPEC
31	MENA RAMERIA ANIBAL	898042	PAB 6	ALTA - 11323	REPORTE INTERNOS EN OBS Y DIAG
32	MORA NAVARRO JHON ALEXANDER	1015466	PAB 2	ALTA - 11325	
33	MUÑOZ GOMEZ EDWIN RICARDO	982978	PAB 3	ALTA - 11326	
34	MUÑOZ TRUJILLO JOSE YESID	989199	PAB 6	ALTA - 11327	
35	MURCIA SIATOVA YONY ALEXANDER	885440	PAB 2	ALTA - 11329	
36	OSPINA GUERRERO CARLOS ALBERTO	896077	PAB 7	ALTA - 11330	REPORTE INTERNOS EN OBS Y DIAG
37	PALACIOS MURETON ANDERSON	147861	PAB 7	ALTA - 11331	ALTA X NVO PROCESO
38	PALACIOS PALACIOS HECTOR ENRIQUE	247523	PAB 7	ALTA - 11333	
39	PARDO CABRERA TYRONE	971745	PAB 2	ALTA - 11334	
40	PATINO GARCIA WILMAR	1027257	PAB 7	ALTA - 11336	
41	POLO PEREZ LUIS FABER	976003	ERE 1	ALTA - 11339	ALTA X NVO PROCESO
42	QUINTERO CAMPUZANO LUIS EDUARDO	1013694	PAB 2	ALTA - 11340	
43	QUINTERO GOMEZ JUAN CAMILO	983995	PAB 2	ALTA - 11345	
44	RAMIREZ FRANCO ALEX JAVIER	130151	PAB 4	ALTA - 11347	
45	RESTREPO CHAVES BRAYAN CAMILO	862410	PAB 2	ALTA - 11349	REPORTE INTERNOS EN OBS Y DIAG
46	RODRIGUEZ CORDOBA DAVID FELIPE	1028875	PAB 1	ALTA - 11351	
47	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JHAN CARLOS EDIN	988338	PAB 2	ALTA - 11352	

48	ROLDAN ARIAS JHON	144019	PAB 1	ALTA - 11353	
49	RUBIO ABAUNZA JUAN CARLOS	898965	PAB 5	ALTA - 11355	REPORTES INTERNOS EN OBS Y DIAG
50	SABOGAL AGUDELO RUBIEL	884391	ERE SUR	ALTA - 11356	
51	SABOGAL SOLER JORGE LUIS	1015634	PAB 4	ALTA - 11360	
52	SAENZ BEJARRANO WILLIAM CAMILO	1016415	PAB 7	ALTA - 11361	TUTELA
53	SAENZ CRUZ JESSON GIOVANNI	993233	ERE 1	ALTA - 11363	
54	SALAMANCA ARCA DIEGO ARMANDO	891989	PAB 3	ALTA - 11367	REPORTES INTERNOS EN OBS Y DIAG
55	SARMIENTO AMAYA JIMMY	24416	PAB 5	ALTA - 11369	ALTA X NVO PROCESO
56	TORRES PEREZ JOSE NICOLAS	732202	PAB 5	ALTA - 11370	REPORTES INTERNOS EN OBS Y DIAG
57	TONAR MALAGON ALVARO	973648	ERE 2	ALTA - 11471	
58	URRIBEGO RICIAS BRAYAN ORLEY	921655	PAB 3	ALTA - 11371	
59	VALENZUELA JESSON ANDRES	251788	PAB 1	ALTA - 11373	REPORTES INTERNOS EN OBS Y DIAG
60	VILLAREAL BARRERO ALBERTO LUIS	244110	PAB 1	ALTA - 11375	ALTA X NVO PROCESO

Aplica el instrumento general P.5 ANDRES MERCHAN Apoyo Jurídico DGTE ARIAS PESCA FERNANDO y el instrumento de seguridad quien sea designado por el comando de vigilancia. Los demás integrantes participan interpretando el instrumento, los cuales bajarán la interpretación del sistema dos días antes de la sesión de consejo. El consejo queda programado para el miércoles 10/09/2020 Así mismo trae consigo en forma magnética el concepto respectivo.

**DGTE. OMAR GIOVANNI PULIDO PADILLA**  
Abogado Responsable Consejo Evaluación y tratamiento

Memorando 11 del 1 de septiembre de 2020 en donde se relacionan 60 PPL para ser evaluados.



**MEMORANDO 007 SEGUIMIENTOS**

**PARA:** PS FRANCISCO ORTEGON Apoyo Jurídico **DGTE ARIAS PESCA FERNANDO** Delegado del Comando de Vigilancia **DG. MANUEL CASTRO**

**DE:** COORDINADOR CONSEJO DE EVALUACIÓN

**ASUNTO:** LISTADO DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTO GENERAL Y DE SEGURIDAD (I.V.I.C.)

**FECHA:** 13/08/2020

De manera atenta me permito relacionar los internos a los cuales se les debe realizar la entrevista aplicando el OP respectivo y revisión de la Carpeta, para ser promovidos en fase de Tratamiento.

N.	APELLIDOS Y NOMBRES	N.U.	PATIO	FASE	OBSERVACIÓN
1	AGUIRRE PERA MIGUEL ANTONIO	1032649	PAB 7	ALTA-40681	
2	AGUIRRE CASTILLO CESAR ANDRES	1061492	PAB 7	ALTA-40682	
3	ALDANA CALDERON ALFREDO	724671	PAB 7	ALTA-40683	
4	AMORTEGUI GOMEZ LUIS CARLOS	79861	PAB 7	ALTA-31100	
5	ANGULO QUINTERO JOSE ANDRES	967615	PAB 7	ALTA-17335	
6	BAUTISTA RODRIGUEZ JUAN CAMILO	624820	PAB 7	ALTA-40687	
7	BAYONA TORO IGOR ALBERTO	1066954	PAB 7	ALTA-40689	
8	BERNAL RUIZ JEFFERSON ANDRES	1031251	PAB 7	ALTA-40692	
9	BONILLA JAIRO	1051533	PAB 7	ALTA-31105	
10	CABALLERO HID JAIR LAURIAN	028573	PAB 7	ALTA-40693	
11	CABEDO SUAREZ JORGE YONNATAN	1056056	PAB 7	ALTA-40694	
12	CAMACHO GIL HEBER GILBERTO	823689	PAB 7	ALTA-31109	
13	CAMACHO ZAMBRANO STIVEN	984980	PAB 7	ALTA-40695	
14	CAÑON FILMER FABIAN	1056888	PAB 7	ALTA-31131	
15	CARREÑO GILBERTO	1014301	PAB 7	ALTA-40696	
16	CASTRO OMAR ALFONSO	1049115	PAB 7	ALTA-40701	
17	CORDOBA MORENO HELBER DANIEL	1031259	PAB 7	ALTA-40698	
18	CORONADO VARGAS DEIVY LEONARDO	730856	PAB 7	ALTA-31137	
19	CASTELONDO SOTOMAYOR SERGIO	1049909	PAB 7	ALTA-40699	
20	DAZ CASTRO JAIRO IVAN	1063415	PAB 7	ALTA-40700	
21	GARZON CASTELLANOS JHONATAN	3061479	PAB 7	ALTA-40702	
22	GARZON GARZON JULIAN FELIPE	1058951	PAB 7	ALTA-40703	
23	GARZON TORRES HERMES	40030	PAB 7	ALTA-40704	
24	CASTELONDO SOTOMAYOR SERGIO	1066338	PAB 7	ALTA-40705	
25	GIL MORENO GUSTAVO ALEXIS	75687	PAB 7	ALTA-75687	
26	GOMEZ GONZALEZ SEGUNDO OLIVERIO	932225	PAB 7	ALTA-40708	
27	GUZMAN GAMBOA OSCAR ALEXANDER	1039909	PAB 7	ALTA-31127	
28	HERNANDEZ RODRIGUEZ GUIVANNI	127976	PAB 7	ALTA-37259	
29	HUELTAS GUERRERO DIEGO MAURICIO	1044938	PAB 7	ALTA-40709	
30	LARA ZAPATA JHONATAN ANTONIO	982995	PAB 7	ALTA-40711	
31	LEGUIZAMON JIMENEZ ALEJANDRO	889701	PAB 7	ALTA-40713	
32	LEON MINA DIDIER	1040314	PAB 7	ALTA-40714	
33	LINARES MARTINEZ HECTOR ADRIAN	1056878	PAB 7	ALTA-40715	
34	LOPEZ CORREA SANTIAGO	675953	PAB 7	ALTA-40716	
35	LOPEZ REYES CAMILO ENRIQUE	1056218	PAB 7	ALTA-31125	
36	MARTIN LAVERDE YESSON ESTIVEN	829418	PAB 7	ALTA-40717	
37	MARTINEZ CASTELBLANCO SNEYDER	931335	PAB 7	ALTA-40718	
38	MARTINEZ GARCIA MITON	939401	PAB 7	ALTA-31136	
39	MARTINEZ NIUMPAQUE JOHAN STEVEN	244574	PAB 7	ALTA NP-1885	
40	MENDOZA BUETRAGO JOHAN STEVEN	1082955	PAB 7	ALTA-40719	
41	MONSALVE CASTELLANOS BERGO	282971	PAB 7	ALTA NP-40720	
42	MORA GARCIA YETERSON ESTIBEN	1092911	PAB 7	ALTA-40723	
43	MORALES CANO ARLEY MAURICIO	1038950	PAB 7	ALTA-31138	
44	MORALES SANCHEZ JOSE LEANDRO	969641	PAB 7	ALTA-17831	
45	MUNOZ MOLANO FREDDY GIOVANNY	934723	PAB 7	ALTA-40723	
46	MUNOZ VILLALOBOS JUAN LUIS	1024852	PAB 7	ALTA-31139	
47	NARVAEZ VELASQUEZ CARLOS ANDRES	87792	PAB 7	ALTA-40724	
48	NINAYO HENAO JOSE FRANCISCO	290955	PAB 7	ALTA-40725	
49	OCANO VEGA JOSE LUIS	827051	PAB 7	ALTA-40726	
50	PACHECO MONSALVE JOHAN DANIEL	1041342	PAB 7	ALTA-31143	
51	PAEZ BELING ALBENIS	986245	PAB 7	ALTA-40729	
52	PABO BERNAL GERSON ESTEB	283089	PAB 7	ALTA-31146	
53	PARRAQUANO PAEZ FABIO ENRIQUE	221272	PAB 7	ALTA-31148	
54	PASTOR ALVARADO HENRY MAURICIO	1014814	PAB 7	ALTA-31149	
55	PEDRAZA PRIETO JEFFERSON ANDRES	1032285	PAB 7	ALTA-40730	
56	PEREZ TORRES JUAN FRANCISCO	987909	PAB 7	ALTA-31150	
57	QUESADA CARLOS JAIMI	1066928	PAB 7	ALTA-40733	EN ALTA DESDE 14/02/2020
58	RAMOS URRUTIA MIGUEL ANGEL	1066315	PAB 7	ALTA-40732	
59	RASCOS OLAVE JULIO CESAR	989694	PAB 7	ALTA-3403	
60	RYBERA CUPITRA JEFFERSON	1025096	PAB 7	ALTA-40738	
61	RODRIGUEZ GOMEZ HAROLD STIVEN	1035320	PAB 7	ALTA-40734	
62	RODRIGUEZ PARRA RAMON EDUARDO	1049973	PAB 7	ALTA-40735	
63	RUEDA TARAZONA JOSUE ARIEL	1047419	PAB 7	ALTA-40736	
64	SARA BRACH EMERSON EMILIO	1063622	PAB 7	ALTA-40737	
65	SIMBAQUEBA CARRASCO CELESTINO	1054666	PAB 7	ALTA-40738	
66	SUAREZ CHAPARRO FREDDY ALEXANDER	753705	PAB 7	ALTA-40477	
67	TAFUR PRECIADO JESSON ALEJANDRO	1066176	PAB 7	ALTA-40739	
68	TORRES GUEVARA CRISTIAN CAMILO	141502	PAB 7	ALTA-40740	
69	VASQUEZ GAITAN BRANDON CAMILO	1061981	PAB 7	ALTA-40741	
70	VEGA AGUDELO GILBERTO	1051570	PAB 7	ALTA-40742	
71	VERGARA DIAZ GIOVANNY ALEJANDRO	46621	PAB 7	ALTA-37265	
72	ZAPATA LOPEZ NICOLAS AUGUSTO	1062410	PAB 7	ALTA-40743	
73	ZERRATE DURAN JAIMI ALEXANDER	986269	PAB 7	ALTA-40744	

Aplica el instrumento general PS FRANCISCO ORTEGON apoyo Jurídico **DGTE ARIAS PESCA FERNANDO** y el instrumento de seguridad quien sea designado por el comando de vigilancia. Los demás integrantes participan interpretando el instrumento, los cuales bajaran la interpretación del sistema dos días antes de la sesión de consejo. El consejo queda programado para el miércoles 30/08/2020 Así mismo traer consigo en forma magnética el concepto respectivo.

**DGTE. OMAR GIOVANNI PULIDO PADILLA**  
Abogado Responsable Consejo Evaluación y tratamiento

Memorando 07 del 13 de agosto de 2020 en donde se relacionan 73 PPL para ser evaluados.

## MEMORANDO 059 SEGUIMIENTOS

**PARA:** P.S. DARWIN LOPEZ Apoyo Jurídico INSPECTOR PEREZ ARCE RAFAEL Delegado del Comando de Vigilancia. **DG. MANUEL CASTRO**

**DE:** COORDINADOR CONSEJO DE EVALUACIÓN.

**ASUNTO:** LISTADO DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTO GENERAL Y DE SEGURIDAD (I.V.I.C.)

**FECHA:** 28/09/2020

De manera atenta me permito relacionar los internos a los cuales se les debe realizar la entrevista aplicando el OP respectivo y revisión de la Carpeta, para ser promovidos en fase de Tratamiento.

N.	APELLIDOS Y NOMBRES	N.U.	PATIO	FASE	OBSERVACIÓN	CONCLUSION
1	ARDILA GARZON IBARDO AUGUSTO	962378	PAB 5	ALTA-35305		
2	AREVALO AREVALO CARLOS ENRIQUE	825209	PAB 2	ALTA-35306		
3	ARIZA PIERNAGORDA JOHN WILMER	148082	PAB 3	ALTA-35307		
4	AYALA CARREÑO GUSTAVO ADOLFO	981008	PAB 2	ALTA-17337		
5	BARBOSA VANEGAS JUAN	1052573	PAB 4	ALTA-35308		
6	BAYONA ROJAS JORGE ENRIQUE	766880	PAB 4	ALTA-34523		
7	BOLAÑOS SILVA VICTOR HUGO	920514	PAB 3	ALTA-13151		
8	BUITRAGO HECTOR DAVID	802655	PAB 2	ALTA-35309		
9	BULLA MORA FRANCISCO ANTONIO	1051523	PAB 2	ALTA-35310		
10	CABRERA MARTINEZ JOSE DE JESUS	930080	PAB 3	ALTA-17340		
11	CANTOÑI CANTOÑI UBERLY	940055	PAB 2	ALTA-35311		
12	CANON ARCILA JOSE MIGUEL	247708	PAB 5	ALTA-35312	NUEVO PROCESO	
13	CARDONA RAMIREZ JORGE ANDRES	1035706	PAB 4	ALTA-35313		
14	CASTAÑO LOPEZ ADRIAN	952331	PAB 3	ALTA-35314		
15	CHAVEZ DIAZ DIEGO ANDRES	77574	PAB 2	ALTA-35315		
16	CORREA BOSSA DANIEL EDUARDO	1062182	PAB 5	ALTA-35316		
17	CRUZ NARVAEZ JOSE ALFREDO	241015	PAB 3	ALTA-17342		
18	CRUZ VIRGUEZ JOSE IGNACIO	864531	PAB 5	ALTA-35317		
19	DIAZ ASTOLFO	24905	PAB 2	ALTA-35318		
20	DIAZ MARIN MAURICIO	1047735	PAB 2	ALTA-35319		
21	ESPINOSA RAMIREZ JHONN FREDY	931838	PAB 2	ALTA-35320		
22	ESTEPA QUINTERO DANIEL STIVEN	1037788	PAB 2	ALTA-35321		
23	ESTUPIÑAN ESPEJO JOHN WILSON	947858	PAB 3	ALTA-35322		
24	FORERO MUÑOZ DYLAN ANDRES	947047	PAB 2	ALTA-35323		
25	GALOFRE ROJAS ANDRES	1005489	PAB 2	ALTA-35324		
26	GARCIA DIAZ JULIAN MAURICIO	979620	PAB 4	ALTA-35325		
27	GOMEZ MENDEZ NELSON	1025162	PAB 6	ALTA-35326		
28	GOMEZ TINJACA EDWIN ALIRIO	949791	PAB 3	ALTA-35327		
29	GOMEZ ROJAS WILLIAM DAVID	951121	PAB 3	ALTA-35328		
30	GONZALEZ GOMEZ JESUS DAVID	949052	PAB 2	ALTA-35329		
31	GONZALEZ GORDILLO ROBERTO CARLOS	117689	PAB 3	ALTA-35331		
32	GONZALEZ GUEVARA CARLOS ALBERTO	1020009	PAB 6	ALTA-35332		
33	GONZALEZ RAMIREZ LUIS ALEXANDER	99764	PAB 2	ALTA-35333		
34	GUIZA CASTAÑEDA LUIS ANTONIO	1019927	PAB 5	ALTA-35334		
35	GUTIERREZ CASTRO GERMAN ALFREDO	1030865	PAB 6	ALTA-28956		
36	GUZMAN ORTEGON NELSON	774208	PAB 5	ALTA-35396	MALA CONDUCTA 19/09	
37	HERNANDEZ CALLEJAS ALEXANDER	1031929	PAB 6	ALTA-35335		
38	JIMENEZ CORREDOR OSCAR FABIAN	970259	PAB 2	ALTA-35336	NUEVO PROCESO	
39	LOPEZ BARRERA CARLOS JULIO	966619	PAB 2	ALTA-35337		
40	LOPEZ CIFUENTES JEYSON JAVIER	252775	PAB 2	ALTA-35338	NUEVO PROCESO	
41	LOPEZ QUINA DIEGO ALEJANDRO	933430	PAB 2	ALTA-13173		
42	LUENGAS TUNJO JOHN ALEXANDER	1046234	PAB 2	ALTA-35339		
43	LUNA CRUZ YEISON ARMANDO	1002099	PAB 3	ALTA-35340		
44	MAHECHA CONTRERAS ALVARO	248301	PAB 6	ALTA-35342	NUEVO PROCESO	
45	MANCILLA GONZALEZ WILLIAM ALEXANDER	935725	PAB 3	ALTA-35343		
46	MARIN FLOREZ FERNANDO IVAN	893009	PAB 3	ALTA-13176		
47	MEDINA CARRILLO JOSE ANTONIO	1022081	PAB 6	ALTA-35344		
48	MEDINA LEAL YENDERSON FABIAN	940636	PAB 3	ALTA-16675		
49	MOGOLLON GUZMAN RICARDO	1010038	PAB 5	ALTA-35346		
50	MORA GARCIA JOSE MANUEL	1031071	PAB 6	ALTA-35347		
51	MORA SUAREZ JOHNNY FERNANDO	913728	PAB 4	ALTA-35350		
52	MORENO ANGARITA MARIO	1051100	PAB 6	ALTA-35351		
53	MORENO CASTILLO JUAN CARLOS	61588	PAB 4	ALTA-35353		
54	MUÑOZ BUSTAMANTE FABIO	936498	PAB 5	ALTA-16679		
55	ÑUNCO VELASCO EDISSON JAVIER	106177	PAB 3	ALTA-27819	NUEVO PROCESO	
56	ORTIZ HURTADO ARNOVIL	987481	PAB 2	ALTA-35355		
57	PACHON HERNANDEZ HERNAN DAVID	1047380	PAB 2	ALTA-35357		
58	PALACIOS OSPINA JOSE HARVEY	118964	PAB 5	ALTA-35359		
59	PEREZ CASTRO PAUL ALEJANDRO	819829	PAB 3	ALTA-35361		

60	PINTO DUITAMA FERMIN JOSUE	111719	PAB 5	ALTA-35364		
61	QUINTERO RAMIREZ JOHAN SEBASTIAN	971043	PAB 3	ALTA-17380		
62	RIAÑO CASTIBLANCO DIEGO ALEJANDRO	733973	PAB 3	ALTA-35366		
63	ROBAYO ARTURO CRISTIAN CAMILO	281420	PAB 2	ALTA-35367	NUEVO PROCESO	
64	ROBAYO MARTINEZ FAUSTINO	1046987	PAB 5	ALTA-35368		
65	RODRIGUEZ ALDANA ALEJANDRO	1003881	PAB 5	ALTA-35369		
66	RODRIGUEZ CRUZ FREDY	95223	PAB 3	ALTA-35370		
67	RODRIGUEZ HECTOR MANUEL	246969	PAB 5	ALTA-35371		
68	RODRIGUEZ MARTINEZ LUIS EDUARDO	931020	PAB 2	ALTA-35372		
69	ROLDAN CULMA JUAN CARLOS	1036915	PAB 2	ALTA-35373		
70	ROMERO MARIN EDWARD FABIAN	821886	PAB 4	ALTA-35374		
71	RUEDA HERNANDEZ JAIRO HERNANDO	767908	PAB 3	ALTA-35375		
72	SABOGAL GARAVITO ALEXANDER	1015625	PAB 6	ALTA-35376		
73	SAENZ RIAÑO LUIS ALBERTO	1017714	PAB 6	ALTA-35377		
74	SALAMANCA PARRA JUAN CARLOS	81210	PAB 3	ALTA-18925		
75	SANABRIA ARIAS MICHAEL ANDRES	1041341	PAB 4	ALTA-35378		
76	SARMIENTO GORDILLO JAIME ANDERSON	134626	PAB 5	ALTA-35379	TUTELA	
77	SARMIENTO VELANDIA JOAN DARIO	1037276	PAB 6	ALTA-35381		
78	SEGURA DUQUE YEINER ALEXANDER	1050911	PAB 6	ALTA-35382		
79	SERNA BEDOYA HUMBERTO DE JESUS	1024398	PAB 6	ALTA-35383		
80	SUAREZ BARON JAIME	946657	PAB 5	ALTA-35384		
81	SUAVITA RIVERA MICHAEL ESTIVEN	953308	PAB 2	ALTA-35385		
82	TAPIERO CARLOS ANDRES	1038293	PAB 2	ALTA-35386		
83	URREGO OSMAR GIOVANNY	1017523	PAB 2	ALTA-35387		
84	VALDES CAMAYO EDWIN MAURICIO	972118	PAB 3	ALTA-35388		
85	VALENCIA JHON BREYNER	970049	PAB 2	ALTA-18936		
86	VARGAS CASTAÑO JHOAN CAMILO	740988	PAB 2	ALTA-35389		
87	VARGAS ROJAS PEDRO PABLO	134166	PAB 5	ALTA-35390		
88	VASQUEZ PALACIOS DERIAM ALEXANDER	1005149	PAB 5	ALTA-27568		
89	VIRGUEZ MURCIA JOSE FERNANDO	1056919	PAB 5	ALTA-35391		
90	ZULETA VARGAS LUIS FERNANDO	251850	PAB 2	ALTA-35392	NUEVO PROCESO	

Aplica el instrumento general P.S **DARWIN LOPEZ** Apoyo Jurídico **INSPECTOR PEREZ ARCE RAFAEL** y el instrumento de seguridad quien sea designado por el comando de vigilancia. Los demás integrantes participan interpretando el Instrumento, los cuales bajaran la interpretación del sistema dos días antes de la sesión de consejo. El consejo queda programado para el **30/10/2020** Así mismo traer consigo en forma magnética el concepto respectivo.

**DGTE. OMAR GIOVANNI PULIDO PADILLA**  
Abogado Responsable Consejo Evaluación y tratamiento

Memorando 059 del 28 de septiembre de 2020 en donde se relacionan 90 PPL para ser evaluados.

**MEMORANDO 012 BRIGADA SEDE CENTRAL**

**PARA:** PS **NELLY PANQUEVA** Apoyo Jurídico **DGTE ARIAS PESCA FERNANDO** Delegado del Comando de Vigilancia.  
**DG. MANUEL CASTRO**

**DE:** COORDINADOR CONSEJO DE EVALUACIÓN.

**ASUNTO:** LISTADO DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTO GENERAL Y DE SEGURIDAD (I.V.I.C.)

**FECHA:** 25/08/2020

De manera atenta me permito relacionar los internos a los cuales se les debe realizar la entrevista aplicando el OP respectivo y revisión de la Carpeta, para ser promovidos en fase de Tratamiento.

<b>N.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>N.U.</b>	<b>PATIO</b>	<b>FASE</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1	ACOSTA GARCIA DANIEL	966635	PAB 2	ALTA - 12216	
2	ACOSTA PATIÑO ELKIN ESTEBAN	987420	PAB 1	ALTA -12138	
3	AGUDELO QUIROGA JUAN ESTEBAN	985945	PAB 1	ALTA - 12215	
4	ALDANA PIÑA NICOLAS	987736	PAB 3	ALTA -12139	
5	ALZATE MONTOYA FERNANDO ARLEY	991711	PAB 7	ALTA -12183	
6	ANDRADE ROA JOSE FABIAN	987228	PAB 7	ALTA -12141	
7	ARANGO TOBON LUIS MANUEL	393275	PAB 1	ALTA -12184	
8	ARBOLEDA AGUIRRE MAURICIO	989172	PAB 1	ALTA -12142	
9	AREIZA GALLEGO VICTOR ALEXIS	895113	PAB 1	ALTA - 12214	
10	ARIAS CARO IVAN DARIO	961866	PAB 1	ALTA -12206	
11	ARTEAGA VALERO CARLOS ALFREDO	966628	PAB 7	ALTA -12185	
12	BALLESTEROS CALLEJAS CRISTIAN CAMILO	983991	PAB 7	ALTA -12200	
13	BARBOSA RIVERA MIGUEL ANGEL	781685	PAB 2	ALTA -12159	
14	BARON ACEVEDO FREDY ALEJANDRO	138787	PAB 1	ALTA -12186	
15	BENAVIDES LOPEZ JAIRO ALBERTO	283835	PAB 1	ALTA -12160	
16	BERMUDEZ RESTREPO CARLOS AUGUSTO	988721	PAB 3	ALTA -12143	
17	BERNAL VELASQUEZ CRISTIAN LEONARDO	989724	PAB 2	ALTA -12161	
18	BOHORQUEZ RIVERA JOVEL ALBERTO	987946	PAB 4	ALTA -12207	
19	BOLAÑOS ORTIZ CRISTIAN CAMILO	759883	PAB 2	ALTA -12144	
20	BUITRAGO HERNANDEZ JHONATAN MAURICIO	985130	PAB 1	ALTA -12106	
21	CADENA VELASQUEZ YESBER ALFREDO	985175	PAB 3	ALTA -12107	
22	CAMARGO BECERRA JOSE ANTONIO	986766	PAB 3	ALTA -12108	
23	CAMARGO CARDENAS CARLOS ARTURO	988332	PAB 5	ALTA -12224	
24	CANDAMIL GARCIA JUAN CARLOS	986762	PAB 2	ALTA -12109	
25	CAPERA ACEVEDO DILAN JOHAN	252212	PAB 3	ALTA -12162	
26	CARDENAS CORREDOR CARLOS ANDRES	133064	PAB 7	ALTA - 12110	
27	CARDENAS DIAZ OSCAR JAVIER	242976	PAB 7	ALTA -12145	
28	CARRION GAMBOA JUAN CARLOS	987579	PAB 3	ALTA -12146	
29	CASTAÑEDA CARDONA JAIME	245340	PAB 5	ALTA -12147	
30	CASTILLO LONDOÑO JHON JAMES	986773	PAB 1	ALTA -12187	
31	CEBALLOS VANEGAS SEBASTIAN	989495	PAB 2	ALTA -12163	
32	CORREDOR RIVERA VICTOR ANDRES	985595	PAB 2	ALTA -12111	
33	CRISTANCHO BARRETO CARLOS ANDRES	986759	PAB 7	ALTA -12112	
34	DEL RIO CELIS JOHN EDISON	112680	PAB 3	ALTA -12164	
35	DIAZ FABIAN ALEXIS	247288	PAB 3	ALTA -12165	
36	DIAZ PANIAGUA JEAN CARLOS	894440	PAB 1	ALTA -12148	
37	ECHEVERRY RODRIGUEZ GIOVANNY	93868	PAB 3	ALTA -12208	
38	ENCISO TOVAR RAFAEL RICARDO	136715	PAB 3	ALTA -12149	
39	ESPINOSA BARONA LUIS EDWAR	136301	PAB 2	ALTA -12150	
40	ESPITIA MORA HECTOR FABIAN	985773	PAB 3	ALTA -12113	
41	GALINDO RINCON ALEJANDRO	123536	PAB 1	ALTA -12114	
42	GAMBOA CORRECHA LUIS MIGUEL	986669	PAB 2	ALTA -12115	
43	GAMBOA JORGE ANDRES	981933	PAB 1	ALTA -12166	
44	GARZON GUEVARA JORGE ANDRES	246212	PAB 7	ALTA -12116	
45	GIL BOHORQUEZ DANIEL ESTEBAN	947532	PAB 1	ALTA -12210	
46	GOMEZ MEDINA JORGE JAVIER	992562	PAB 4	ALTA -12201	
47	GOMEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO	969299	PAB 3	ALTA -12117	
48	GOMEZ VERGARA JOHAN ALEJANDRO	985185	PAB 1	ALTA -12188	
49	GONZALEZ VEGA EDGAR LEONARDO	968775	PAB 3	ALTA -12211	
50	GUALTEROS AVENDAÑO JAIRO ANTONIO	979858	PAB 4	ALTA -12167	
51	GUERRA ORTEGA EDGAR DARINEL	911185	PAB 7	ALTA -12168	
52	GUTIERREZ TOVAR JEISON ESHMID	992258	PAB 1	ALTA -12202	
53	GUZMAN RAMIREZ ABEL ANTONIO	985600	PAB 3	ALTA -12169	

54	HERNANDEZ CASTRO CRISTIAN ARIEL	989173	PAB 3	ALTA -12151
55	HERNANDEZ TAMAYO CARLOS EDUARDO	149869	PAB 3	ALTA -12152
56	HERRERA MONTEALEGRE RUBEN DARIO	991470	PAB 1	ALTA -12189
57	ISAZA ESTIWAR ANDRES	985589	PAB 3	ALTA -12118
58	JIMENEZ MUÑOZ JOSE EMILIO	985772	PAB 2	ALTA -12119
59	LEGUIZAMON GALVIS JERRY ALEXANDER	985137	PAB 3	ALTA -12120
60	LEON PEREZ DIEGO ARMANDO	246389	PAB 1	ALTA -12170
61	LEON QUIÑONES DANIEL GIRALDO	992939	PAB 2	ALTA -12203
62	LINARES BEDOYA JHEISSON JAVIER	853135	PAB 1	ALTA -12121
63	LOPEZ POSADA WILLIAM	985146	PAB 7	ALTA -12122
64	LOZANO VALENCIA BRAYAN ESTIVEN	985583	PAB 1	ALTA -12123
65	MATEUS SARMIENTO DAVID FELIPE	991348	PAB 6	ALTA -12190
66	MAYORGA ROJAS LAURY ESTIVEN	971320	PAB 2	ALTA -12131
67	MONTOYA JARAMILLO DEIVIS STIVEN	170197	PAB 6	ALTA -12171
68	MONTOYA PARRA ANDRES CAMILO	985154	PAB 3	ALTA -12124
69	MORA MEDINA JEFFERSON	991458	PAB 3	ALTA -12191
70	MORALES DUGGAN FABIAN	80963	PAB 1	ALTA -12212
71	MORALES MORENO YEISON GABRIEL	990670	PAB 3	ALTA -12172
72	MORENO RANGEL JUAN CAMILO	985128	PAB 2	ALTA -12125
73	MURILLO CABRERA ARSENIO	971168	PAB 6	ALTA -12132
74	NARANJO ARTURO	946655	PAB 7	ALTA -12133
75	NIETO LOZANO WILLIAM ESTIBEN	992251	PAB 1	ALTA -12204
76	NIÑO PAEZ ESTIVEN CAMILO	984003	PAB 2	ALTA -12196
77	NOVOA MIRANDA ORLANDO	27908	PAB 3	ALTA -12213
78	OBANDO CAMINOS JORGE DANIEL	984000	PAB 1	ALTA -12227
79	OJEDA SANCHEZ JEISON DANIEL	993249	PAB 5	ALTA -12217
80	OLARTE SUAREZ JOAN SEBASTIAN	929757	PAB 3	ALTA -12192
81	OLAYA PEREZ YESID	985134	PAB 7	ALTA -12126
82	PADILLA LUNA ALEJANDRO	989709	PAB 7	ALTA -12173
83	PADILLA ROA JOHN JAIRO	749746	PAB 2	ALTA -12193
84	PALACIO MURILLO JEFFERSON	241724	PAB 1	ALTA -12174
85	PARRA BUSTOS YEIKO NICOLAS	988341	PAB 7	ALTA -12220
86	PEREZ JIMENEZ MICHAEL ANTONIO	946764	PAB 1	ALTA -12134
87	PEREZ RODRIGUEZ ALEX DAVID	988342	PAB 1	ALTA -12228
88	PINZON ALVAREZ JAIME ERNESTO	101516	PAB 7	ALTA -12194
89	PRADO CASTILLO LUIS ANTONIO	911760	PAB 5	ALTA -12175
90	PRIETO GAMBOA JOSE ALIRIO	909865	PAB 3	ALTA -12226
91	PULIDO CARREÑO MARTIN	989191	PAB 3	ALTA -12135
92	QUINTERO ACOSTA PEDRO LUIS	145974	PAB 2	ALTA -12136
93	QUINTERO MENDOZA JHON ALEXANDER	885410	PAB 1	ALTA -12177
94	QUINTERO MORENO JOSE MOISES	247316	PAB 4	ALTA -12178
95	QUINTERO RAMIREZ RAMIRO	987859	PAB 3	ALTA -12137
96	RAMIREZ GUZMAN SEBASTIAN	251760	PAB 3	ALTA -12179
97	RAMIREZ PEÑA DUGAR FERNEY	985147	PAB 7	ALTA -12225
98	RODRIGUEZ MUÑOZ LUIS ERNESTO	906298	PAB 4	ALTA -12222
99	RODRIGUEZ NAJAR ANDRES FELIPE	985774	PAB 3	ALTA -12127
100	RODRIGUEZ VILLALOBOS LUIS ALBERTO	982996	PAB 3	ALTA -12197
101	ROJAS ALDEMAR	249714	PAB 7	ALTA -12180
102	ROJAS JAVIER EDUARDO	985116	PAB 1	ALTA -12128
103	SALAMANCA MEDINA VICTOR MANUEL ALFONSO	992441	PAB 3	ALTA -12205
104	SASTOQUE GOMEZ JUAN CAMILO	981966	PAB 3	ALTA -12181
105	SINESTERRA GONZALEZ DIEGO ARMANDO	988486	PAB 1	ALTA -12223
106	SOLIS CAICEDO HERMINIO	886936	PAB 4	ALTA -12221
107	SUAREZ MARTINEZ WILSON	987220	PAB 1	ALTA -12153
108	SUAREZ MOSQUERA JEISSON DAVID	991648	PAB 3	ALTA -12195
109	TORRES LESMES NICOLAS	897006	PAB 1	ALTA -12154
110	VALDERRAMA RINCON JORGE ALBERTO	985596	PAB 3	ALTA -12129
111	VALLADARES CRISTIAN CAMILO	876798	PAB 3	ALTA -12155
112	VARGAS ERAZO CAMILO ANDRES	983024	PAB 3	ALTA -12198
113	VARGAS MOLINA YONATAN ESMIT	983002	PAB 1	ALTA -12199
114	VASQUEZ NIETO STEVEN ALEJANDRO	986920	PAB 3	ALTA -12130
115	VELA DIAZ EIMER HERNESTO	990639	PAB 1	ALTA -12219
116	VELANDIA FONSECA PASTOR	886259	PAB 5	ALTA -12182

117	VESGA TAPIA WILMER ARMANDO	989194	PAB 3	ALTA -12156	
118	YEPES CORTES CARLOS FABIAN	152038	PAB 7	ALTA -12157	
119	ZAPATA GASPAR JAVIER ALBERTO	139801	PAB 7	ALTA - 12218	
120	ZAQUE ZAQUE EDWIN ALFONSO	987440	PAB 2	ALTA -12158	

Aplica el instrumento general PS **NELLY PANQUEVA** Apoyo Jurídico **DGTE ARIAS PESCA FERNANDO** y el instrumento de seguridad quien sea designado por el comando de vigilancia. Los demás integrantes participan interpretando el Instrumento, los cuales bajaran la interpretación del sistema dos días antes de la sesión de consejo. El consejo queda programado para el **26/09/2020** Así mismo traer consigo en forma magnética el concepto respectivo.

**DGTE. OMAR GIOVANNI PULIDO PADILLA**  
Abogado Responsable Consejo Evaluación y tratamiento

Memorando 012 del 25 de agosto de 2020 en donde se relacionan 120 PPL para ser evaluados.

## MEMORANDO 052 SEGUIMIENTO

**PARA:** PS FRANCISCO ORTEGON Apoyo Jurídico DGTE. CABALLERO LOPEZ JORGE Delegado del  
Comando de Vigilancia. DG. MANUEL CASTRO

**DE:** COORDINADOR CONSEJO DE EVALUACIÓN.

**ASUNTO:** LISTADO DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTO GENERAL Y DE SEGURIDAD (I.V.I.C.)

**FECHA:** 12/09/2020

De manera atenta me permito relacionar los internos a los cuales se les debe realizar la entrevista aplicando el OP respectivo y revisión de la Carpeta, para ser promovidos en fase de Tratamiento.

N.	APELLIDOS Y NOMBRES	N.U.	PATIO	FASE	OBSERVACIÓN
1	ALARCON PEÑA MARCO AURELIO	32312	PAB 2	MEDIANA	
2	ALVAREZ GOMEZ ADRIAN JAIME	803174	PAB 2	MINIMA	
3	ARIAS GOMEZ FEDERMAN	745610	PAB 2	MINIMA	QUEDA EN MEDIANA- FUGA
4	ARIAS RODAS JESUS ORLANDO	281479	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
5	ASTAIZA MORALES FERNAN	77941	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
6	BAQUERO SOLANO WALTER RICARDO	946478	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
7	BARRETO ALMANZA JUAN CARLOS	951481	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
8	BARRIOS CARDENAS WALTER MIGUEL	793652	PAB 2	MINIMA	CUMPLE MINIMA
9	BEDOYA TABARES LIBORIO DE JESUS	798209	PAB 2	MINIMA	REVISAR OP
10	BELTRAN PAUL JHONATHAN MANUEL	896308	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
11	BOJACA PARADA JOSE HERNANDO	909364	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
12	BRICEÑO FONSECA JESUS RICARDO	249951	PAB 2	MINIMA	
13	CADAVID GUTIERREZ LUIS CARLOS	116046	PAB 2	MINIMA	CUMPLE MINIMA
14	CAICEDO GOMEZ ALEXANDER	906020	PAB 2	MINIMA	
15	CANO SIERRA JHON JAIRO	738493	PAB 2	MEDIANA	
16	CARTAGENA CLAVIJO HECTOR EMILIO	458079	PAB 2	MINIMA	ESPERA SGT. MEMO ORTEGON FALTA 7 DIAS
17	CASTILLO PEREZ ANDRES ALONSO	280212	PAB 2	MINIMA	CUMPLE MINIMA
18	CASTRO CIFUENTES JOSE WILLIAM	241368	PAB 2	MINIMA	CUMPLE MINIMA
19	CORTES PACHON WILBER ORLANDO	934486	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
20	CRUZ CARVAJAL HAROLD FERNEY	251259	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
21	CRUZ CIPRIAN LEONARDO	748112	PAB 2	MINIMA	
22	CUBILLOS VEGA EDWIN ANDRES	850097	PAB 2	MEDIANA	
23	CUELLAR ROMERO JOHN ERIK	886477	PAB 2	MEDIANA	
24	DIAZ TARAZONA OMAR YAIR	47383	PAB 2	MEDIANA	
25	ESPINOSA ZAMBRANO RUBEN DARIO	53752	PAB 2	MINIMA	CUMPLE MINIMA
26	FANDIÑO CASTIBLANCO CLAUDIO	241469	PAB 2	CONFIANZA	CUMPLE CONFIANZA
27	FONSECA ANGARITA PEDRO IGNACIO	824313	PAB 2	MINIMA	CUMPLE MINIMA
28	FONSECA PEÑA CAMILO ADOLFO	58766	PAB 2	MINIMA	CUMPLE MINIMA
29	GAITAN NIÑO JORGE ELIECER	950116	PAB 2	MEDIANA	
30	GARCIA AGUILLON GUSTAVO ADOLFO	249234	PAB 2	MINIMA	CUMPLE MINIMA
31	GARCIA OSORIO HECTOR OSWALDO	109777	PAB 2	MINIMA	
32	GIRALDO ZAMUDIO ANDERSON YESID	789633	PAB 2	MINIMA	CUMPLE MINIMA
33	GONZALEZ CHIRIVI LUIS FERNANDO	902735	PAB 2	MEDIANA	
34	GONZALEZ DIAZ JAVIER ISIDRO	932197	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
35	GONZALEZ JUAN PABLO	860180	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
36	GUERRERO DIAZ CRISTIAN ARLEY	249693	PAB 2	MINIMA	
37	HERRERA RODRIGUEZ GERMAN	892981	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
38	HUILA PONSE ALDEMAR	924204	PAB 2	MEDIANA	
39	LANDAZURY MARIÑO ORLANDO	61934	PAB 2	MINIMA	
40	LINARES DIAZ ALEXANDER	247826	PAB 2	MINIMA	CUMPLE MINIMA
41	LIZARAZO TORRES HECTOR ALFONSO	853125	PAB 2	MEDIANA	
42	LOPEZ JIMENEZ ANDRES FELIPE	933415	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
43	MANCILLA HERRERA CRISTOBAL DE JESUS	932379	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
44	MARTINEZ BARON WILSON	775461	PAB 2	CONFIANZA	CUMPLE CONFIANZA
45	MARTINEZ SANCHEZ LUIS EDUARDO	931011	PAB 2	MEDIANA	NO SAÑO A ENTREVISTA - SEG ALTA
46	MAZUERA ESCOBAR CARLOS ENRIQUE	789311	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
47	MENDOZA JARAMILLO GLEBER LUIS	931677	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
48	MENDOZA URREGO ANDRES EDUARDO	929388	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
49	MOLINA ORTIZ HERNAN DARIO	880450	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA

50	MONDRAGON FERNANDEZ JOSE ELICEO	121368	PAB 2	MEDIANA	
51	MORA CASTELLANOS DIEGO FELIPE	816548	PAB 2	MEDIANA	
52	MURCIA PAEZ WILMAR DANILO	249798	PAB 2	MINIMA	CUMPLE MINIMA
53	MURIEL LOPEZ ANDRES FELIPE	935905	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
54	OLAYA CARTAGENA JUAN DAVID	919649	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
55	OLAYA VIZCAYA HECTOR ANDRES	84382	PAB 2	MINIMA	CUMPLE MINIMA
56	ORTIZ RAMIREZ MAURICIO	944783	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
57	PARRA TOLOZA DELFIS	937022	PAB 2	MEDIANA	
58	PEÑA FRANCO WILMAR DANIEL	873661	PAB 2	MEDIANA	ESPERA SGTE MEMO ORTEGON FALTA 6 DIAS
59	PEÑALOZA RODRIGUEZ OMAR	806594	PAB 2	MINIMA	CUMPLE MINIMA
60	PLATERO MEJIA VICTOR ANDRES	905154	PAB 2	MEDIANA	
61	PRADA SANTANA JORGE ANDRES	903095	PAB 2	MEDIANA	
62	PRIETO ROMERO NESTOR ALFONSO	918433	PAB 2	MEDIANA	
63	PUNTES EDWIN ALONSO	899293	PAB 2	MINIMA	CUMPLE MINIMA
64	RAMIREZ RINCON JORGE ALBERTO	940049	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
65	RIAÑO ROBAYO LEONEL MAURICIO	762384	PAB 2	MEDIANA	
66	RODRIGUEZ CALLE HECTOR ARMANDO	949116	PAB 2	MEDIANA	
67	RODRIGUEZ CARRANZA ANTONIO RAFAEL	824532	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
68	RODRIGUEZ CARREÑO CRSITIAN FELIPE	251204	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
69	ROJAS CARDENAS EDWIN	727072	ERES	MINIMA	CUMPLE MINIMA
70	RUIZ LONDOÑO LUIS FERNANDO	895131	PAB 2	MEDIANA	
71	SAAVEDRA TORO NIXON DANIEL	823178	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
72	SALCEDO SANDOVAL ANDRES	113600	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
73	SALDAÑA MINA BLADIMIR	946155	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
74	SILVA CHAPARRO JAIME HERNANDO	927745	PAB 2	MINIMA	
75	SIZA NOVA DANIEL FERNEY	929899	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
76	SOTO PEÑA PEDRO JOAQUIN	754638	PAB 2	MINIMA	CUMPLE MINIMA
77	TABIMA CASTAÑEDA ROBINSON	933569	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
78	TRUJILLO HUERFANO JOHN EDISON	824358	PAB 2	MINIMA	
79	VALBUENA ORTEGA CAMILO	869412	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
80	VANEGAS OBANDO JOSE EDILSON	238945	PAB 2	MINIMA	
81	VARGAS OVALLE PEDRO ALONSO	867177	PAB 2	CONFIANZA	CUMPLE CONFIANZA
82	VARGAS VALENZUELA OSCAR CAMILO	953305	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
83	VILLA MENESES FREDY ALEXANDER	900652	PAB 2	MEDIANA	
84	ZAMBRANO DELGADO FABIAN ANDRES	829854	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA
85	ZAPATA VARGAS JEFERSON DAVID	894673	PAB 2	MEDIANA	CUMPLE MEDIANA

Aplica el instrumento general PS **FRANCISCO ORTEGON** el jurídico el **DGTE CABALLERO LOPEZ JORGE** y el instrumento de seguridad quien sea designado por el comando de vigilancia. Los demás integrantes participan interpretando el Instrumento, los cuales bajaran la interpretación del sistema dos días antes de la sesión de consejo. El consejo queda programado para el **09/10/2020** Así mismo traer consigo en forma magnética el concepto respectivo.

**DGTE. OMAR GIOVANNI PULIDO PADILLA**  
Abogado Responsable Consejo Evaluación y tratamiento

Memorando 052 del 12 de septiembre de 2020 en donde se relacionan 85 PPL para ser evaluados.



**MEMORANDO 045**

**PARA:** PS **ANDRES MERCHAN** Apoyo Jurídico **DGTE. CABALLERO LOPEZ JORGE** Delegado del Comando de Vigilancia. **DG. MANUEL CASTRO**

**DE:** COORDINADOR CONSEJO DE EVALUACIÓN.

**ASUNTO:** LISTADO DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTO GENERAL Y DE SEGURIDAD (I.V.I.C.)

**FECHA:** 08/7/2020

De manera atenta me permito relacionar los internos a los cuales se les debe realizar la entrevista aplicando el OP respectivo y revisión de la Carpeta, para ser promovidos en fase de Tratamiento.

<b>N.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>N.U.</b>	<b>PATIO</b>	<b>FASE</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1	ACOSTA VASQUEZ ELKIN FERNANDO	936861	PAB 2	ALTA - 2770	
2	AGUDELO GUERRERO GERMAN	112729	PAB 1	ALTA - 2771	
3	AGUDELO REINA NELSON	927336	PAB 2	ALTA - 2772	
4	ALVAREZ RODRIGUEZ LUIS GIOVANNY	986812	PAB 2	ALTA - 2773	
5	ALZATE ALFONSO	42712	PAB 2	ALTA - 2774	
6	ANDRADE LEAL ELKIN ANDRES	965016	PAB 4	ALTA - 2775	
7	ARIAS MARIN BRYAN ESTIWEN	841685	PAB 2	ALTA - 2776	
8	ARISMENDI SUAREZ EDWIN ALEJANDRO	989715	PAB 1	ALTA - 2777	
9	ARRIETA MARTINEZ CHRISTIAN	986895	PAB 2	ALTA - 2778	
10	BAEZ TRUJILLO JAIRO ALBERTO	973129	PAB 2	ALTA - 2779	
11	BARAJAS AYALA SEBASTIAN ALEXANDER	964781	PAB 1	ALTA - 2780	
12	BENAVIDES FLORIAN JULIAN IGNACIO	138286	PAB 1	ALTA - 2781	ALTA X NVO P
13	BENAVIDES SILVA DIEGO SEBASTIAN	986831	PAB 2	ALTA - 2782	
14	BERNAL TIMOTE PARMENIO	970828	PAB 2	ALTA - 2783	
15	BOBADILLA HOLGUIN FERNEY ARTURO	987214	PAB 2	ALTA - 2784	
16	BOLAÑOS MESA HUGO ALEXANDER	992094	PAB 1	ALTA - 2785	
17	BONILLA RODRIGUEZ CRISTIAN SNEYDER	942803	PAB 1	ALTA - 2786	
18	BOTERO RIOS OSCAR EMILIO	243941	PAB 2	ALTA - 2787	
19	BUITRAGO AYALA OSCAR JAVIER	915203	PAB 1	ALTA - 2788	
20	BURBANO ASTUDILLO EDWIN ANDRES	934798	PAB 2	ALTA - 2789	
21	CABEZAS BRAIAN MANUEL	905285	PAB 1	ALTA - 2790	
22	CABRA BLANCO JHONATAN ANDRES	986752	PAB 1	ALTA - 2792	
23	CABREJO MUÑOZ JAIME ALFONSO	759410	PAB 2	ALTA - 2791	
24	CAMACHO PEÑA MIGUEL ANGEL	797105	PAB 1	ALTA - 2793	ALTA X NVO P
25	CAMACHO PRIETO DUVAL EDUARDO	246115	PAB 7	ALTA - 2794	
26	CARDOZO JOSE LUIS	977719	PAB 2	ALTA - 2795	
27	CASTAÑEDA LOPEZ JHON MICHAEL	990884	PAB 1	ALTA - 2796	
28	CELY ACERO JHON JAIRO	25659	PAB 2	ALTA - 2797	
29	CISNEROS MENDEZ MIJAIL	983042	PAB 1	ALTA - 2798	
30	COSME PRIETO JHON FREDY	841760	PAB 2	ALTA - 2799	
31	CUELLAR CADENA JHON FREDY	902740	PAB 2	ALTA - 2800	
32	DIAZ GOMEZ JHON JAIRO	990679	PAB 2	ALTA - 2801	
33	FERRIN ADRIAN	931019	PAB 1	ALTA - 2802	
34	FIQUITIVA CABALLERO DIEGO FERNEY	943542	PAB 2	ALTA - 2803	
35	FOMEQUE SILVA EFREN RAUL	815221	PAB 1	ALTA - 2804	
36	FRIAS POLO RONALD ENRIQUE	803538	PAB 2	ALTA - 2805	
37	GALINDO ROA OSCAR MARCELO	986731	PAB 2	ALTA - 2806	
38	GOMEZ BOCANUMEN FABIAN	990008	PAB 2	ALTA - 2807	
39	GOMEZ LINARES JEFERSON ANDRES	934979	PAB 1	ALTA - 2808	
40	GOMEZ OSCAR ANDRES	992415	PAB 1	ALTA - 2809	
41	GONZALEZ RAMIREZ DARLINTONG	87142	PAB 2	ALTA - 2810	
42	GONZALEZ ROA JUAN SEBASTIAN	989058	PAB 1	ALTA - 2811	
43	GRANADA HERNANDEZ JOHN ALEXANDER	113850	PAB 1	ALTA - 2812	
44	GUACANEME JONNATHAN ALEXANDER	357532	PAB 2	ALTA - 2813	
45	GUZMAN GUACARY CARLOS ALBERTO	988464	PAB 2	ALTA - 2814	
46	GUZMAN GUERRERO JULIAN CAMILO	747662	PAB 2	ALTA - 2815	ALTA X NVO P
47	HERNANDEZ LUIS FERNANDO	992074	PAB 1	ALTA - 2816	
48	HERNANDEZ MORENO YESID FRANCISCO	970809	PAB 2	ALTA - 2817	
49	HERNANDEZ NARANJO JHONN JEFERSON	993267	PAB 2	ALTA - 2818	
50	HERNANDEZ SALAZAR JUAN CARLOS	919321	PAB 1	ALTA - 2819	
51	HERNANDEZ TRIVIÑO CAMILO ALBERTO	103237	PAB 1	ALTA - 2820	
52	HERRERA ARIAS WILMAN ALONSO	1005160	PAB 2	ALTA - 2821	

53	HERRERA HERRERA NESTOR CAMILO	120326	PAB 2	ALTA - 2822	
54	HOLGUIN ARIAS ALVARO	991341	PAB 2	ALTA - 2823	
55	HURTADO ROZO ELVER ALBEIRO	993417	PAB 2	ALTA - 2824	
56	JIMENEZ MAURICIO MICHAEL	988881	PAB 2	ALTA - 2825	
57	JUNCA RUIZ OSCAR IVAN	988719	PAB 2	ALTA - 2826	
58	LEMUS LONDOÑO DAVID ALEXANDER	931839	PAB 2	ALTA - 2827	
59	LEON DIAZ JONATHAN	988469	PAB 1	ALTA - 2828	
60	LEYTON MOLINA YONI	146918	PAB 1	ALTA - 2829	
61	LONDOÑO CARDENAS DIEKMAYER	712916	PAB 1	ALTA - 2830	
62	LOPEZ SILVA BRAYAN DUVAN	986684	PAB 1	ALTA - 2831	
63	MALDONADO TORRES RAFAEL	130285	PAB 1	ALTA - 2832	
64	MANCILLA HERNANDEZ BRAYAN STEVE	990480	PAB 2	ALTA - 2833	
65	MARIN HERRAN MAURICIO ALEXANDER	131348	PAB 2	ALTA - 2834	ALTA X NVO P
66	MARTINEZ CAMPOS JUAN MARTIN	243899	PAB 2	ALTA - 2835	
67	MARTINEZ FUENTES RAFAEL SANTOS	964340	PAB 2	ALTA - 2836	
68	MARTINEZ GUEVARA LUIS JAVIER	985781	PAB 1	ALTA - 2837	
69	MARTINEZ POBLADOR JHON FREDY	992070	PAB 1	ALTA - 2838	
70	MARTINEZ RAMIREZ SERGIO ANDRES	984006	PAB 2	ALTA - 2839	
71	MARULANDA MENDEZ DUVAN DARIO	931845	PAB 1	ALTA - 2840	
72	MATEUS RODRIGUEZ LUIS YADIRTON	924980	PAB 1	ALTA - 2841	
73	MENDEZ BULLA JHONY JORGE	282664	PAB 1	ALTA - 2842	ALTA X NVO P
74	MONGUI MONTENEGRO FRANCISCO ANTONIO	838370	PAB 2	ALTA - 2843	ALTA X NVO P
75	MONTEALEGRE GONZALEZ NORBEY	966659	PAB 1	ALTA - 2844	
76	MONTENEGRO PIÑEROS MARIO	813847	PAB 2	ALTA - 2845	
77	MONTOYA BERMEO FAVIAN	849030	PAB 2	ALTA - 2846	ALTA X NVO P
78	MOSQUERA RIVAS ELKIN DAVID	948154	PAB 2	ALTA - 2847	
79	MUNEVAR VELANDIA JHON ANDERSON	889644	PAB 1	ALTA - 2848	
80	NIETO TRIANA LEONARDO FABIO	31552	PAB 2	ALTA - 2849	ALTA X NVO P
81	NIÑO GARCIA JEISSON DAVID	989720	PAB 2	ALTA - 2850	
82	OJEDA CORTES HAMES YESID	24636	PAB 1	ALTA - 2851	
83	ORDÓÑEZ MARIN ERNEY	752627	PAB 2	ALTA - 2852	
84	OSORIO CASAS PEDRO LEONARDO	946568	PAB 1	ALTA - 2853	
85	OSPINA TABARES FERNANDO	992262	PAB 4	ALTA - 2854	
86	PARRA MAYORAL JHON ALEXANDER	186180	PAB 1	ALTA - 2855	ALTA X NVO P
87	PEÑA VEGA HAROLD EDILBERTO	935690	PAB 2	ALTA - 2856	
88	PERDOMO MOYANO JOSE OSNAIDER	896469	PAB 1	ALTA - 2857	
89	PEREZ ACOSTA LEONEL DANIEL	929048	PAB 1	ALTA - 2858	
90	PEREZ QUINTERO JAVIER ENRIQUE	940076	PAB 1	ALTA - 2859	
91	PINZON PEREZ NICOLAS FELIPE	245787	PAB 1	ALTA - 2860	
92	RIVAS NUÑEZ PEDRO ALONSO	282694	PAB 1	ALTA - 2861	ALTA X NVO P
93	RODRIGUEZ CAÑON JHONATAN YESID	992934	PAB 1	ALTA - 2862	
94	RODRIGUEZ SALGUERO NICOLAS	920177	PAB 1	ALTA - 2863	
95	SANABRIA TRIVIÑO BRAYAN SMITH	844636	PAB 1	ALTA - 2864	
96	SANCHEZ PANQUEBA MAURICIO	985119	PAB 1	ALTA - 2865	
97	SARMIENTO NOVOA FREDY ALEXANDER	945521	PAB 2	ALTA - 2866	
98	SUAREZ RODRIGUEZ MICHAEL STEVEN	989182	PAB 1	ALTA - 2867	
99	TELLEZ GUTIERREZ YONATHAN	943177	PAB 1	ALTA - 2868	
100	TOBAR LUCUMI EISE HUGO	249300	PAB 2	ALTA - 2869	

Aplica el instrumento general PS **ANDRES MERCHAN** el jurídico el **DGTE CABALLERO ARIAS JORGE** y el instrumento de seguridad quien sea designado por el comando de vigilancia. Los demás integrantes participan interpretando el Instrumento, los cuales bajaran la interpretación del sistema dos días antes de la sesión de consejo. El consejo queda programado para el **10/08/2020** Así mismo traer consigo en forma magnética el concepto respectivo.

**DGTE. OMAR GIOVANNI PULIDO PADILLA**  
Abogado Responsable Consejo Evaluación y tratamiento

Memorando 045 del 08 de julio de 2020 en donde se relacionan 90 PPL para ser evaluados.

**MEMORANDO 004 SEGUIMIENTOS**

**PARA:** P.S. DARWIN LOPEZ Apoyo Jurídico INSPECTOR PEREZ ARCE RAFAEL Delegado del Comando de Vigilancia. **DG. MANUEL CASTRO**

**DE:** COORDINADOR CONSEJO DE EVALUACIÓN.

**ASUNTO:** LISTADO DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTO GENERAL Y DE SEGURIDAD (I.V.I.C.)

**FECHA:** 13/06/2020

De manera atenta me permito relacionar los internos a los cuales se les debe realizar la entrevista aplicando el OP respectivo y revisión de la Carpeta, para ser promovidos en fase de Tratamiento.

N.	APELLIDOS Y NOMBRES	N.U.	PATIO	FASE	OBSERVACIÓN	CONCLUSION
1	ACEBEDO DAZA ALBERTINO	1068296	PAB 7	ALTA NP-41529		
2	ACOSTA DANIEL ALONSO	1062591	PAB 7	ALTA-41530		
3	ALVARADO ROSO YEISON JAIR	972964	PAB 7	ALTA-26970		
4	ANDRADE A ASTUDILLO GABRIEL	1027051	PAB 7	ALTA-41531		
5	ARCHBOLD JEISON	395260	PAB 7	ALTA-42097		
6	ARCIA GAVIRIA SAMITH JOSE	864043	PAB 7	ALTA NP-41532		
7	AYALA AGUILERA DANIEL ALFONSO	140544	PAB 4	ALTA NP-42006		
8	BAQUERO SERRATO YEISON FARID	1051878	PAB 2	ALTA-42006		
9	BASABE LUIS ALBERTO	277983	PAB 5	ALTA NP-41730		
10	BECCERRA GUARIN ALVARO RAMON	1051086	PAB 4	ALTA-39971		
11	BERMUDEZ VACA JUAN ANTONIO	63127	PAB 7	ALTA-41535		
12	BIANCO CASTILLO SIMON RAFAEL	1036089	PAB 4	ALTA-42007		
13	BOTINA LOZANO JORGE DARLEY	1067383	PAB 4	ALTA-42008		
14	BUITRAGO OCHOA JULIO CESAR	873990	PAB 2	ALTA-42009		
15	BUSTOS LARA GILBERTO	976015	PAB 2	ALTA-18206		
16	CADENA AMADO PEDRO JOSE	1067608	PAB 7	ALTA -41536		
17	CAICEDO RONDON CARLOS ALBERTO	832089	PAB 2	ALTA-42010		
18	CAMARGO URIBE ALEXANDER	217677	PAB 5	ALTA-42011		
19	CARDENAS ZAMIR ENRIQUE	1051114	PAB 2	ALTA-42012		
20	CARRILLO CARRILLO JUAN CARLOS	1058950	PAB 2	ALTA-42013		
21	CASALLAS NOMESQUI CRISTIAN ROLANDO	775444	PAB 7	ALTA NP-41537		
22	CASTAÑEDA CASTAÑEDA DANIEL MAURICIO	1057903	PAB 7	ALTA-41538		
23	CASTAÑO RUIZ WILLIAM	114312	PAB 4	ALTA-42014		
24	CASTRO DIAGO ELVIS DALEY	1050596	PAB 6	ALTA-42015		
25	CASTRO RINCON JUAN DAVID	900998	PAB 7	ALTA NP-42102		
26	CIFUENTES AGUDELO VICTOR ALFONSO	30460	PAB 2	ALTA NP-42016		
27	CONTRERAS ACUÑA JEISON	106410	PAB 7	ALTA-41539		
28	DUARTE MARIÑO CHRISTIAN ALFREDO	888980	PAB 7	ALTA NP-41540		
29	DUQUE MARTINEZ WILSON ALEXANDER	150120	PAB 7	ALTA NP-41542		
30	ESPIÑO HERNANDEZ MARLON BRANDON	1066318	PAB 7	ALTA-42099		
31	FABIO ANTONIO CARO CRUZ	241196	PAB 7	ALTA-41543		
32	FERNANDEZ QUINTERO EDISON ALONSO	881095	PAB 2	ALTA-37235		
33	FERNANDEZ SAAVEDRA SANDRO JOEL	987115	PAB 7	ALTA-31123		
34	GIRALDO HERNANDEZ DANIEL RICARDO	901529	PAB 2	ALTA-42017		
35	GOMEZ AUDOR ALBERTO FABIAN	986850	PAB 2	ALTA-42018		
36	GOMEZ DELGADO LUIS EDUARDO	1056073	PAB 7	ALTA-41545		
37	GONZALEZ JOHN ALEXANDER	145849	PAB 7	ALTA -41546		
38	GUASGUITA RINCON ANDRES	1013868	PAB 5	ALTA-42019		
39	GUTIERREZ JAMES DARIO	359345	PAB 7	ALTA NP-42096		
40	HERNANDEZ MURILLO RAFAEL	277346	PAB 7	ALTA-41547		
41	LINARES RUIZ JOSE FERNEY	1015464	PAB 2	ALTA-42020		
42	LIZCANO GUERRA VICTOR MANUEL	64771	PAB 7	ALTA NP-41563		
43	LLANO MUÑOZ NELSON ALBERTO	154510	PAB 7	ALTA-41565		
44	LOPERA RESTREPO JULIAN DAVID	122559	PAB7	ALTA NP-18283		
45	MARIN ROMAN JESUS ARCESIO	252575	PAB 7	ALTA-41566		
46	MONTALVO RAMOS ERIS MANUEL	886192	PAB 2	ALTA-38574	TUTELA	
47	MONTAÑEZ RODRIGUEZ ROMULO	1040295	PAB 4	ALTA-42021		
48	MONTEJO ESPINOSA ELVER	992418	PAB 2	ALTA-42023		
49	MOQUE LOPEZ BRAYAN STIVEN	1062950	PAB 7	ALTA-41567		
50	MORENO FORERO KEVIN STEBAN	1014785	PAB 4	ALTA-26785	TUTELA	
51	MURILLO CONTRERAS WILLIAM ALEJANDRO	983719	PAB 7	ALTA-31142		
52	MURILLO JERSEY ALEXANDER	1064930	PAB 6	ALTA - 42024		
53	NELSON MORENO CALDERON	1014382	PAB 5	ALTA-42026		
54	OCAMPO GONZALEZ GIOVANNI	1013228	PAB 3	ALTA-42027		
55	OCHOA CRISTANCHO ANDRES ERNESTO	1065145	PAB 6	ALTA-42028		
56	OLAYA PEÑA SERGIO	735011	PAB 7	ALTA NP-41568		
57	ORTIZ ACOSTA WILLINTON ANDRES	1050672	PAB 2	ALTA-42029		
58	ORTIZ RAMIREZ CARLOS ANDRES	1053199	PAB 7	ALTA-41569		